

REPUBLICA DE COLOMBIA



MUNICIPIO DE QUINCHIA – DEPARTAMENTO DE RISARALDA



ABSALÓN TREJOS ARIAS

ALCALDE MUNICIPAL

PERIODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023

DE ACUERDO

PLAN DE DESARROLLO 2020 – 2023

"UNIDOS SOMOS MAS"

MAYO DE 2020

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		<i>Código: 100 S.G.S.A</i>
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

EQUIPO DE GOBIERNO

ABSALÓN TREJOS ARIAS
ALCALDE MUNICIPAL

JULIÁN MAURICIO HERNÁNDEZ SANTOS
Secretario de Planeación

DUBIER DE JESÚS CASTAÑO SOTO
Secretario de Hacienda

JOSÉ DANIEL ARANGO BETANCOURT
Secretario de Gobierno y servicios administrativos

LUZ MIRIAN IDÁRRAGA VELASCO
Secretaria de Desarrollo Social, Económico y Competitividad

VALENTINA TREJOS RAMÍREZ
Secretaria de Turismo y Gestión

JENCY JASBLAIDY LOAIZA VERA
Coordinadora Local de Salud

JUAN AUGUSTO GARCÍA RODAS
Gerente Empresas Públicas Municipales

SANDRA YULIANA SÁNCHEZ QUICENO
Gerente Empresa Vial y Transporte

BLANCA VIVIANA URIBE FLOREZ
Profesional Universitaria UMATA

JOSÉ DANIEL ARANGO BETANCOURT
Director Ejecutivo INDER (E)

CARLOS ALBERTO CALVO MEJÍA
Gerente E.S. E Hospital Nazareth Quinchía

Equipo de apoyo formulación
Proyectamos Territorio SAS

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

TABLA DE CONTENIDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	5
ARTICULO PRIMERO	9
ARTICULO SEGUNDO	10
ARTICULO TERCERO	10
ARTICULO CUARTO.....	12
ARTICULO QUINTO.....	13
ARTICULO SEXTO	13
ARTICULO SÉPTIMO: Línea estratégica 1: DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD E INCLUSIÓN.....	14
1. UNIDOS SOMOS MAS SALUD	15
1.1 PROGRAMA 1: MAS ASEGURAMIENTO EN SALUD	19
1.2 PROGRAMA 2: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SALUD PÚBLICA PARA LA VIDA.....	21
2. UNIDOS SOMOS MAS EDUCACIÓN.....	24
2.1 PROGRAMA 3: EDUCACIÓN CON COBERTURA Y CALIDAD	30
2.2 PROGRAMA 4: OPORTUNIDADES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	34
3. UNIDOS SOMOS MENOS POBREZA Y MAS INCLUSIÓN PRODUCTIVA	35
3.1 PROGRAMA 5: INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA.....	37
4. UNIDOS SOMOS MAS DEPORTE Y RECREACIÓN	38
4.1 PROGRAMA 6: QUINCHÍA DEPORTIVO Y RECREATIVO	41
5. UNIDOS SOMOS MAS CULTURA	45
5.1 PROGRAMA 7: PROMOCIÓN Y ACCESO A LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS... ..	48
6. UNIDOS SON MAS Y MEJORES CONDICIONES PARA LOS GRUPOS VULNERABLES ..	51
6.1 PROGRAMA 8: UNIDOS TENEMOS MAS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES FELICES Y SEGUROS.....	55
6.2 PROGRAMA 9: JÓVENES RESPONSABLES CON SU DESARROLLO	60
6.3 PROGRAMA 10: PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO CON EQUIDAD DE GENERO	64
6.4 PROGRAMA 11: UNIDOS POR UNA VIDA DIGNA PARA EL ADULTO MAYOR.....	68
6.5 PROGRAMA 12: ATENCIÓN Y REPARACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO	73

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

6.6 PROGRAMA 13: PROTECCIÓN, GARANTÍAS Y VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS Y DESMOVILIZADOS.....	75
6.7 PROGRAMA 14: COMUNIDAD INDÍGENA EN MOVIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE SU TERRITORIO	78
6.8 PROGRAMA 15: MÁS ATENCIÓN E INCLUSIÓN DE LA DISCAPACIDAD	81

ARTICULO OCTAVO: Línea estratégica 2: QUINCHÍA, UN TERRITORIO CON SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y HABITAT CON CALIDAD 87

1. QUINCHÍA UNIDA POR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.....	98
1.1 PROGRAMA 16: GESTIÓN AMBIENTAL RESPONSABLE	93
1.2 PROGRAMA 17: SISTEMA NATURAL FORTALECIDO ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO	97
1.3 PROGRAMA 18: UN MUNICIPIO CON INSTITUCIONALIDAD Y GOBERNANZA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL	100
2. GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	102
2.1 PROGRAMA 19: GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	102
3. UNIDOS SOMOS MAS AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	103
3.1 PROGRAMA 20: ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.....	108
4. UNIDOS SOMOS MÁS Y MEJOR VIVIENDAS	113
4.1 PROGRAMA 21: UNIDOS PARA EL ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA.....	117
5. MAS ESPACIO PUBLICO	119
5.1 PROGRAMA 22: ESPACIO PUBLICO ADECUADO.....	121
6. QUINCHIEÑOS CON ADECUADO SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	121
6.1 PROGRAMA 23: POBLACIÓN CON ACCESO A BUEN SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.....	122

ARTICULO NOVENO: Línea estratégica 3: UNIDOS PARA MAS DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD 124

1. DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO.....	128
1.1 PROGRAMA 24: DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL CON BASE EN EL SECTOR AGROPECUARIO.....	131
2. UNIDOS SOMOS MAS DESARROLLO TURÍSTICO.....	134
2.1 PROGRAMA 25: PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO.....	136
3. DESARROLLO DE LA MINERÍA	138
3.1 PROGRAMA 26: DESARROLLO MINERO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL.....	140

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		<i>Código: 100 S.G.S.A</i>
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

4. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN -TIC.....	141
4.1 PROGRAMA 27: OPORTUNIDADES PARA EL ACCESO A TIC.....	143
5. UNIDOS SOMOS MÁS VÍAS Y MEJOR MOVILIDAD	144
5.1 PROGRAMA 28: MEJORES VIAS PARA MAS COMPETITIVIDAD Y BIENESTAR.....	147
6. CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD.....	148
6.1 PROGRAMA 29: PARTICIPACIÓN EN PROCESOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.	149
7. FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y DEL COMERCIO LOCALES	150
7.1 PROGRAMA 30: FORTALECIMIENTO DE MICROEMPRESAS Y DEL COMERCIO LOCAL....	151
ARTICULO DECIMO: Línea estratégica 4: UNIDOS PARA LA SEGURIDAD Y LA INSTITUCIONALIDAD.....	153
1. UNIDOS SOMOS MAS SEGURIDAD.....	155
1.1 PROGRAMA 31: UNIDOS PARA LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA.....	157
2. UNIDOS Y PARTICIPATIVOS POR EL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL	161
2.1 PROGRAMA 32: ADMINISTRACIÓN EFICIENTE, CON MEJORES BIENES PUBLICOS EN ALIANZA CON LA COMUNIDAD.....	164
ARTICULO DECIMO PRIMERO	169
ARTICULO DECIMO SEGUNDO	170
ARTICULO DECIMO TERCERO	171
ARTICULO DECIMO CUARTO: Plan Plurianual de Inversiones.....	171
ARTICULO DECIMO QUINTO:.....	181
ARTICULO DECIMO SEXTO	182
ARTICULO DEMO SEPTIMO:.....	182
ARTICULO DECIMO OCTAVO:	182
ARTICULO DECIMO NOVENO:.....	182
ARTICULO VIGESIMO:.....	183
ARTICULO VIGESIMO PRIMERO:.....	183

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		<i>Código: 100 S.G.S.A</i>
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO No. 005 DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE QUINCHIA, RISARALDA “UNIDOS SOMOS MAS”, PARA EL PERIODO 2020 – 2023”

Señor

PRESIDENTE

Honorables Concejales
Municipio de Quinchía

Asunto: Proyecto de acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE QUINCHIA, RISARALDA “UNIDOS SOMOS MAS”, PARA EL PERIODO 2020 – 2023”.

En cumplimiento de la ley 152 de 1994 ley orgánica del plan de desarrollo y del mandato constitucional artículo 339, presento a consideración de la Corporación el proyecto de acuerdo por medio del cual se adopta el plan de desarrollo para el periodo 2020 – 2023.

El plan de desarrollo expresa los compromisos de nuestra gestión, participando en el desarrollo de corto plazo, con perspectiva de mediano y largo plazo pues actuamos con la seguridad de que nuestro periodo se desarrolla a partir de lo construido y será soporte para continuar avanzando en los siguientes periodos de gobierno.

Como bien sabemos el plan de desarrollo es el instrumento de planeación que define las ejecutorias que debe realizar la administración en cumplimiento del programa de gobierno puesto a consideración de los electores en las elecciones de alcalde para el actual periodo y de las competencias legales y constitucionales que le corresponde al municipio y teniendo en cuenta la satisfacción de necesidades y atención de problemáticas que afectan a nuestra comunidad, todo con el propósito de seguir avanzando en la construcción de mejores condiciones de bienestar general para la población. La fundamentación del plan en el programa de gobierno, lo visibiliza como el resultado del mandato popular dado por la ciudadanía y de conformidad con lo establecido en el artículo 259 de la constitución política y el artículo 39 de la ley 152 de 1.994.

El plan de desarrollo como instrumento de planificación económica y social del municipio, nos permite direccionar las acciones político-administrativas en búsqueda de la satisfacción de las necesidades básicas de los habitantes, propendiendo por la garantía de sus derechos y la participación en la toma de decisiones del estado. Nuestro plan persigue objetivos que apuntan al bienestar general y la aplicación eficiente de los recursos que durante el cuatrienio nos corresponde administrar; igualmente resaltamos que este es el resultado del trabajo técnico

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

de un equipo de funcionarios y personas de apoyo, concluyendo en el instrumento de planeación que se expone a consideración no solo de la corporación sino de la ciudadanía:

El plan de desarrollo **"UNIDOS somos MAS"** es nuestra apuesta de gobierno que debe apropiarse colectivamente para avanzar en el desarrollo de nuestras comunidades, desde el reconocimiento de sus necesidades reales y sentidas, la planeación estratégica del ente territorial, y la firme creencia en que todo proceso de transformación social exige el empoderamiento y la capacidad de gestión de quienes se unen y promueven la transformación positiva de la realidad.

El plan expresa acciones para abordar las condiciones de inequidad y exclusión que han sufrido sectores importantes de la población que han generado condiciones de una precaria supervivencia fundamentada en el asistencialismo, las cuales han limitado las posibilidades de desarrollo de los pueblos, generando elevada dependencia del estado en la búsqueda de soluciones ante diversas problemáticas. Es por ello, que a través del plan de desarrollo **"UNIDOS somos MÁS"**, se propone afianzar el sentido de pertenencia y el empoderamiento de los Quinchieños para la creación de oportunidades socio económicas, educativas y culturales, que dignifiquen la condición humana y que generen mayor calidad de vida y bienestar general de la población a través de la implementación comprometida y sostenida de las líneas estratégicas que lo orientan, con las cuales se pretende visibilizar la atención de las necesidades reales del municipio con el propósito de reducir las brechas existentes entre crecimiento y desarrollo, con base en el reconocimiento de las fortalezas que se han construido en los diferentes sectores que dinamizan la economía local y que promueven el desarrollo del municipio.

No podemos ser ajenos a las circunstancias que nos han rodeado por la crisis sanitaria del COVID-19 y la posterior declaratoria de emergencia económica, social y ecológico, pues como todos conocemos en el proceso de formulación del plan de desarrollo se expidió la resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, que declaró la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 y adoptó medidas con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos, a su vez el gobierno nacional expidió el decreto 417 de marzo 17 de 2020 **"Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional"**, para prevenir y abordar los efectos y consecuencias negativas de la pandemia en los aspectos sanitarios, económicos y sociales, circunstancia que obligó a la administración municipal a expedir el decreto No. 77 de marzo 17 de 2020 **"por medio del cual se toman medidas de prevención para enfrentar la pandemia del coronavirus en el municipio de Quinchía, Risaralda"**, a la fecha las condiciones de emergencia subsisten y los impactos de la pandemia están por medirse y abordarse las soluciones para superar sus efectos negativos sobre la población, la economía y la situación fiscal del municipio y de las familias, por lo que se avizora que nos corresponda una vez conocidas dichos efectos y que hayamos recibido decisiones y orientaciones de los gobiernos departamental y nacional, muy seguramente nos corresponderá avanzar en decisiones que podrían afectar las metas del plan de desarrollo.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

Consideramos que una manera de enfrentar los efectos adversos que la pandemia ocasione sobre nuestro municipio es la implementación de un programa que robustezca nuestra comunidad rural mediante la gestión de proyectos de inversión que solidifiquen los procesos de los principales renglones productivos y la asociatividad como fundamento para el mejoramiento de la productividad y el ingreso rural, aspecto que podríamos desarrollar desde las metas planteadas en el plan, teniendo en cuenta que se requiere el apoyo de las entidades del orden nacional y departamental.

Con la seguridad de que nuestro plan de desarrollo está orientado a satisfacer las necesidades y anhelos de nuestra comunidad y en especial de la comunidad rural, y que será un paso más en la construcción de un buen presente y un mejor futuro dejamos a consideración de los honorables concejales el presente proyecto de acuerdo para que sea analizado, debatido y aprobado.

Cordialmente,

ABSALÓN TREJOS ARIAS
Alcalde

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		<i>Código: 100 S.G.S.A</i>
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

**ACUERDO No. 007
(MAYO 30 DE 2020)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE QUINCHIA, RISARALDA “UNIDOS SOMOS MAS”, PARA EL PERIODO 2020 – 2023”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUINCHIA, RISARALDA EN USO DE SUS FACULTADES DE LOS ARTÍCULOS 313 Y 339 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY 152 DE 1994, Y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 313 numeral 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que les corresponde a los concejos municipales adoptar los planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.

Que el artículo 339 de la Constitución Política, establece que las entidades territoriales elaborarán y adoptarían de manera concertada planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley.

Que de conformidad con los artículos 339 y 340 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 152 de 1994 estableció los procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los Planes de Desarrollo.

Que la ley 152 de 1994, ley orgánica del plan de desarrollo, establece que, al alcalde como el máximo orientador de la planeación en la respectiva entidad territorial, le asiste la responsabilidad de liderar su formulación, la discusión y concertación con las comunidades, y el estudio y aprobación con el Concejo Municipal.

Que dado que la formulación del plan de desarrollo se debe concebir como un proceso de construcción social, es indispensable crear los escenarios para la participación amplia y activa de las comunidades, que además de dar legitimidad al gobierno, generen confianza desde los ciudadanos hacia la Administración, realizando por ello dentro de la etapa de formulación del

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		<i>Código: 100 S.G.S.A</i>
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

Plan de Desarrollo Municipal jornadas de participación ciudadana con la comunidad en general y grupos e interés, mediante mesas temáticas, de las que se obtuvo el panorama general de las necesidades de la población del municipio, sus problemáticas, así como las acciones convenientes para avanzar en el desarrollo.

Que con fundamento en lo establecido en el artículo 31 de la ley 152 de 1994, el plan de desarrollo contiene un diagnóstico, una parte estratégica y un plan de inversiones, en los cuales se recoge los elementos fundamentales que definen las líneas temáticas, el enfoque y la estructura del plan, además del conjunto de acciones puntuales, que permitirán consolidar la visión de desarrollo, y que direccionaran la gestión y las actuaciones de la administración municipal durante el periodo de gobierno 2020 - 2023, siempre en procura del mejoramiento de la calidad de vida y del bienestar general de la población, en la que se busquen garantías para el acceso equitativo e inclusivo a todos los habitantes del municipio a los bienes y servicios que corresponde ofrecer al municipio.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la ley 152 de 1994, el alcalde municipal ha sometido a consideración del concejo municipal el proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE QUINCHIA RISARALDA, UNIDOS SOMOS MAS, PARA EL PERIODO 2020 – 2023", para el correspondiente estudio y aprobación de parte de la Corporación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adóptese el plan de desarrollo del municipio de Quinchía, Risaralda "UNIDOS SOMOS MAS"; como instrumento de planificación, elaborado con base en el programa de gobierno inscrito, con la participación de la ciudadanía y con el trabajo del equipo de gobierno de la administración municipal, que servirá de marco de actuación de las ejecuciones

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

del gobierno municipal para para el periodo 2020 – 2023 en procura del bienestar general de la población.

ARTICULO SEGUNDO: Forman parte integral del presente acuerdo el diagnóstico, el componente estratégico y el plan plurianual de inversiones, elaborados por la administración municipal a través del equipo de formulación del plan, con las correspondientes modificaciones y ajustes surtidos durante el trámite de estudio y aprobación de la corporación, los cuales son documentos anexos al presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: principios y fundamentos rectores del plan de desarrollo. El desempeño de la administración municipal y la gestión del plan de desarrollo se adelantarán bajo los siguientes principios y fundamentos:

LEGALIDAD: La legitimidad de la construcción del plan de desarrollo, con participación de la ciudadanía, obedece a la normatividad contemplada en la Constitución Política Colombiana, artículo 259, la Ley 99 de 1993, la Ley 134 de 1994, Ley 136 de 1994, Ley 152 de 1994, Ley 131 de 1994, Ley 388 de 1997 Ley 489 de 1998 “Estatuto Básico de la Organización y Funcionamiento de Pública” y Ley 617 de 2000, Código de la Infancia y del Adolescente (Ley 1098 2.007), Ley de la Juventud, Ley 1955 de 2019 (plan nacional de desarrollo), plan de desarrollo del departamento de Risaralda 2020 – 2023, Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR y las demás normas que rigen las competencias y obligaciones de los municipios; al igual que los acuerdos municipales y las ordenanzas del departamento de Risaralda.

EFICACIA: Se determinará con claridad la misión, la visión, los propósitos y las metas de cada una de las dependencias de la administración, teniendo como objetivo central la comunidad, dentro de un enfoque de excelencia en la prestación de sus servicios, estableciendo rigurosos sistemas de control de resultados y evaluación de programas y proyectos.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		<i>Código: 100 S.G.S.A</i>
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

EFICIENCIA: Las aplicaciones administrativas, actos, ejecución de proyectos, gestión y atención al público, se realizarán bajo los estrictos y rigurosos criterios de optimización de los recursos que permitan cumplir las funciones propias del Municipio.

VIDA: La vida es el valor máximo y el fundamento sin el cual cualquier fin carece de sentido. Una política para la vida implica sostener que no existe ninguna idea ni propósito político que justifique el uso de la violencia para alcanzarlos. Le apostamos al uso exclusivo de medios pacíficos.

PLURALISMO INCLUYENTE: La diversidad de concepciones del mundo, fines personales y proyectos ciudadanos son una fuente de riqueza, creatividad y realización que deben convivir en medio de la diferencia y permitir la realización de compromisos y acuerdos. Por esto ejerceremos un gobierno abierto e incluyente de las diversidades de etnia, género, edad, nivel socioeconómico, orientación sexual y discapacidad, entre otras. Propugnamos por los enfoques diferenciales y de género, que transversalizan toda la gestión pública.

DELIBERACIÓN: La deliberación pública es fundamental para el fortalecimiento de una sociedad abierta, pluralista y democrática. Nuestra administración respeta la divergencia, no acalla, por ningún medio, opiniones diferentes, y procura un debate constructivo sin oponerse ni atacar a personas o grupos específicos.

PARTICIPACIÓN: La participación del mayor número de personas y agentes sociales en procesos abiertos y permanentes de transformación social contribuye a la cooperación, el aprendizaje colectivo y la acumulación de conocimiento y experiencias. Desarrollaremos una administración que promueve la construcción colectiva de los proyectos sociales y políticos, así como de la gestión pública.

TRANSPARENCIA: La transparencia de la acción política y administrativa la entendemos como el esfuerzo por actuar siempre de cara a la ciudadanía y abiertos a toda veeduría.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		<i>Código: 100 S.G.S.A</i>
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

RESPONSABILIDAD: La acción administrativa afecta la vida de las sociedades y los individuos, y produce efectos queridos y también indeseados. Como los agentes sociales y sus líderes deben dar siempre razón de sus expresiones y decisiones, como de los resultados de estas, somos una administración responsable.

BIEN COMÚN: El bien común y el interés público surgen de los acuerdos y metas que los miembros de la sociedad definen a partir de sus tradiciones y de los procesos democráticos. La acción administrativa debe buscar la prevalencia del interés general, entendido como el interés de todos y no el de algunos, y ni siquiera el de la mayoría, pues los agentes políticos y los gobernantes deben mantener igual consideración por cada ciudadano.

INSTITUCIONALIDAD: La construcción de una sociedad pluralista, próspera y pacífica depende tanto de la cultura y los valores de sus ciudadanos como de la construcción de instituciones sociales, privadas y públicas, fuertes y dinámicas, así como de reglas universales, razonables y eficaces. Somos un movimiento que promueve la solidaridad en un marco institucional sólido.

CONCURRENCIA, SUBSIDIARIEDAD Y COMPLEMENTARIEDAD: el desarrollo social y la acción del estado en sus diferentes niveles deben acudir a la atención de las necesidades y a la superación de los problemas de la comunidad, bajo ese entendido nuestras apuestas del plan de desarrollo requerirán la presencia de los diferentes niveles e instituciones del estado, pues aceptamos que la entidad territorial por sí sola no será capaz de atender todas las demandas y requerimientos que la comunidad demanda; la gestión ante esos niveles será una condición permanente de nuestra gestión al frente de los destinos del municipio.

ARTICULO CUARTO: el plan de desarrollo del municipio se ha formulado en el contexto y referencia del plan nacional de desarrollo “Pacto por la Equidad”, ley 1955 de 2019, del periodo constitucional 2018 – 2022, el plan de desarrollo del departamento de Risaralda 2020 – 2022 “Risaralda Sentimiento de Todos”, el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR, y

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		<i>Código: 100 S.G.S.A</i>
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

reconociendo que sus propósitos y acciones contribuyen con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS.

ARTICULO QUINTO: Objetivos del plan de desarrollo. Objetivo general: Nuestro plan de desarrollo busca gestar un cambio social que promueva el mejoramiento de la calidad de vida de los Quinchieños, mediante la articulación interinstitucional de los diferentes niveles de gobierno en procura de ejecutar programas y procesos que generen desarrollo sostenible, incrementen el capital humano y fortalezcan el tejido social del municipio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar el derecho a la educación para la población como derecho fundamental y como herramienta capaz de generar desarrollo social y equidad en el municipio de Quinchía.
- Contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud física y mental de la población.
- Disminuir la inequidad y la exclusión social mediante la orientación de inversiones hacia los sectores más vulnerables de la población, utilizando instrumentos de focalización previstos en nuestra normatividad.
- Incrementar las posibilidades de que Quinchía sea reconocido como un Municipio emprendedor en materia de proyectos sociales; y así, sostener su posición como municipio con compromiso social, económico, ambiental, saludable y administrativo.
- Promover el desarrollo económico del municipio a partir de su diversificación de la desde la producción local y los renglones de elevado potencial por la oferta del territorio y el ancestro de nuestra comunidad.

ARTICULO SEXTO: Lineamientos generales del plan de desarrollo: el plan de desarrollo “UNIDOS SOMOS MÁS”, se estructura a través de cuatro líneas estratégicas que reúnen los sectores y competencias que le corresponde al municipio y que desarrollan las propuestas del programa de gobierno, dichas líneas son las siguientes:

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		<i>Código: 100 S.G.S.A</i>
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

1. LÍNEA ESTRATÉGICA 1: DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD E INCLUSIÓN

2. LÍNEA ESTRATÉGICA 2: QUINCHÍA, UN TERRITORIO CON SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y HÁBITAT CON CALIDAD.

3. LÍNEA ESTRATÉGICA 3: UNIDOS PARA MAS DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD.

4. LÍNEA ESTRATÉGICA 4: UNIDOS PARA LA SEGURIDAD Y LA INSTITUCIONALIDAD.

Cada una de las líneas estratégicas se desarrollan a través de programas y subprogramas; cada programa contiene las metas de resultado medidas a través de los indicadores de bienestar, y en cada uno de los subprogramas se establecen las metas de producto.

En los artículos subsiguientes se desarrollan cada una de las líneas estratégicas con sus correspondientes programas, subprogramas y metas.

ARTICULO SÉPTIMO: Línea estratégica 1: DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD E INCLUSIÓN.

La línea estratégica DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD E INCLUSIÓN, tiene como propósitos desarrollar acciones para que la comunidad alcance mejores condiciones de bienestar general avanzando hacia la superación de las inequidades en el entendido que aquellos que tienen menos oportunidades en la sociedad puedan acceder a los beneficios del desarrollo superando los rezagos que han vivido muchos de nuestros habitantes.

La comunidad local será capaz de alcanzar mejores condiciones sociales, económicas y de convivencia en la medida en que se superen las inequidades y exclusiones también sean cada vez menores, siempre que se brinden de parte del estado las ofertas necesarias en cuando a bienes y servicios que la población requiere, tales como la salud, la educación, el deporte y la recreación, la cultura, la vivienda, a la vez que debe el municipio como entidad próxima al ciudadana trabajar en procura del acceso y disfrute a los derechos que la constitución y la ley reconocen.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		<i>Código: 100 S.G.S.A</i>
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

Trabajaremos para que cada vez tengamos menos condiciones de pobreza y para que nuestros habitantes más vulnerables tengan la oportunidad de superar dichas condiciones y que sean atendidos de manera oportuna.

Es claro que, para brindar dichas oportunidades y garantía de derechos, la administración municipal debe concurrir con los diferentes niveles de gobierno para conjugar esfuerzos y recursos y actuar de conformidad con la normatividad vigente y en coherencia con los recursos y competencias que a cada nivel corresponde.

La línea estratégica desarrolla las siguientes temáticas sectoriales y transversales con sus correspondientes programas y subprogramas:

1. UNIDOS SOMOS MAS SALUD

De conformidad con el plan nacional de desarrollo el municipio debe trabajar en procura de “mejorar el estado de salud de la población, garantizando altos estándares de calidad y satisfacción por parte de los usuarios”.

La administración debe conjugar trabajo interinstitucional para garantizar la prestación integral de los servicios de salud a la población, con calidad y oportunidad, lo que requiere factores de institucionalidad eficaz, acciones permanentes de vigilancia y control, que se reflejen en el incremento del grado de satisfacción de los usuarios y mejores niveles de salud y bienestar general de la población.

Para ello se requiere trabajar en acciones como:

- El fortalecimiento de la red pública de atención en salud, en particular elevar los índices de desempeño del hospital Nazareth.
- El mejoramiento de las condiciones para la prestación de los servicios en el hospital.
- El cumplimiento del sistema obligatorio de calidad.
- La evaluación y control efectivo de la atención.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

La orientación de la política de salud pública del municipio hacia la generación de hábitos y estilos de vida saludable en la población, por medio de estrategias que estimulen el compromiso individual y social, la autoestima y el autocuidado y la promoción de hábitos saludables, como la alimentación, la actividad física, los derechos sexuales y reproductivos y la salud mental.

Todo lo anterior, desde la implementación de modelos efectivos de atención primaria que integren las acciones de prevención y promoción de los planes de beneficio del régimen contributivo, subsidiado y complementario con el Plan de Salud Pública, en el contexto de los planes departamental y nacional.

Con el fin de facilitar el acceso de nuestra comunidad a las consultas médicas y hospitalización para los habitantes del municipio en la ciudad de Pereira, brindaremos condiciones para que estos puedan permanecer en sitio adecuado mientras se les presta atención u hospitalización y para facilitar el acompañamiento de sus familiares, mediante la implementación de una casa de paso.

Para facilitar el acceso a la atención en salud, se adelantarán acciones y la gestión para el establecimiento de apoyo financiero para subsidiar transporte a aquellas personas con enfermedades terminales o de alto riesgo, que deben recibir atención en otras ciudades.

ESTRATEGIAS

- Fortalecer la promoción y prevención en la atención primaria en salud en el municipio como una estrategia que impacte favorablemente la salud de la población.
- Liderar acuerdos con los prestadores IPS, Aseguradores EPS y con los profesionales de la salud para que el centro sea el paciente con el propósito de mejorar el acceso a los servicios de salud y el mejoramiento de la calidad en la atención.
- Ejecutar un programa de mejoramiento de la calidad en las instituciones de Salud del municipio, que tenga como propósitos disminuir el riesgo asociado a la asistencia en

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		<i>Código: 100 S.G.S.A</i>
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

salud, optimizando la seguridad de las atenciones y que a la vez garantice la satisfacción del usuario.

- Identificar los factores de riesgo (amenazas y vulnerabilidad), en la población urbana y rural, considerando la amenaza como un factor de origen natural, socio natural, antropológico, en los que se presenten factores desfavorables para la comunidad.
- Implementar el Plan Territorial de Salud.
- Propiciar espacios de capacitación a los gestores de salud, que los habilite para brindar mejor atención a la comunidad.
- Disponer de un espacio en el municipio de Pereira para la población más pobre del municipio que requiera pernotar allí con el propósito de asistir a servicios de salud esenciales.
- Implementar nuevas estrategias para el programa de vacunación en el Municipio de Quinchía, por la importancia en la salud, evitando con ello los riesgos de contraer enfermedades en los niños, niñas y previniendo la aparición de estas en la población adulta.
- Desarrollar acciones de prevención y mitigación del riesgo de contagio de coronavirus en zona urbana y rural, así como las rutas de atención cuando se presenten posibles contagios.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promoción de la afiliación de la población a los regímenes del Sistema de Seguridad social en Salud.
- Prestación de Servicios de Salud a población pobre en lo no cubierto por subsidios.
- Afiliación de la totalidad de la población pobre e indígena al régimen subsidiado del sistema de seguridad social en salud.
- Fortalecimiento de la institucionalidad local para la prestación de los servicios de salud.
- Ampliación de los servicios en la ESE local con enfoque de salud familiar y comunitaria.
- Implementación del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC de conformidad con las directrices de la institucionalidad en salud.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		<i>Código: 100 S.G.S.A</i>
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

- Adecuación y legalización de puestos de salud en la zona rural y centros poblados.
- Atención a través de programas preventivos de salud dirigidos a los grupos de población especial, crónicos y diferenciados como: hipertensos, infancia y adolescencia, adulto mayor, población en condición de discapacidad, diabéticos, comunidad LGTBI, población en condición de desplazamiento, entre otros.
- Fortalecimiento institucional y de infraestructura del centro de salud "SANTA TERESITA" del corregimiento de Irra para atención de la población del centro poblado y de sus cerca de 14 veredas de influencia.
- Trabajo transversal e interdisciplinario, transversal entre los educativos y salud para promover a través de la E.S.E Hospital Nazareth en los centros educativos urbanos y rurales, experiencias novedosas de educación en salud para que generen su propia propuesta de prevención de enfermedades de transmisión sexual, embarazos a temprana edad, drogadicción, tabaquismo, alcoholismo e intervención en salud mental, entre otras.
- Capacitación a la población en aspectos de la seguridad social en salud con respecto a los programas de Prevención de la Enfermedad y Promoción de la Salud.
- Fortalecimiento del programa de atención integral a enfermedades prevalentes en la infancia como: EDA (enfermedades diarreicas agudas) e IRA (infecciones respiratorias agudas).
- Fortalecimiento de las instituciones en prevención y mitigación, direccionando a la importancia de afianzar las redes del buen trato en los NNA (niños, niñas y adolescentes).
- Implementación de nuevas estrategias para la participación en la ejecución de los programas de vacunación.
- Promoción de hábitos y estilos para la vida saludable, con énfasis en grupos poblacionales de alto riesgo (niñez, adultos mayores).
- Campañas de prevención de enfermedades zoonóticas y campañas de esterilización de animales de compañía.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

- Fortalecimiento a los programas de control de factores de riesgo: tales como vigilancia y control de los alimentos en expendios, control a mataderos, plazas de mercado, realizar control de enfermedades zoonóticas por medio de programas de vacunación de animales domésticos, desratización, desinsectación y control de los criaderos del mosquito del dengue, vigilancia a expendios de medicamentos.
- Facilitar el acceso de la población más pobre a los servicios de salud que requieren desplazamiento hasta el municipio de Pereira, mediante espacios físicos de permanencia transitoria en dicho municipio "Casa de Paso".
- Realizar actividades extramurales para la prevención y mitigación del COVID-19.
- Apoyar el fortalecimiento del sistema de salud para atender la emergencia por el COVID-19.

1.1 PROGRAMA 1: MAS ASEGURAMIENTO EN SALUD

El Sistema General de Seguridad Social en Salud, es el instrumento a través del cual la población accede a la prestación de los servicios de salud que la ley define como Plan Obligatorio de Salud. El aseguramiento se brinda a través de los regímenes subsidiado y contributivo.

El municipio velara por el aseguramiento de la población a través de los regímenes subsidiado y contributivo, este último mediante la promoción de la formalización del empleo y el aseguramiento de las personas que tienen capacidad de pago de conformidad con las normas que regulan este aspecto, en coherencia con lo establecido en la ley 100 de 1993 que en su artículo 157 fija la obligatoriedad para todos los habitantes del territorio nacional de afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

OBJETIVO: Velar por el acceso a la prestación de los servicios de salud de la población

Subprograma 1.1: Aseguramiento para todos

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		<i>Código: 100 S.G.S.A</i>
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

Objetivo: Desarrollar acciones de promoción y seguimiento para garantizar el aseguramiento de todos los Quinchieños.

METAS E INDICADORES

PROGRAMA	1. MAS ASEGURAMIENTO EN SALUD		OBJETIVO	Velar por el acceso a la prestación de los servicios de salud de la población		
SECTOR	SALUD	SUBPROGRAMA	1.1 Aseguramiento para todos	OBJETIVO	Desarrollar acciones de promoción y seguimiento para garantizar el aseguramiento de todos los Quinchieños	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
Porcentaje de población afiliada al sistema de salud	86	92	Jornadas de afiliación a la población no afiliada al sistema de seguridad social en salud del Municipio de Quinchía	P1.1.1	Número de jornadas de afiliación adelantadas	12
			Meses de continuidad de aseguramiento para población en régimen subsidiado	P1.1.2	Número de meses de continuidad del aseguramiento del régimen subsidiado	48
			Informes de seguimiento a la población pobre no afiliada.	P1.1.3	Número de informes de seguimiento realizados	12
			Visitas de sensibilización y seguimiento a comunidades indígenas para la promoción de afiliación a salud	P1.1.4	Número de visitas realizadas	40
Porcentaje de población afiliada al régimen contributivo dentro del sistema de salud	9	12	Campañas de promoción de afiliación al régimen contributivo de la población con capacidad de pago	P1.1.5	Número de campañas de promoción realizadas	4

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

1.2 PROGRAMA 2: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SALUD PÚBLICA PARA LA VIDA

El programa comprende las acciones pertinentes en salud pública a través del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC, en coherencia con los factores de mayor relevancia en la población, la prestación de servicios a la población pobre no cubierta por subsidios, el fortalecimiento de la institucionalidad pública para la prestación de los servicios, desde la infraestructura hasta los aspectos de operación y funcionamiento de las instituciones.

OBJETIVO: Brindar entornos para que la población disfrute la vida en buenas condiciones de salud y sea.

Subprograma 2.1: Salud Pública

Objetivo: Disminuir las vulnerabilidades frente a los riesgos de enfermedades prevenibles.

METAS E INDICADORES

PROGRAMA	2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS SALUD PÚBLICA PARA LA VIDA		OBJETIVO	Velar por el acceso a la prestación de los servicios de salud de la población		
SECTOR	SALUD	SUBPROGRAMA	2.2 Salud Pública	OBJETIVO	Disminuir las vulnerabilidades frente a los riesgos de enfermedades prevenibles	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
Población atendida con acciones de salud pública	4832	6500	Plan de Intervenciones Colectivas ejecutado y atendiendo la población urbana rural	P2.1.1	Porcentaje de Plan de Intervenciones ejecutado	100
			Programa de hábitos y estilos para la vida saludable, con énfasis en grupos poblacionales de alto riesgo (niñez, adultos mayores).	P2.1.2	Porcentaje de programa ejecutados	100
			Brigadas de salud en la zona rural que garantice el acceso a los servicios de	P2.1.3	Número de brigadas de salud realizadas en zona rural	30

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

PROGRAMA	2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS SALUD PÚBLICA PARA LA VIDA		OBJETIVO	Velar por el acceso a la prestación de los servicios de salud de la población		
SECTOR	SALUD	SUBPROGRAMA	2.2 Salud Pública	OBJETIVO	Disminuir las vulnerabilidades frente a los riesgos de enfermedades prevenibles	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
			salud tanto individuales como colectivos en las zonas más vulnerables.			
			Programa preventivo de salud dirigidos a los grupos de población especial y con enfoque diferencial	P2.1.4	Porcentaje de programa de salud con enfoque diferencial ejecutado	100
Tasa de consumo de Spa	20,2	15	Circuitos Interinstitucionales en salud mental y convivencia en las instituciones educativas	P2.1.5	Porcentaje de instituciones educativas con circuito implementado	100
Organizaciones capacitadas en temas específicos de salud	ND	5	Reuniones de socialización de normas y situación en salud con veedurías	P2.1.6	Número de reuniones realizadas	6
			Actividades de difusión para orientar a la comunidad minera en cuanto a riesgos laborales.	P2.1.7	Número de actividades de difusión realizadas	4
			Hogar de paso en Pereira para los más pobres	P2.1.8	Número de cupos ampliados	1

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

PROGRAMA	2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS SALUD PÚBLICA PARA LA VIDA		OBJETIVO	Velar por el acceso a la prestación de los servicios de salud de la población		
SECTOR	SALUD	SUBPROGRAMA	2.2 Salud Pública	OBJETIVO	Disminuir las vulnerabilidades frente a los riesgos de enfermedades prevenibles	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
Número de accidentes con animales potencialmente contagiosos	SD	10	Gestión para jornadas prevención de enfermedades zoonóticas y esterilización de animales de compañía	P2.1.9	Número de jornadas gestionadas	4
Porcentaje de la población contagiada con coronavirus	0	40	Fortalecimiento del servicio de salud y las acciones de salud pública durante la pandemia del COVID -19	P2.1.10	Servicio de salud Fortalecido para la pandemia del COVID -19	1
			Cronograma de eventos de extramural para la mitigación de COVID-19	P2.1.10	Número de cronogramas ejecutados	1

Subprograma 2.2: Prestación de servicios

Objetivo: Mejorar la prestación de servicios de salud sentidos por la comunidad

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

METAS E INDICADORES

PROGRAMA	2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS SALUD PÚBLICA PARA LA VIDA		OBJETIVO	Velar por el acceso a la prestación de los servicios de salud de la población		
SECTOR	SALUD	SUBPROGRAMA	2.2 Prestación de Servicios	OBJETIVO	Mejorar la prestación de servicios de salud sentidos por la comunidad	
Indicador de Bienestar	línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
porcentaje de personas que consideran que la calidad de la prestación del servicio de salud (medicina general, medicina especializada, odontología, etc.) fue "buena" o "muy buena"	SD	80	Encuestas de mediciones sobre satisfacción del usuario	P2.2.1	Número de encuestas realizadas	14
			Planes de mejora para las prestadoras de servicios de salud	P2.2.2	Número de planes de mejora elaborados	4
			Documentos de planeación (Plan de acción de Salud) formulado e implementado	P2.2.3	Porcentaje del plan de acción implementado	100
Infraestructura para la atención en salud mejorado	0	2	Puestos de salud fortalecidos y legalizados	P2.2.4	Número de puestos de salud fortalecidos	2

2. UNIDOS SOMOS MAS EDUCACIÓN

Nuestras acciones en la educación se direccionarán hacia el incremento del capital humano; concebida la educación como un proceso de formación a lo largo de la vida y como un compromiso de los actores sociales e institucionales, desde la atención integral a la primera infancia, hasta la educación superior, técnica y tecnológica y las oportunidades de formación para el trabajo; mejorando las condiciones del individuo y la sociedad para el desempeño laboral, la convivencia, la productividad, el desarrollo científico, tecnológico, la innovación y la competitividad; impactando positivamente la convivencia pacífica entre los ciudadanos; y a su vez, fortaleciendo las habilidades sociales necesarias para la preservación del medio ambiente,

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

la toma de decisiones, la conciencia de sí mismo, la autoestima y la orientación hacia la prevención de la violencia, la inadecuada convivencia y el consumo de sustancias psicoactivas.

Igualmente se buscará que las acciones en el sector educativo se orienten a la creación de las bases que contribuirán, a futuro, en la disminución de la pobreza, la inequidad y la exclusión social a través de la atención desde la primera infancia.

En coherencia con los propósitos del plan nacional de desarrollo trabajaremos en procura de brindar a la población educación inicial de calidad en el grado transición, bienestar en el acceso y calidad en la educación preescolar, básica y media, educación media pertinente para los jóvenes y mayor equidad en las oportunidades de acceso a la educación superior

En los programas del sector, se fijan acciones y metas que conduzcan a elevar los niveles de cobertura a tasas promedio del departamento y la nación, mediante intervenciones que faciliten el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo; la elevación de la calidad de la educación en el municipio a partir de acceso a tic, la adecuada dotación y la capacitación de docentes y fundamentalmente acompañando la articulación de la educación media en todas las instituciones educativas, con respecto y concertación con los gobiernos escolares.

Para lo anterior es necesario mantener la cobertura de los programas de alimentación escolar y de transporte escolar, pues la alta ruralidad de nuestro municipio conlleva a que se den los medios para que los estudiantes asistan y se mantengan en el sistema escolar.

El desarrollo de la infraestructura, en cuanto a ampliación de capacidades, mejoramiento de los ambientes escolares y el mantenimiento, son necesidades que deben ser atendidas por la administración, para lo cual es indispensable contar con el apoyo financiero y técnico de la gobernación del departamento; dado que el municipio no cuenta con recursos suficientes para realizar las inversiones que demanda la infraestructura educativa, se deberá recurrir al concurso de otras fuentes de recursos como el gobierno departamental, el DPS, buscar apoyo

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

del comité de cafeteros, postular proyectos ante las convocatorias que adelante el sistema general de regalías a través de OCAD – PAZ y adelantar gestiones ante empresas privadas para que realicen inversiones en el municipio en el marco del municipio como ZOMAC de conformidad con la normatividad vigente.

Deben atenderse las necesidades planteadas de la infraestructura de las sedes educativas el Guayabo y Santa Elena, para las cuales se requiere solución la problemática de las aulas temporales, por lo que es importante desarrollar acciones para la construcción de las aulas escolares que la comunidad educativa requiere, para mejorar no solamente las condiciones de seguridad de las personas sino los ambientes de aprendizaje y consecuentemente mejor calidad de la educación para los estudiantes; la administración deberá estar atenta y participativa respecto al proyecto de construcción de la nueva sede la institución educativa del corregimiento de Irra, el cual a no obstante que se encuentra contratada su ejecución requerirá de la participación local para velar por su éxito, con el fin de atender un anhelo que la comunidad del corregimiento ha visto retrasada.

Respecto a la calidad de la educación, no es suficiente con que se garantice el acceso de la población a la educación, sino que esta debe ser pertinente y de calidad, para lo cual es indispensable contar con adecuados ambientes escolares, dotación pertinente, acceso a la conectividad de internet y los medios digitales, así como el concurso del personal docente con los niveles de competencias adecuados para impartir y transmitir conocimiento. Como lo planea el capítulo C Educación de calidad para un futuro con Oportunidades para todos, de las bases del plan nacional de desarrollo, en su objetivo 2, “brindar una educación con calidad y fomentar la permanencia en la educación inicial, preescolar, básica y media”, el sector educativo debe proporcionar igualdad de oportunidades, en términos de acceso y calidad que favorezcan trayectorias completas desde la educación inicial hasta la educación posmedia, coherentemente en nuestro plan de desarrollo, y en el marco de las competencias y recursos, contribuiremos a esos logros mediante los programas de alimentación y transporte escolar, y en los aspectos

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

que son competencia del departamento acompañaremos las acciones hacia el cumplimiento de dicho objetivo.

Igualmente, fija el plan nacional, la implementación de la ruta de acceso y permanencia para niños entre 6 y 17 años que buscara vincular a las familias con el propósito de asegurar el acceso y permanencia en el sistema educativo, para lo cual trabajaremos en la búsqueda de los niños que no asisten o desertan del sistema educativo, en cumplimiento no solo de las metas del sector educativo sino también en procura de la garantía de derechos de la niñez y adolescencia.

Igualmente en cuanto a calidad educativa el plan nacional establece la evaluación del aprendizaje como factor importante mediante la evaluación en las secretarías de educación y las instituciones educativas para mejorar los resultados de aprendizaje calificados con las pruebas de saber 3º, 5º, 9º y 11º, en coherencia con lo anterior nos proponemos apoyar la preparación de los estudiantes para la presentación de las pruebas saber En este sentido, con el fin de lograr las metas de mejores calificaciones para las instituciones educativas del municipio.

En su objetivo 3 apuesta por una educación media con calidad y pertinencia para los jóvenes colombianos, se plantea que los jóvenes encuentren valor agregado en la educación media, que favorezca las probabilidades de graduación y tránsito a la educación superior y formación posmedia o su camino hacia el mercado laboral, mediante el reenfoque de los programas de articulación para lo cual el ministerio de educación coordinará con el SENA, lo relacionado con los programas de articulación con propósitos de favorecer la doble titulación de los egresados de la educación media, y en esa dirección la administración municipal en conjunto con la secretaría de educación departamental y los gobiernos escolares procurará para que a nuestros jóvenes lleguen los beneficios de estos objetivos.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

Con respecto al objetivo 4, “más y mejor educación rural”, el municipio por su alta ruralidad deberá trabajar en armonía con este objetivo del plan nacional, en consideración a que, si bien nuestras tasas de coberturas en zona rural no son significativamente rezagadas, debemos avanzar en la implementación de los nuevos modelos del sistema educativo.

Para favorecer los propósitos de buenos resultados en materia educativa, se desplegaron acciones que se traduzcan en apoyo al fortalecimiento y funcionamiento de las instituciones educativas a través de la gestión para la conectividad a internet y la adecuada dotación de los establecimientos educativos.

No obstante que el municipio registra un valor adecuado del indicador estudiantes por computador, en armonía con el programa de MINTIC “Computadores Para Educar”, es necesario trabajar en gestiones para que el municipio sea cubierto con este programa, en el entendido que “existe un impacto positivo de la estrategia integral de acceso, uso y apropiación de tecnología en variables educativas como la deserción escolar, repitencia, logro educativo y acceso a la educación superior”, para lo cual nuestro municipio tiene potencialidad de obtener dicha cobertura, pues según lo expuesto en el plan nacional, MINTic, en coordinación con Min Educación, diseñará un nuevo modelo de formación y acompañamiento orientado especialmente al sector rural y regiones apartadas.

ESTRATEGIAS

- Promover la atención integral a la primera infancia teniendo en cuenta los estándares establecidos en la ley 1804 DE 2016 “por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones”, en cuanto a los factores que favorecen su prestación: alimentación, la formación y profesionalización de los cuidadores, los modelos pedagógicos de acuerdo a la edad, la atención psicológica y la asistencia en salud.
- Coadyuvar en los propósitos sectoriales conducentes a la implementación de la jornada única educativa.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		<i>Código: 100 S.G.S.A</i>
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

- Favorecer el acceso y permanencia a la educación preescolar, básica y media mediante el Programa de Alimentación Escolar.
- Favorecer el acceso y permanencia a la educación preescolar, básica y media mediante el transporte escolar.
- Mejorar la calidad de la educación mediante la gestión para mejorar la dotación de los entornos virtuales de aprendizaje de las Instituciones educativas y hacer la educación más competitiva en el uso de las TIC.
- Trabajar en armonía con los programas y propósitos del gobierno nacional en cuanto a mejoramiento de calidad, cobertura de la educación.
- Procurar que desde la administración departamental se brinde capacitación y actualización a los docentes del municipio, en los cambios pedagógicos, de manera que les permita enfrentar con eficiencia su labor pedagógica en procura y beneficio de los educandos.
- Integrar la oferta de programas académicos en los niveles técnico, tecnológico y profesional a través de programas presenciales, semipresenciales y virtuales de las instituciones de educación superior presentes en el municipio de Quinchía, como una oportunidad de formación integral y gradual de los estudiantes que les permita desarrollarse en su formación profesional, siguiendo sus intereses y capacidades a través de los diferentes niveles, técnico, tecnológico y profesional.
- Promover la oferta de programas virtuales gratuitos de aprendizaje de idioma inglés.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Aplicar la gratuidad de la educación para la población escolar.
- Aplicación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, mejoramiento de la infraestructura y dotación de restaurantes escolares.
- Transporte escolar.
- Gestión y apoyo para el mejoramiento de la dotación de las instituciones educativas en nuevas tecnologías, ayudas pedagógicas y mobiliario.
- Gestiones para alcanzar la inclusión del municipio en el programa Computadores Para Educar de MINTic.

“TRABAJANDO UNIDOS POR NUESTRO MUNICIPIO”
Edificio CAM Carrera 6 N° 5-13 Cel. 3113109990- Ext 123
Email: concejo@quinchia-risaralda.gov.co
Código postal 664001

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

- Fortalecimiento y ampliación de ofertas del CERES como posibilidad de acceso a la educación superior de los estudiantes con bajos recursos económicos, especialmente la población de más bajos niveles del SISBEN, campesina y comunidad indígena.
- Implementación de ofertas a los estudiantes de actividades adicionales en deporte, arte, cultura, civilidad y formación para el trabajo que contribuyan al desarrollo integral, la cohesión y el ascenso social.
- Apoyo a la implementación de condiciones para la atención a estudiantes con discapacidad, talentos y capacidades excepcionales.
- Fomento articulado a la educación campesina y rural en actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales.
- Ampliación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura educativa.
- Participación en las acciones en procura de la construcción de la nueva sede de la Institución Educativa Integrado Irra del corregimiento de Irra.
- Implementación de programa de analfabetismo.
- Desarrollo de olimpiadas educativas municipales.
- Apoyo y promoción de ofertas de programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano, la formación técnica y tecnológica, en concertación con el SENA, instituciones de educación pública y privada, igualmente apoyo a los procesos de articulación de la educación media de las instituciones educativas.
- Participación en el programa RISARALDA PROFESIONAL, en concertación con el gobierno departamental.

2.1 PROGRAMA 3: EDUCACIÓN CON COBERTURA Y CALIDAD

OBJETIVOS:

- Avanzar en las ofertas de educación inicial de calidad para el desarrollo integral.
- Brindar una educación con calidad y fomentar la permanencia en la educación inicial, preescolar, básica y media
- Ofrecer una educación media con calidad y pertinencia para los jóvenes.
- Aumentar el acceso y mejorar la calidad de la educación rural

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

Subprograma 3.1: Condiciones para el acceso y la permanencia en el sistema escolar.

Objetivo: Brindar las condiciones para que la población acceda y permanezca en el sistema escolar.

METAS E INDICADORES

PROGRAMA	PROGRAMA 3: EDUCACIÓN CON COBERTURA Y CALIDAD		OBJETIVOS	Brindar una educación con calidad y fomentar la permanencia en la educación inicial, preescolar, básica y media. Ofrecer una educación media con calidad y pertinencia para los jóvenes. Aumentar el acceso y mejorar la calidad de la educación rural.		
SECTOR	EDUCACIÓN	SUBPROGRAMA	3.1: condiciones para el acceso y la permanencia en el sistema escolar.	OBJETIVO	Brindar las condiciones para que la población acceda y permanezca en el sistema escolar.	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
Cobertura neta total (desde transición hasta 11)	61,67	63	Población escolar beneficiada con gratuidad de la educación	P3.1.1	Porcentaje de Población escolar beneficiada	100
			Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	P3.1.2	Estudiantes beneficiarios del transporte escolar	730
			Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	P3.1.3	Estudiantes beneficiarios de la alimentación escolar	4.000
			Infraestructura educativa mejorada, adecuada y con mantenimiento	P3.1.4	Número de sedes educativas intervenidas	30

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

			Infraestructura educativa con nuevas aulas construidas	P3.1.5	Número de aulas construidas	3
			Adquisición de Predios para infraestructura educativa	P3.1.6	Número de predios adquiridos	1
Tasa de analfabetismo de personas de 15 y más años	8,98	8,80	Gestión y apoyo para superar el analfabetismo en el municipio	P3.1.7	Número de convenios realizados	1

Subprograma 3.2: Educación con calidad y pertinencia.

Objetivo: Ofrecer un sistema educativo con condiciones que mejoren la calidad de la educación y el rendimiento escolar.

METAS E INDICADORES

PROGRAMA	PROGRAMA 3: EDUCACIÓN CON COBERTURA Y CALIDAD		OBJETIVOS	Brindar una educación con calidad y fomentar la permanencia en la educación inicial, preescolar, básica y media. Ofrecer una educación media con calidad y pertinencia para los jóvenes. Aumentar el acceso y mejorar la calidad de la educación rural.		
SECTOR	EDUCACIÓN	SUBPROGRAMA	3.2: Educación con calidad y pertinencia	OBJETIVO	Ofrecer un sistema educativo con condiciones que mejoren la calidad de la educación y el rendimiento escolar.	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
Porcentaje de planteles oficiales con clasificación A o A+ (Saber 11°)	0,00	33,3	Dotación con TIC para las sedes educativas	P3.2.1	Número de sedes dotadas con TIC	60
			Dotación con mobiliario y material pedagógico a las sedes educativas	P3.2.2	Número de sedes dotadas con mobiliario y material pedagógico	15
			Procesos de articulación de la educación	P3.2.3	Programas de educación articulados	8

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

PROGRAMA	PROGRAMA 3: EDUCACIÓN CON COBERTURA Y CALIDAD		OBJETIVOS	Brindar una educación con calidad y fomentar la permanencia en la educación inicial, preescolar, básica y media. Ofrecer una educación media con calidad y pertinencia para los jóvenes. Aumentar el acceso y mejorar la calidad de la educación rural.		
SECTOR	EDUCACIÓN	SUBPROGRAMA	3.2: Educación con calidad y pertinencia	OBJETIVO	Ofrecer un sistema educativo con condiciones que mejoren la calidad de la educación y el rendimiento escolar.	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
			media con la educación técnica, tecnológica, superior y formación para el trabajo y el desarrollo humano			
			Postulaciones al Programa Computadores para Educar	P3.2.4	Número de postulaciones en las que participa el municipio	1
			Desarrollo de olimpiadas educativas	P3.2.5	Número de olimpiadas desarrolladas	3
			Apoyo a estudiantes para la preparación de pruebas saber 11	P3.2.5	Número de apoyados	120
			Servicios educativos de promoción del bilingüismo	P3.2.6	Estudiantes beneficiados con la promoción del bilingüismo	200
Porcentaje de matrícula oficial con conexión a internet	0,50	5	Servicios de conectividad a internet a las sedes educativas	P3.2.7	Número de sedes educativas con conexión a internet	60

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

2.2 PROGRAMA 4: OPORTUNIDADES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

OBJETIVOS: Promover el acceso a la educación superior, tecnológica y técnica y de programas para la formación para el trabajo.

Subprograma 4.1: Mas formación habilidades para el trabajo

Objetivo: Propiciar condiciones para facilitar el acceso de las personas a la formación y educación técnica, tecnología, superior y la formación para el trabajo y el desarrollo humano.

METAS E INDICADORES

PROGRAMA	PROGRAMA 4: OPORTUNIDADES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO.		OBJETIVO	Promover el acceso a la educación superior, tecnológica y técnica y de programas para la formación para el trabajo.		
SECTOR	EDUCACIÓN	SUBPROGRAMA	4.1: Mas formación habilidades para el trabajo	OBJETIVO	Propiciar condiciones para facilitar el acceso de las personas a la formación y educación técnica, tecnología, superior y la formación para el trabajo y el desarrollo humano.	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
Personas con apoyos para el acceso y permanencia en la educación superior	65	80	Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior	P4.1.1	Personas beneficiarias	65
Personas con acceso a procesos de formación y educación técnica, para el trabajo y el desarrollo humano por año	413	450	Servicios de educación y formación para el trabajo y el desarrollo humano, técnica y tecnológica	P4.1.2	Personas beneficiarias	1575

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		<i>Código: 100 S.G.S.A</i>
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

3. UNIDOS SOMOS MENOS POBREZA Y MAS INCLUSIÓN PRODUCTIVA

De conformidad con las líneas de política de reducción de la pobreza y en coherencia con la apuesta de gobierno, se incorporan en el plan de desarrollo las acciones tendientes a la SUPERACIÓN DE LA POBREZA en nuestro municipio, como elemento clave para garantizar la calidad de vida de las comunidades contribuyendo a la construcción de un territorio más equitativo y con justicia social.

La pobreza no debe entenderse bajo el criterio asociado al dinero y el acceso a este; la pobreza tiene características multidimensionales (salud, educación, vivienda, trabajo, y condiciones de la niñez y la juventud), todas ellas de gran importancia, que deben ser tenidas en cuenta a la hora de pensar en acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de nuestras poblaciones, por lo que en nuestro plan de desarrollo trabajaremos en aquellas dimensiones de mayor incidencia en las condiciones de la pobreza.

La pobreza multidimensional evalúa las privaciones que tiene un hogar respecto de cinco variables que se consideran vitales, estas son denominadas dimensiones y cada una está compuesta por indicadores que facilitan la medición.

Si un hogar está privado por lo menos en cinco de los 15 indicadores, todos los miembros del hogar se consideran en situación de pobreza multidimensional.

Estas dimensiones son:

1	CONDICIONES DE EDUCACIÓN
2	CONDICIONES DE SALUD
3	CONDICIONES DE NIÑEZ Y JUVENTUD
4	CONDICIONES DE VIVIENDA Y ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS
5	TRABAJO

Los indicadores de pobreza multidimensional de mayor relevancia son los siguientes:

1. Analfabetismo.
2. Bajo logro educativo.
3. Inadecuada eliminación de excretas.

“TRABAJANDO UNIDOS POR NUESTRO MUNICIPIO”
Edificio CAM Carrera 6 N° 5-13 Cel. 3113109990- Ext 123
Email: concejo@quinchia-risaralda.gov.co
Código postal 664001

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

4. Sin acceso a fuente de agua mejorada.
5. Sin aseguramiento en salud.
6. Trabajo informal.

Nuestras acciones para avanzar en la reducción de la pobreza serán direccionadas a mejorar los indicadores señalados como relevantes en la pobreza multidimensional en el municipio. Para ello es necesario trabajar interinstitucionalmente arropados por la estrategia del gobierno nacional para la reducción de la pobreza.

ESTRATEGIAS

- Acompañar la implementación del programa FAMILIAS EN ACCIÓN.
- Acompañar la implementación de la RED UNIDOS como estrategia para la superación de la pobreza extrema.
- Gestionar la participación e inclusión en el programa Jóvenes en Acción.
- Desarrollar acciones para el mejoramiento de los indicadores relevantes de la pobreza multidimensional en el municipio.
- Participar en la promoción, participación y ejecución de proyectos de inclusión productiva en el municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promoción y apoyo al programa FAMILIAS EN ACCIÓN.
- Apoyo y acompañamiento a los proyectos de la RED UNIDOS.
- Focalización inversiones para el acceso al agua potable y adecuada disposición de excretas en zona rural.
- Desarrollo procesos para reducir el analfabetismo.
- Focalización para el aseguramiento en salud de quienes se encuentran por fuera del sistema.
- Focalización para el acceso y permanencia en el sistema escolar de los más pobres.
- Promoción y apoyo para la inclusión de jóvenes en el programa JÓVENES EN ACCIÓN.
- Apoyo a proyectos productivos en el contexto del programa INCLUSIÓN PRODUCTIVA.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

3.1 PROGRAMA 5: INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA

OBJETIVOS:

- Avanzar en la reducción de la pobreza multidimensional.
- Apoyar la postulación de personas en condiciones de pobreza en las convocatorias de proyectos de inclusión productiva del DPS.

Subprograma 5.1: Menos pobreza, más inclusión.

Objetivo: Reducir los niveles de pobreza multidimensional en el municipio.

METAS E INDICADORES

PROGRAMA	5: INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA		OBJETIVOS	Avanzar en la reducción de la pobreza multidimensional. Apoyar la postulación de personas en condiciones de pobreza en las convocatorias de proyectos de inclusión productiva del DPS.		
SECTOR	Grupos Vulnerables	SUBPROGRAMA	5.1: Menos pobreza, más inclusión	OBJETIVO	Reducir los niveles de pobreza multidimensional en el municipio.	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
Índice de Pobreza Multidimensional	41,40	40,0	Operación y funcionamiento del programa familias en acción	P5.1.1	Número de programas operados y funcionando	1
			Apoyo a la estrategia red unidos	P5.1.2	Número de estrategias apoyadas	1
			Apoyo para la postulación a programas de inclusión productiva y apoyos financieros convocados por el DPS	P5.1.3	Porcentaje de convocatorias con apoyo	100

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		<i>Código: 100 S.G.S.A</i>
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

4. UNIDOS SOMOS MAS DEPORTE Y RECREACIÓN

En el municipio de Quinchía se cuenta con el Instituto Municipal de Deporte y Recreación, entidad encargada de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 181 de 1995 con sus decretos reglamentarios y el mandato constitucional del artículo 52 que promulga que "el deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social, El estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas" la Solución de necesidades básicas insatisfechas; a través del plan de desarrollo se dará prioridad a la destinación de recursos para suplir necesidades del deporte, la Recreación y el Uso adecuado del Tiempo Libre.

De acuerdo a la segmentación de la población Quinchieña, (adultos mayores, adultos, jóvenes, niños, personas en situación de discapacidad, indígenas, etc.) los programas y proyectos serán acordes y debidamente focalizados y sectorizados para su implementación.

Como propósito fundamental del plan de desarrollo en el sector de deporte y recreación se establece brindar mayores oportunidades de práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas, y fortalecer al municipio en el contexto departamental

En tal sentido para la promoción de la actividad física, la adecuada utilización del tiempo libre y del ocio, así como el desarrollo a escala humana, recreativa y deportiva se trabajará alrededor de los siguientes objetivos y estrategias:

Dada la limitada disponibilidad de recursos en el municipio será necesario adelantar gestiones permanentes ante el gobierno departamental y nacional para contar con la presencia de entrenadores, personal médico y metodólogos con experiencia e idoneidad en el campo del deporte la Recreación y la Actividad física para mejorar la competitividad y expandir la práctica; igualmente para las intervenciones que requiere la infraestructura existente y para la construcción de nuevos escenarios, en el territorio municipal urbano y rural.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

Con el fin de optimizar y proyectar el desarrollo de la infraestructura para el deporte y la recreación es necesario conocer la existente y dimensionar los requerimientos, por lo tanto, formularemos un plan de infraestructura para el deporte y la recreación, que contenga un inventario y su caracterización técnica.

Es necesario apoyar y promover la formación y participación de deportistas urbanos y rurales en seleccionados municipales, la presencia de representantes locales en torneos competitivos regionales, departamentales y nacionales, promover la masificación del deporte y la recreación a través de torneos y eventos recreativos y competitivos que agrupen a la comunidad y a las familias; igualmente se generarán condiciones para brindar estímulos y apoyo a los deportistas destacados que obtengan logros o títulos en las principales competencias y eventos, cuyo objetivo sea apuntar al rendimiento y posicionar al deporte Quinchieño como uno de los mejores del departamento; como una acción complementaria para nuestros deportistas es indispensable que estos cuenten con aseguramiento en salud, que tengan acceso a la educación y a las oportunidades de emprendimiento e inclusión, por lo que serán objeto de focalización.

Promover la práctica deportiva y la participación femenina en actividades recreativas y competitivas es un propósito de la administración; la realización de eventos deportivos y recreativos que incluyan el disfrute de nuestra oferta agrícola y ecoturística en programas que denominaremos Recreación agro turística y ecoturística, lo cual contribuirá al reconocimiento de nuestro territorio y al intercambio entre los habitantes rurales y urbanos. La vinculación de la comunidad rural y urbana a través del deporte y la recreación se hará efectiva con la promoción y realización de actividades deportivas y recreativas en zona rural.

ESTRATEGIAS

- Ampliar las oportunidades acceso de la población a actividades de recreación, deporte social comunitario y aprovechamiento del tiempo libre.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

- Mejorar, Adecuar y mantener los escenarios deportivos de acuerdo con las condiciones requeridas para las prácticas deportivas y recreativas; y gestionar la remodelación por etapas la remodelación del estadio Municipal.
- Apoyar a los deportistas de alto rendimiento.
- Promover y apoyar la participación de deportistas del municipio en eventos regionales, departamentales y nacionales.
- Fortalecer el deporte en la zona rural.
- Velar por la vinculación de los deportistas bajo criterios de focalización a los diferentes programas de protección social, educación e inclusión social.
- Fomentar la participación femenina en la formación deportiva, en los eventos deportivos y recreativos.
- Formulación y ejecución de programas recreativos de agroturismo y ecoturismo.
- Promover seminarios de formación y actualización en juzgamiento deportivo.
- Disponer para el servicio de la población monitores deportivos en las principales disciplinas que se practican en el municipio.
- Promover y apoyar el deporte y la recreación para los grupos vulnerables de la población: adultos mayores y discapacitados.
- Ampliación de la oferta de espacios para la recreación de los niños y niñas, adolescentes y jóvenes

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Modernización y fortalecimiento del Instituto municipal del deporte y la recreación - INDER.
- Promoción de la práctica deportiva a través de escuelas de formación deportiva.
- Desarrollo de torneos y competencias deportivas a nivel rural.
- Desarrollo de programas de uso adecuado del tiempo libre en vacaciones recreativas.
- Construcción, Mejoramiento, Adecuación, remodelación y mantenimiento de los escenarios para el deporte y la recreación.
- Realización de juegos deportivos Intercolegiados municipales.
- Desarrollo de programas de recreación encadenados al agroturismo y el ecoturismo.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		<i>Código: 100 S.G.S.A</i>
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

- Instalación de parques infantiles y parques biosaludables
- Realización de eventos de promoción de la actividad física como programa de hábitos de vida saludable, campamentos juveniles, vía activa.
- Desarrollo de Programa de deporte con enfoque diferencial
- Apoyo y fortalecimiento a deportistas de alto rendimiento.
- Fomento de los polos de desarrollo deportivo.

4.1 PROGRAMA 6: QUINCHÍA DEPORTIVO Y RECREATIVO

OBJETIVO: Mejorar los recursos humanos, técnicos y de infraestructura para el deporte y la recreación con más calidad y capacidad.

Subprograma 6.1: Más deporte y recreación.

Objetivo: Promover sostenidamente la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

METAS E INDICADORES:

PROGRAMA	6. QUINCHIA DEPORTIVO Y RECREATIVO		OBJETIVO	Mejorar los recursos humanos, técnicos y de infraestructura para el deporte y la recreación con más calidad y capacidad.		
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN	SUBPROGRAMA	6.1 Más Deporte y Recreación	OBJETIVO	Promover sostenidamente la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
Personas con acceso a programas de actividad física, y recreación	3200	3200	Programas de deporte comunitario para el aprovechamiento	P6.1.1	Número de Programas de deporte comunitario desarrollados	8

“TRABAJANDO UNIDOS POR NUESTRO MUNICIPIO”
Edificio CAM Carrera 6 N° 5-13 Cel. 3113109990- Ext 123
Email: concejo@quinchia-risaralda.gov.co
Código postal 664001

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

PROGRAMA	6. QUINCHIA DEPORTIVO Y RECREATIVO		OBJETIVO	Mejorar los recursos humanos, técnicos y de infraestructura para el deporte y la recreación con más calidad y capacidad.		
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN	SUBPROGRAMA	6.1 Más Deporte y Recreación	OBJETIVO	Promover sostenidamente la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
			del tiempo libre urbano y rural		(Viva mi parque)	
			Actividades de recreación para el agro y ecoturismo	P6.1.2	Número de actividades de recreación para el agro y ecoturismo	3
			Vacaciones recreativas para la formación complementaria de niños y adolescentes	P6.1.3	Porcentaje de niños y adolescentes en edad escolar participando de vacaciones recreativas	30
			Programa de hábitos y vida saludable toda la comunidad actividad de vida	P6.1.4	Número de programas de hábitos y vida saludable	500
			Programa de deporte con población con enfoque diferencial (Festival Lúdico)	P6.1.5	Número de eventos con enfoque diferencial realizados	12
Porcentaje de la población que participa en al menos en una disciplina deportiva	7	9	Torneos y competencias deportivas en zona rural	P6.1.6	Número de veredas con torneos y competencias deportivas	20
			Escuelas de formación deportiva	P6.1.7	Número de escuelas de formación deportiva	6

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

PROGRAMA	6. QUINCHIA DEPORTIVO Y RECREATIVO		OBJETIVO	Mejorar los recursos humanos, técnicos y de infraestructura para el deporte y la recreación con más calidad y capacidad.		
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN	SUBPROGRAMA	6.1 Más Deporte y Recreación	OBJETIVO	Promover sostenidamente la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
			Juegos deportivos Intercolegiados municipales y juegos supérate	P6.1.8	Número de Juegos deportivos Intercolegiados municipales y juegos supérate	6
			Campamentos juveniles realizados	P6.1.9	Número de campamentos juveniles realizados	3
			Implementación de polos de desarrollo deportivo	P6.1.10	Número de polos de desarrollo implementados	1
Número de deportistas de alto rendimiento	21	21	Disciplinas de alto rendimiento fortalecidas	P6.1.11	Disciplinas de alto rendimiento fortalecidas	4

Subprograma 6.2: Mejores escenarios para el deporte y la recreación.

Objetivo: Ofrecer infraestructura adecuada uso y que contribuya al fortalecimiento de las prácticas deportivas y recreativas.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

METAS E INDICADORES:

PROGRAM A	6. QUINCHÍA DEPORTIVO Y RECREATIVO		OBJETIVO	Mejorar los recursos humanos, técnicos y de infraestructura para el deporte y la recreación con más calidad y capacidad.		
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN	SUBPROGRAMA	6.2 Mejores escenarios para el deporte y la recreación	OBJETIVO	Ofrecer infraestructura adecuada uso y que contribuya al fortalecimiento de las prácticas deportivas y recreativas.	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
Número de escenarios deportivos y recreativos en buenas condiciones	42	50	Escenarios deportivos y recreativos mejorados y/o adecuados	P6.2.1	Escenarios deportivos y recreativos mejorados y/o adecuados	8
			Escenarios deportivos construidos/remodelados	P6.2.2	Número de escenarios deportivos construidos / remodelados	2
			Proyecto para la adecuación de escenarios deportivos para el acceso de personas en situación de discapacidad, según la normatividad vigente.	P6.2.3	Proyecto para la adecuación de escenarios deportivos para el acceso de personas en situación de discapacidad, según la normatividad vigente	1
			Parques infantiles instalados	P6.2.4	Número de parques infantiles instalados	2
			Parques biosaludables instalados	P6.2.5	Número de parques biosaludables instalados	1

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

PROGRAM A	6. QUINCHÍA DEPORTIVO Y RECREATIVO		OBJETIVO	Mejorar los recursos humanos, técnicos y de infraestructura para el deporte y la recreación con más calidad y capacidad.		
Acciones de apoyo integral al deporte y la recreación	1	2	Dotación de elementos de deporte y la recreación fortalecimiento del INDER	P.6.2.6	Número de dotaciones efectuadas	4
			Instructores y formadores del deporte y la recreación capacitados	P.6.2.7	Número de Instructores y formadores del deporte y la recreación capacitados	10

5. UNIDOS SOMOS MAS CULTURA

El trabajo que adelantaremos en el sector cultural estará enmarcado en el desarrollo de estrategias y proyectos que permitan mantener vivas todas las manifestaciones artísticas y culturales existentes en nuestro municipio, además de proyectar a niveles departamental, regional y nacional, los resultados del trabajo que desarrollaremos en el sector cultural.

La cultura es un instrumento que fundamenta la construcción de identidad del municipio, habilita a las personas para la sana convivencia y el encuentro, permite además el descubrimiento de talentos cuyas oportunidades de enriquecimiento necesitan el apoyo del municipio y de las organizaciones para la cultura y el arte. Por eso es necesario que trabajemos en el apoyo a la formación y desarrollo de las habilidades y talentos de desde la niñez.

Bajo estas premisas es importante trabajar en el fortalecimiento de las habilidades individuales y colectivas en aspectos artísticos y culturales, pues solo a partir de la siembra permanente de la semilla del apego y el reconocimiento de estas podrán tenerse en el futuro amplio reconocimiento del municipio.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

La oferta de espacios de encuentro para los habitantes a través del desarrollo de actividades culturales y artísticas, será una tarea permanente para que no solo se reconozcan nuestras manifestaciones y los talentos y practicantes del arte y la cultura, sino que se brinden oportunidades a la comunidad para el disfrute y ocupación del tiempo libre, además de la utilización de la infraestructura para la cultura y la recreación.

Para una adecuada y acertada gestión cultural, la administración deberá adelantar permanente gestión de recursos y apoyo del gobierno departamental y nacional, pues, que nos permitan desarrollar propósitos encaminados a contar con formación a través de escuelas de arte y cultura, la presencia sostenida de monitores, la realización de eventos de promoción y difusión y para la participación de nuestros actores del arte y la cultura en eventos de carácter regional y nacional.

En todo caso, nos corresponde no solo apoyar la formación artística y cultural, sino que a la vez debe llevarse la cultura y el arte para que la comunidad reconozca a las personas que hacen cultura y arte en el municipio disfrutando de eventos de presentaciones y espectáculos como un aspecto muy significativo de la ocupación del tiempo, el esparcimiento y la recreación de nuestros habitantes.

Para el municipio es menester desarrollar el trabajo del sector cultural enmarcado en el Plan Decenal de Cultura el cual constituye una ruta estratégica para los sectores públicos, académicos, civiles y gubernamentales, para potenciar la diversidad cultural, salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial, desarrollar el potencial creativo, la cooperación cultural, la ampliación de la participación social y la inclusión de lo cultural en la vida cotidiana.

ESTRATEGIAS

- Reafirmar los procesos de capacitación y formación en diferentes modalidades culturales.
- Continuar los procesos de consolidación de la banda estudiantil de músicos.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

- Potencializar la puesta en marcha de nuevas escuelas de formación cultural en el municipio.
- Propiciar el fortalecimiento de las organizaciones que trabajan en pro de la cultura y el arte Quinchieños, aunando esfuerzos entre estas y la administración.
- Promocionar la difusión, divulgación y reconocimiento de los actores de la cultura y el arte a través de la realización periódica de actividades culturales artísticas para mostrar más nuestro talento local con programaciones abiertas y variadas, incluyendo la descentralización de actividades en barrios y realizar con frecuencia eventos demostrativos de las manifestaciones y grupos de la cultura y el arte, en espacios públicos del municipio y en el área rural.
- Fomentar la presencia de las manifestaciones de la cultura local a nivel departamental y nacional.
- Ofrecer adecuada infraestructura cultural y artística.
- Trabajar en convenios con ONG`s de carácter cultural la formación y promoción de la cultura local.
- Realización de eventos culturales en los espacios de uso público tanto urbano como rural.
- Brindar apoyo a los gestores culturales de conformidad con la normatividad vigente.
- Brindar espacios alternos no presenciales para el fortalecimiento de la cultura y el arte en el municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promoción, apoyo y trabajo concertado con las organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo, formación y divulgación de las manifestaciones del arte y la cultura.
- Fortalecimiento de grupos artísticos y culturales de representación municipal. (bandas musicales, marciales, teatro, danzas, música, banda sinfónica)
- Reconocimiento, apoyo y promoción de talentos del arte y la cultura en instituciones educativas
- Generación de espacios de encuentro para el arte y la cultura.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

- Fortalecimiento de la identidad cultural del municipio a través de los eventos y fiestas folclóricas del municipio y sus corregimientos.
- Mejoramiento y dotación de la infraestructura para la cultura y el arte.
- Apoyo a los gestores culturales del municipio.
- Generación de lineamientos para la conservación de hallazgos arquitectónicos
- Apoyo para la formulación y la gestión de proyectos para la economía naranja
- Uso de medios digitales para fortalecer los procesos artísticos y culturales.
- Dar cumplimiento al acuerdo 011 de 2018 a través de la celebración del Festival de Interés Social y Cultural Quinchía Góspel.

5.1 PROGRAMA 7: PROMOCIÓN Y ACCESO A LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS

OBJETIVO: Construir identidad a partir de las manifestaciones y vivencias del arte y la cultura.

Subprograma 7.1: la cultura y el arte nos identifica

Objetivo: Fortalecer las manifestaciones artísticas y culturales del municipio, promoviendo su presencia y reconocimiento en los ámbitos local y regional.

METAS E INDICADORES:

PROGRAMA	7. PROMOCIÓN Y ACCESO A LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS		OBJETIVO	Construir identidad a partir de las manifestaciones y vivencias del arte y la cultura.		
SECTOR	CULTURA	SUBPROGRAMA	7.1 La Cultura y el Arte nos identifica	OBJETIVO	Fortalecer las manifestaciones artísticas y culturales del municipio, promoviendo su presencia y reconocimiento en los ámbitos local y regional.	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
Porcentaje de la población que participa en eventos	60	60	Proyecto formulado de manera articulada con la sociedad y organizaciones civiles para formación y	P.7.1.1	Número de proyectos formulados y gestionados	1

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

PROGRAMA	7. PROMOCIÓN Y ACCESO A LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS		OBJETIVO	Construir identidad a partir de las manifestaciones y vivencias del arte y la cultura.		
SECTOR	CULTURA	SUBPROGRAMA	7.1 La Cultura y el Arte nos identifica	OBJETIVO	Fortalecer las manifestaciones artísticas y culturales del municipio, promoviendo su presencia y reconocimiento en los ámbitos local y regional.	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
culturales y artísticos			divulgación de las manifestaciones de arte y cultura			
			Grupos artísticos y culturales fortalecidos y apoyados para la representación municipal	P.7.1.2	Número de grupos fortalecidos y apoyados	19
			Programa de reconocimiento y promoción de talentos en las instituciones educativas	P.7.1.3	Porcentaje de instituciones educativas beneficiadas con programa de promoción de talentos	90
			Eventos para la promoción de la lectura en zona urbana y rural	P.7.1.4	Número de eventos de promoción de lectura realizados	4
			Medios digitales utilizados para fortalecer procesos de formación artísticos y culturales por	P.7.1.5	Número de medios digitales utilizados	2
			Festival de Interés Social y Cultural Quinchía Gospel Celebrado	P.7.1.6	Número de festivales Gospel celebrados	4

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

PROGRAMA	7. PROMOCIÓN Y ACCESO A LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS		OBJETIVO	Construir identidad a partir de las manifestaciones y vivencias del arte y la cultura.		
SECTOR	CULTURA	SUBPROGRAMA	7.1 La Cultura y el Arte nos identifica	OBJETIVO	Fortalecer las manifestaciones artísticas y culturales del municipio, promoviendo su presencia y reconocimiento en los ámbitos local y regional.	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
Número de personas con apoyo para la apropiación del arte y la cultura	497	600	Promoción de actividades culturales	P.7.1.7	Eventos de encuentros artísticos y culturales realizados	8
			Festividades folclóricas realizadas en zona urbana y rural	P.7.1.8	Número de festividades celebradas anualmente	6
			Proyecto del sector organizado de cultura para la economía naranja	P.7.1.9	Número de proyectos formulados y gestionados	1
Escenarios para el arte y la cultura disponibles de manera eficiente para la población	2	2	Dotación de instrumentos, vestuario y demás elementos para el arte y la cultura	7.1.10	Número de dotaciones realizadas	2
			Mantenimiento y adecuación a infraestructura para la cultura y el arte	P.7.1.11	Número de edificaciones para la cultura y el arte con adecuación y mantenimiento	2
Gestores culturales con reconocimiento económico	4	8	Apoyo financiero al sector artístico y cultural	P.7.1.12	Número de nuevos apoyos financieros otorgados	4

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

PROGRAMA	7. PROMOCIÓN Y ACCESO A LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS		OBJETIVO	Construir identidad a partir de las manifestaciones y vivencias del arte y la cultura.		
SECTOR	CULTURA	SUBPROGRAMA	7.1 La Cultura y el Arte nos identifica	OBJETIVO	Fortalecer las manifestaciones artísticas y culturales del municipio, promoviendo su presencia y reconocimiento en los ámbitos local y regional.	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
Hallazgos arqueológicos conservados	SD	100	Procedimiento para la conservación de hallazgos arqueológicos	P.7.1.13	Número de procedimientos elaborados	1

6. UNIDOS SON MAS Y MEJORES CONDICIONES PARA LOS GRUPOS VULNERABLES

Entendiendo que las personas que conforman uno o varios de los grupos vulnerables presentan algún riesgo o desventaja adicional para el desarrollo de sus condiciones de vida, se han de prestar mayor atención a los programas que promueven la atención y el fortalecimiento de estas comunidades, el programa de gobiernos “Unidos somos Más” reconoce fielmente las necesidades que deben ser atendidas por las personas que hacen parte de los siguientes grupos: Niñez, infancia, adolescencia y juventud, mujeres, adulto mayor, indígenas, víctimas, condición de discapacidad. Es claro que los recursos demandados para cubrir todas estas necesidades no se encuentran al alcance del municipio, sin embargo, se debe tener claridad sobre todas las herramientas y posibilidades que abre la nación y el departamento para apoyar las acciones que se ameriten emprender.

La Nación en su plan de desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” se han establecidos estrategias fundamentales que deberán ser gestionadas para el territorio y la población del municipio de Quinchía, en el componente denominado Equidad, se tiene

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		<i>Código: 100 S.G.S.A</i>
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

establecida la línea Estratégica Primero las Niñas y Niños, Juventud Naranja y Dignidad y felicidad para todos los adultos mayores. Por otro lado, en los pactos transversales se determinaron el Pacto por la equidad de las mujeres, Pacto por la inclusión de todas las personas con discapacidad y el pacto por la equidad de oportunidades.

El propósito principal de Sacúdete es que los jóvenes se inspiren, enfoquen sus talentos y transformen sus realidades, entornos y comunidades, garantizando un verdadero retorno social desde un pensamiento solidario e innovador.

- **Más y mejores condiciones para la Niñez, Infancia, Adolescencia y Juventud**

En la última década, el interés del estado por proteger los niños, adolescentes y jóvenes del país ha venido en aumento cada vez se fortalecen más las políticas para mejorar las condiciones de vida de esta población, pues a pesar de los esfuerzos realizados hasta ahora la violencia basada en género, especialmente la violencia sexual contra niños y niñas, continúa constituyendo una amenaza crítica, aun cuando hay un sub-registro de su incidencia, condiciones en algunos sectores del país en los componentes de educación, nutrición, seguridad, salud, aún son inequitativos para los niños de hogares clasificados en pobreza y extrema pobreza.

Por ello el municipio de Quinchía a pesar de que presenta indicadores aceptables en temas de seguridad, se deben realizar esfuerzos en el área de educación con el fin de disminuir la tasa de repetición y gestionar el mejoramiento de las condiciones de la infraestructura de atención a los programas de la primera infancia, e implementar acciones con enfoque diferencial a la población víctima por la representatividad de los niños bajo esta condición. Para ello, se propone trabajar en aspectos fundamentales como la familia y la institucionalidad.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

ESTRATEGIAS

- Implementar las acciones identificadas en la Políticas públicas para la niñez, infancia y adolescencia para la garantía de derechos (educación, salud, juego, seguridad, alimentación).
- Establecer mecanismos de protección que anticipen situaciones que ponen en riesgo la integridad física y psicológica de los niños.
- Ampliar la atención integral (educación, nutrición, atención en salud, formación de familias y protección) desde la primera infancia hasta la adolescencia.
- Afianzar las capacidades de las familias pues son los entornos más directos para el desarrollo y bienestar de la niñez.
- Mejorar las acciones para la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y fomento de la alimentación complementaria adecuada.
- Fomentar los derechos sexuales y reproductivos de los adolescentes y jóvenes para que tomen decisiones informadas.
- Incentivar el aprovechamiento del tiempo libre para reducir el consumo de sustancias psicoactivas en niños, adolescentes los jóvenes.
- Fortalecer las competencias y las capacidades de los jóvenes en los territorios, para que sean ellos quienes construyan proyectos de vida legales y sostenibles a partir de la exploración y potenciación de sus talentos e intereses. (Jóvenes Naranja).

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Generación de campañas que incentiven a la unión familiar, los deberes y derechos de padres e hijos y la responsabilidad que genera la decisión de ser padres.
- Apoyo a la continuidad de la política de cero a siempre.
- Desarrollo de acciones de sensibilización para que las instituciones y los padres de familia garanticen el esquema de vacunación completo a los niños del municipio.
- Fortalecimiento de la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes promoviendo su capacidad de gestión y defensa de sus derechos

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

- Acciones para el mejoramiento de la infraestructura de los CDI ubicados en zona urbana y rural.
- Promoción y prevención de las enfermedades IRA y EDA, que afectan a los menores de 5 años.
- Prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.
- Gestión y adquisición de predio para el Centro de Desarrollo Infantil – CDI de Irra.
- Construcción de infraestructura para primera infancia.
- Continuidad en la aplicación del Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes (SRPA) en los convenios que se deben realizar con Hogares Claret para los adolescentes infractores.
- Desarrollo de estrategia interinstitucional para la prevención del delito.
- Generación de alternativas para la formación para el trabajo orientado a adolescentes
- Formulación del plan de prevención del reclutamiento, vinculación y/o utilización de niños, niñas y adolescentes con enfoque diferencial.
- Coordinación del diseño e implementación de una estrategia para la desvinculación de niños, niñas y adolescentes vinculados a grupos armados ilegales en el municipio de Quinchía.
- Seguimiento y apoyo a los procesos nutricionales de los niños y niñas Generar condiciones de igualdad para la participación de los niños, niñas y adolescentes de zona rural en los escenarios de gestión y toma de decisión.
- Propiciar el mejoramiento de la oferta cultural, artística y deportiva específicamente para la población de primera infancia tanto en la zona rural como urbana.
- Fortalecer las rutas de atención para la prevención y control de la violencia intrafamiliar.
- Formulación e implementación de la Ruta Integral de Atención RIA.
- Mejoramiento de los sistemas de información sobre la violencia intrafamiliar y violencia contra niños, niñas y adolescentes.
- Implementar la Política Publica en sus componentes de Arquitectura Institucional, calidad y cobertura de las atenciones, participación y movilización social, Seguimiento,

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		<i>Código: 100 S.G.S.A</i>
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

evaluación y gestión de conocimiento, tanto para los ciclos de vida de primera infancia, infancia y adolescencia.

- Establecer mecanismos eficientes de seguimiento y control a la implementación de programas como el PAE y de cero a siempre.
- Implementar acciones para garantizar la nutrición de los niños en condición de pobreza y pobreza extrema, especialmente de las comunidades indígenas.
- Implementar la política pública para la juventud.
- Crear canales de información y gestionar ante entidades como COLOMBIA JOVEN, asistencia técnica y recursos para capacitación.
- Facilitar medios y recursos para involucrar a los jóvenes en procesos productivos liderados por las entidades y dependencias públicas municipales.
- Apoyar la gestión del Consejo Municipal para el fortalecimiento de la Oficina de la Juventud y de sus actividades de formación, liderazgo juvenil, lúdicas y de aprovechamiento del tiempo libre.
- Definir mecanismos para la Vinculación de jóvenes a la administración municipal (Decreto 2365, del 26 de diciembre de 2019).
- Promover actividades de prevención de embarazos tempranos para las adolescentes y jóvenes.
- Apoyo a la formulación y gestión de proyectos productivos de los jóvenes.
- Promoción y garantías para la elección de los consejos juveniles.

6.1 PROGRAMA 8: UNIDOS TENEMOS MAS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES FELICES Y SEGUROS

OBJETIVO: Lograr condiciones óptimas en los entornos de crecimiento para niños y niñas Quinchieños.

Subprograma 8.1: Mejores condiciones para el desarrollo integral para la primera infancia, infancia y adolescencia

Objetivo: Implementar acciones afirmativas constantes para garantizar el goce de los derechos para los niños, niñas y adolescentes.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

METAS E INDICADORES:

PROGRAMA	8. UNIDOS TENEMOS MAS NIÑOS Y NIÑAS FELICES Y SEGUROS"		OBJETIVO	Lograr condiciones óptimas en los entornos de crecimiento para niños y niñas Quinchieños.		
SECTOR	POBLACIÓN VULNERABLE	SUBPROGRAMA	8.1 Mejores condiciones para el desarrollo integral para la primera infancia, infancia y adolescencia	OBJETIVO	Implementar acciones afirmativas constantes para garantizar el goce de los derechos para los niños, niñas y adolescentes	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
Familias con procesos de atención integral para el desarrollo	SD	3000	Programa Escuela de padres y niños felices y responsables ejecutado	P8.1.1	Número de programa de escuela de padres ejecutado	1
Cobertura de atención integral a la primera infancia	3575	3700	Hogares infantiles operando de manera eficiente	P8.1.2	Número de informes de seguimiento a los hogares infantiles	8
			Programas de lectura, expresiones artísticas y recreación para la niños, niñas y adolescentes	P8.1.3	Número de instituciones educativas en zona rural beneficiadas con programa de lectura y recreación	10
			Ruta Integral de Atención formulada, socializada e implementada	P8.1.4	RIA formulada e implementada anualmente	1
			Gestión y adquisición de predios para el centro de Desarrollo Infantil – CDI de Irra	P8.1.5	Número de predios adquiridos	1

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

PROGRAMA	8. UNIDOS TENEMOS MAS NIÑOS Y NIÑAS FELICES Y SEGUROS"		OBJETIVO	Lograr condiciones óptimas en los entornos de crecimiento para niños y niñas Quinchieños.		
SECTOR	POBLACIÓN VULNERABLE	SUBPROGRAMA	8.1 Mejores condiciones para el desarrollo integral para la primera infancia, infancia y adolescencia	OBJETIVO	Implementar acciones afirmativas constantes para garantizar el goce de los derechos para los niños, niñas y adolescentes	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
			Construcción de infraestructura para la primera infancia	P8.1.6	Número de infraestructuras construidas	1
Número de niños afiliados al SGSSS (por ciclo de vida.	7117	8920	Jornadas de promoción de los esquemas de vacunación	P8.1.7	Número de jornadas de promoción de esquemas de vacunación	10
Número de niños y niñas con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia.	1021	1050	Centros de Desarrollo Infantil mejorados en su infraestructura y dotación	P8.1.8	Número de CDI mejorados y/o dotados	2
Tasa de mortalidad en menores de un año por IRA	27,63	10	Acciones de prevención en comunidades vulnerables de zona rural contra la IRA y la EDA	P8.1.9	Número de veredas con acciones de prevención contra IRA y EDA	15
Tasa de mortalidad en menores de un año por EDA	27,67	10		P8.1.10		

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

PROGRAMA	8. UNIDOS TENEMOS MAS NIÑOS Y NIÑAS FELICES Y SEGUROS"		OBJETIVO	Lograr condiciones óptimas en los entornos de crecimiento para niños y niñas Quinchieños.		
SECTOR	POBLACIÓN VULNERABLE	SUBPROGRAMA	8.1 Mejores condiciones para el desarrollo integral para la primera infancia, infancia y adolescencia	OBJETIVO	Implementar acciones afirmativas constantes para garantizar el goce de los derechos para los niños, niñas y adolescentes	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
Niños y niñas con valoración de su estado nutricional.	SD	0	Programas de seguridad alimentaria con monitoreo para su calidad en el servicio	P8.1.11	Número de seguimientos realizados a los programas de alimentación infantil	8
Porcentaje de Niños, niñas y adolescentes participando en mesa de infancia y adolescencia	12,81	5,0	Mesa de participación de infancia y adolescencia activa de manera constante	P8.1.12	Número de reuniones realizadas anualmente	6
			Política Pública ajustada e implementada	P8.1.13	Número de políticas públicas para NNA implementadas	1

Subprograma 8.2: Familias e Instituciones unidas por la prevención y atención del maltrato

Objetivo: Fortalecer la articulación institucional público privada para prevenir, controlar y atender de manera oportuna el maltrato a los niños, niñas y adolescentes

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

METAS E INDICADORES:

PROGRAMA	8. UNIDOS TENEMOS MAS NIÑOS Y NIÑAS FELICES Y SEGUROS"		OBJETIVO	Lograr condiciones óptimas en los entornos de crecimiento para niños y niñas Quinchieños.		
SECTOR	POBLACIÓN VULNERABLE	SUBPROGRAMA	8.2 Familias e Instituciones unidas por la prevención y atención del maltrato	OBJETIVO	Fortalecer la articulación institucional publico privada para prevenir, controlar y atender de manera oportuna el maltrato a los niños, niñas y adolescentes	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
Número de exámenes médicos legales por presunto abuso sexual hacia niños, niñas y adolescentes	ND	4	Operativos articulados con la policía para prevención y control de la explotación sexual	P8.2.1	Número de operativos realizados con policía	30
Porcentaje adolescentes vinculados en procesos de responsabilidad civil penal con atención	ND	100	Convenio para la recepción y sostenimiento de adolescentes vinculados bajo responsabilidad penal	P8.2.2	Número de convenios celebrados anualmente	1
			Intervención de focos de riesgo de generación de delitos en adolescentes	P8.2.3	Número de informes anuales de intervención de focos	2
Tasa de trabajo infantil.	ND	0	Oferta concertada con adolescentes para la formación de capacidades para el trabajo	P8.2.4	Cursos para formación laboral gestionados	5
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado (por curso de vida).	1,43%	1,43%	Plan de prevención de reclutamiento, vinculación y/o utilización de niños y adolescente con enfoque diferencia formulado	P8.2.5	Número de plan de prevención de reclutamiento o elaborados	1
Índice de probabilidad de ocurrencia de reclutamiento de	ND	0	Gestión interinstitucional para promover la desvinculación de	P8.2.6	Número de gestiones realizadas	4

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

PROGRAMA	8. UNIDOS TENEMOS MAS NIÑOS Y NIÑAS FELICES Y SEGUROS		OBJETIVO	Lograr condiciones óptimas en los entornos de crecimiento para niños y niñas Quinchieños.		
SECTOR	POBLACIÓN VULNERABLE	SUBPROGRAMA	8.2 Familias e Instituciones unidas por la prevención y atención del maltrato	OBJETIVO	Fortalecer la articulación institucional publico privada para prevenir, controlar y atender de manera oportuna el maltrato a los niños, niñas y adolescentes	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados			niños, niñas y adolescentes vinculados a grupos armados			
Tasa de violencia contra niñas, niños y adolescentes (por cada 100.000 NNA entre 0 y 17 años)	198	100	Comisaria de familia fortalecida para la prevención y control de la violencia intrafamiliar	P8.2.7	Número de componentes fortalecidos en la comisaria de familia	2
			Alternativa implementada para el establecimiento de hogar de paso en el municipio	P8.2.8	Alternativa implementada para el establecimiento de hogar de paso	1
Tasa de violencia intrafamiliar	408,84	220	Observatorio para la violencia intrafamiliar y violencia contra NNA implementado	P8.2.9	Número de informe presentados anualmente	2

6.2 PROGRAMA 9: JÓVENES RESPONSABLES CON SU DESARROLLO

OBJETIVO: Lograr población juvenil del municipio empoderada de su vida y las acciones que construyen su futuro

Subprograma 9.1: Adolescentes y jóvenes creando oportunidades

Objetivo: Generar escenarios de educación y promoción para creación de oportunidades de los adolescentes y jóvenes

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

METAS E INDICADORES:

PROGRAMA	9. JÓVENES RESPONSABLES CON SU DESARROLLO		OBJETIVO	Lograr población juvenil del municipio empoderada de su vida y las acciones que construyen su futuro.		
SECTOR	POBLACIÓN VULNERABLE	SUBPROGRAMA	8.2 Adolescentes y jóvenes creando oportunidades	OBJETIVO	Generar escenarios de educación y promoción para creación de oportunidades de los adolescentes y jóvenes	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
Tasa de consumo de spa	20,2	15	Política pública de la juventud implementada	P9.1.1	Número de políticas públicas de juventud implementadas	1
			Proyecto de fortalecimiento de la plataforma juvenil gestionado ante Colombia Joven	P9.1.2	Número de proyectos gestionados para fortalecimiento de la plataforma juvenil	1
			Semana de la juventud fortalecida y enaltecida	P9.1.3	Número de semanas de la juventud celebradas y evaluadas	4
			Emprendimiento a través de la economía naranja y la producción agropecuaria para los jóvenes	P9.1.4	Número de emprendimientos concretados y gestionados	3
Tasa de contagio por VIH	ND		Jornadas de educación y prevención del embarazo no deseado y vida sexual responsable	P9.1.5	Número de jornadas realizadas	6

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

Porcentaje de jóvenes con participación política y administrativa	3	5	Jóvenes vinculados a labores de la administración pública municipal	P9.1.6	Porcentaje de cargos nuevos ocupados por jóvenes en la administración pública	10
			Escenarios políticos y administrativos de participación de los jóvenes	P9.1.7	Número de jóvenes participando en procesos políticos y administrativos	5
			Consejos de juventudes elegidos	P9.1.8	Número de consejos de juventudes elegidos	1
Porcentaje de jóvenes con educación superior	ND	2	Oferta de formación técnica para los jóvenes	P9.1.9	Número de programas técnicos y/o profesional ofrecidos	2
			Red de personeros estudiantiles operando y fortalecida	P9.1.10	Número de redes de personeros estudiantiles operando	1

- Equidad y Diversidad de Género**

En el país aún existen brechas que generan inequidad para el desarrollo integral de las mujeres y las personas con condición de género diferente a las tradicionales, dificultando el acceso a oportunidades de educación y empleo en igualdad de condiciones que los hombres, pero peor aún la violencia contra la mujer no disminuye, las estadísticas señalan que cada tres días una mujer es asesinada por su pareja o expareja, sin tener datos aún de la violencia física y psicológica a la que son sometidas antes de los asesinatos o a aquellas donde la violencia no llega al homicidio.

Las condiciones de inequidad son diversas, desde la diferencia salarial, hasta la sobrecarga cultural de la mujer en su rol de madre, situaciones que limitan su capacidad de generar mejores oportunidades para sí mismas y sus hijos; es por ello que Quinchía durante el periodo 2020 al 2023, promoverá de manera constante la equidad de género y abrirá espacios de participación importantes para las mujeres y las personas pertenecientes a la comunidad LGTBI.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		<i>Código: 100 S.G.S.A</i>
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

ESTRATEGIAS

- Implementación de los tres ejes de la política pública para las mujeres del municipio de Quinchía.
- Promover el enfoque de género para las mujeres y comunidad LGTBI en procesos de equidad laboral.
- Fortalecer los espacios de participación política de las mujeres.
- Implementar estrategias de prevención del embarazo en la infancia y la adolescencia.
- Fortalecer el enfoque de prevención de la violencia contra las mujeres desde el sistema de convivencia escolar.
- Aplicar el enfoque de género para las mujeres en la estabilización de territorios y en la Política de Prevención, Protección y Garantía de Derechos de las Mujeres Víctimas.
- Facilitar espacios de participación e inclusión de la comunidad LGTBI

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promocionar estilos de vida saludables con énfasis en la familia y la mujer y su entorno.
- Apoyar la asociatividad para la formulación y gestión de proyectos productivos para la mujer.
- Promover el acceso de las mujeres a formación para el trabajo y validación de competencias, empleabilidad y emprendimiento.
- Implementar estrategias pedagógicas que transformen los estereotipos asociados al rol de la mujer en el hogar y en la sociedad.
- Fortalecer la ruta de atención por violencia contra la mujer.
- Dinamizar la participación y la toma de decisiones de la mujer a través del consejo municipal de la mujer.
- Garantizar los espacios de participación de la comunidad LGTBI en los diferentes escenarios de desarrollo deportivo, cultural y económico.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		<i>Código: 100 S.G.S.A</i>
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

6.3 PROGRAMA 10: PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO CON EQUIDAD DE GENERO

OBJETIVO: Facilitar la participación y la restitución de derechos en condiciones de equidad para la mujer y la comunidad LGTBI

Subprograma 10.1: Más mujeres y comunidad LGTBI con voz y oportunidades

Objetivo: Generar espacios seguros para la participación y la inclusión de la mujer y la comunidad LGTBI

METAS E INDICADORES:

PROGRAM A	10. PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO CON EQUIDAD DE GENERO		OBJETIVO	Facilitar la participación y la restitución de derechos en condiciones de equidad para la mujer y la comunidad LGTBI		
SECTOR	POBLACIÓN VULNERABLE	SUBPROGRAM A	10.1 Más mujeres y comunidad LGTBI con voz y oportunidades	OBJETIVO	Generar espacios seguros para la participación y la inclusión de la mujer y la comunidad LGTBI}	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
Proporción de nacidos vivos hijos de mujeres menores de 18 años	16,6	5	Asociaciones de mujeres activas para el emprendimiento o con acceso a madres menores de edad	P10.1.1	Número de emprendimiento o de asociaciones de mujeres desarrollados	2
			Capacitación en oficios para formación del trabajo que faciliten la empleabilidad y el emprendimiento	P10.1.2	Número de mujeres capacitadas para la formación del trabajo	100
Tasa de violencia contra la pareja	15.23	14.48	Ruta de atención contra la violencia implementada	P10.1.3	Número de informes de seguimiento generados y socializados	14
Exámenes medico legales por	30,12	10	Campañas por el respeto y el valor de la	P10.1.4	Número de campañas sobre el respeto	4

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

PROGRAM A	10. PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO CON EQUIDAD DE GENERO		OBJETIVO	Facilitar la participación y la restitución de derechos en condiciones de equidad para la mujer y la comunidad LGTBI		
SECTOR	POBLACIÓN VULNERABLE	SUBPROGRAM A	10.1 Más mujeres y comunidad LGTBI con voz y oportunidades	OBJETIVO	Generar espacios seguros para la participación y la inclusión de la mujer y la comunidad LGTBI}	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
presunto delito sexual			mujer y la diversidad de genero		a la mujer y diversidad de genero realizadas	
Porcentaje de mujeres y de personas de la comunidad LGTBI con inclusión social	SD	80	Programas de prevención en salud, promoción del deporte y la cultura con enfoque hacia la mujer y comunidad LGTBI	P10.1.5	Número de programas con enfoque desarrollados	3
			Política de la mujer implementada	P10.1.6	Número de políticas de la mujer implementada	1
			Capacitación en liderazgo para el Consejo de mujeres	P10.1.7	Porcentaje de miembros del consejo de mujeres capacitadas en liderazgo	100
			Comité para la comunidad LGTBI creado y operando	P10.1.8	Número de reuniones realizadas	14
			Consejo de mujeres conformado y operando	P10.1.9	Número de consejo de mujeres conformado y operando	1

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

- **Adulto Mayor**

Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad, sus necesidades no pueden ser medidas por la edad sino por las condiciones de vejez, en este orden de ideas se tienen adultos mayores entre 60 y 65 años con estados de salud altamente deteriorados y adultos mayores con más de 80 años en condiciones físicas y mentales en excelente estado, a pesar de ello todas comparten un escenario similar y es el evidente avance del curso de vida y la transición tarde o temprana a la muerte en condiciones naturales; la pérdida de capacidades sicomotrices y cognoscitivas, generan una dependencia de cuidados que en muchos casos las familias no pueden abarcar de manera óptima, con un escenario más complejo aún el de los adultos mayores que se encuentran en condición de abandono. Por ello se deberán aumentar los esfuerzos históricos para mejorar las condiciones de vida de la población de adultos mayores tanto en zona urbana como rural.

En concordancia con las acciones en pro del bienestar de la población adulta mayor, presente y futura, en cabeza de COLPENSIONES se plantean las siguientes acciones:

Plan de atención y promoción de los derechos de los distintos grupos poblacionales atendidos por el municipio en el marco de las políticas públicas vigentes para contribuir al bienestar y protección de la población adulta mayor, presente y futura.

Así mismo adelantar alianzas interinstitucionales encaminadas a promover el ahorro para la vejez en consonancia al programa nacional de Beneficios Económicos Periódicos, BEPS, reglamentado en el Decreto 604 de 2013. Este es un sistema flexible y voluntario que permite a la población adulta mayor, presente y futura, ahorrar de acuerdo con sus capacidades económicas, fomentando una cultura de ahorro que les permita optar por una alternativa económica en su edad de retiro de manera vitalicia.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

Se estimularán acciones por parte del municipio de Quinchía y COLPENSIONES, administradora del programa BEPS, para gestionar proyectos acordes a las características de la población del municipio con el acompañamiento y asesoría, relacionadas con la información, vinculación y gestión de solicitudes BEPS.

Aunado a lo anterior, se hará uso y seguimiento a la ejecución de los recursos generados por la Estampilla Procultura Gestores Culturales consignado en el decreto 2012/2017 del numeral 4º del artículo 38-1, enmarcado en la Ley 397 de 199, recursos de la Ley 1988 de 2019 en la Política pública de los vendedores informales, artículo 8, así como, las previsiones contenidas en el Decreto 295 de 2017.

ESTRATEGIAS

- Ampliar las estrategias de promoción de la actividad física, deportiva y de recreación para los adultos mayores.
- Gestionar la ampliación de coberturas de programas institucionales para el cuidado, promoción y prevención en salud, seguridad alimentaria y nutricional y generación de ingresos para la protección a la vejez.
- Establecer lineamientos para la capacitación, sensibilización y fortalecimiento de los cuidadores para los adultos mayores.
- Establecer un sistema de seguimiento a la situación de las personas mayores y de la institucionalidad para su atención.
- Desarrollar procesos de productividad voluntaria para los adultos mayores.
- Sensibilizar los familiares del adulto mayor en condición de abandono para su cuidado o aporte económico en el CBA.
- Mejorar las condiciones para preparación de alimentos del centro día para ofrecer un mayor complemento nutricional a los adultos mayores.
- Establecer alianzas interinstitucionales encaminadas a promover el ahorro para la vejez en consonancia al programa nacional de Beneficios Económicos Periódicos, BEPS,

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

reglamentado en el Decreto 604 de 2013, en beneficio de la población adulta mayor, presente y futura.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Priorizar la atención del programa Colombia Mayor para el adulto mayor en condición de abandono o extrema pobreza.
- Promover la conformación de grupos de adulto mayor para el deporte, expresiones artísticas y esparcimiento.
- Realizar capacitaciones a los cuidadores del adulto mayor sobre las adecuadas atenciones y derechos
- Apoyar el desarrollo de emprendimientos o huertas caseras para los cuidadores del adulto mayor.
- Implementar herramienta de seguimiento integral de todos los programas de atención para adulto mayor.
- Ampliar la cobertura para la atención de centro día.
- Diligenciar matriz para seguimiento al cumplimiento de condiciones establecidas para el programa Colombia Mayor.
- Adecuar concina para el centro día con el fin de ampliar oferta nutricional al adulto mayor.
- Velar por la inclusión de población adulta mayor, presente y futura a los programas de inclusión orientados por COLPENSIONES.

6.4 PROGRAMA 11: UNIDOS POR UNA VIDA DIGNA PARA EL ADULTO MAYOR

OBJETIVO: Generar condiciones dignas para que la vida del Adulto Mayor sea de calidad.

Subprograma 11.1: Calidad de vida, tiempo libre y alimentación para el Adulto Mayor.

Objetivo: Definir actividades concretas para la reactivación de la vida del adulto mayor con dignidad y protección.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

METAS E INDICADORES

PROGRAMA	11. UNIDOS POR UNA VIDA DIGNA PARA EL ADULTO MAYOR		OBJETIVO	Generar condiciones dignas para que la vida del Adulto Mayor sea de calidad.		
SECTOR	POBLACIÓN VULNERABLE	SUBPROGRAMA	11.1 Calidad de vida, tiempo libre y alimentación para el Adulto Mayor	OBJETIVO	Definir actividades concretas para la reactivación de la vida del adulto mayor con dignidad y protección	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
Cobertura del programa Colombia mayor	2110	2200	Caracterización de las condiciones de vida de adulto mayor para focalización de programas	P11.1.1	Porcentaje de adulto mayores caracterizados	90
			Cuadro de control al cumplimiento de las condiciones exigidas para operación y ampliación de Colombia mayor	P11.1.2	Número de cuadros de control diligenciados	4
Cobertura de atención integral a adultos mayores	444	500	Programa de hábitos de vida saludable para el adulto mayor	P11.1.3	Número de programas de hábitos y vida saludable implementados	1
			Capacitación para el desarrollo de mejores capacidades de los cuidadores del adulto mayor	P11.1.4	Número de capacitaciones para cuidadores de adulto mayor	1
			Seguimiento integral de los programas para el adulto mayor	P11.1.5	Informes de seguimiento de los programas de adulto mayor	14
			Proyecto de seguridad alimentaria para el adulto mayor y su cuidador	P11.1.6	Número de proyectos de seguridad alimentaria	1

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

PROGRAMA	11. UNIDOS POR UNA VIDA DIGNA PARA EL ADULTO MAYOR		OBJETIVO	Generar condiciones dignas para que la vida del Adulto Mayor sea de calidad.		
SECTOR	POBLACIÓN VULNERABLE	SUBPROGRAMA	11.1 Calidad de vida, tiempo libre y alimentación para el Adulto Mayor	OBJETIVO	Definir actividades concretas para la reactivación de la vida del adulto mayor con dignidad y protección	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
					implementados	
			Actividades descentralizadas al sector rural para promover la salud mental del adulto mayor	P11.1.7	Porcentaje de la infraestructura para Centro día y vida mejorada	100
Número de sedes del adulto mayor en adecuadas condiciones	0	1	Cocina adecuada para la operación del centro día	P11.1.8	Número de veredas beneficiadas con actividades de promoción de salud mental para el AM	15
Cobertura de los centros de bienestar del adulto mayor	40	50	Campañas para la responsabilidad familiar sobre abuelos en CBA	P11.1.9	Número de Campañas realizadas	4
Número de ahorradores en el programa de Beneficios Económicos Periódicos - BEPS	666	750	Alianza interinstitucional con COLPENSIONES	P11.1.10	Número de alianzas celebradas	1

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		<i>Código: 100 S.G.S.A</i>
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

- **Víctimas del Conflicto**

El conflicto armado en el país ha dejado un porcentaje muy importante de la población en condición de desplazamiento forzoso, vulneración de derechos fundamentales como la vida misma, y el municipio de Quinchía fue en el territorio del departamento de Risaralda uno de los afectados directamente, al 2019 la suma ascendía a más de seis mil víctimas. El país ha venido avanzando en políticas y estrategias de atención oportuna para las víctimas, el estado ha diseñado las Rutas de Atención e Información que busca garantizar los derechos de la población víctimas, las cuales se han venido implementando en el municipio. En la administración “Unidos somos más somos coherentes a la realidad social que enfrentan las víctimas por ello se desarrollaran acciones que constantemente promuevan la equidad y justicia, participación e inclusión social de las víctimas; base fundamental para garantizar el bienestar de la población en situación de desplazamiento a través del mejoramiento integral de las condiciones sociales y económicas de toda la población víctima, para ello se desarrollarán actividades de manera coordinada con la institucionalidad local, departamental y nacional direccionadas a mejorar los indicadores de superación de derechos, garantizar la participación activa de las víctimas, respaldar la búsqueda de la verdad y la justicia sobre sus hechos victimizantes, localización de familiares e identificación de victimarios, se fortalecerán las medidas locales para la atención de las víctimas, se implementará de manera responsable y con sentido humanitario los planes y proyectos establecidos por la administración de manera conjunta con los actores involucrados.

Adicionalmente, iniciará un trabajo importante para generar condiciones positivas para los reincorporados, brindando garantías de seguridad, reagrupación familiar, generación de ingresos, acceso a salud, promoviendo la paz con justicia.

ESTRATEGIAS

- Promover la reincorporación comunitaria en el territorio, orientada al fortalecimiento del tejido social, la convivencia y la reconciliación.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

- Mantener actualizadas las bases de datos, planes y proyectos establecido para el reconocimiento de los derechos de las víctimas
- Promover acciones afirmativas en los diferentes escenarios de atención y reparación de las víctimas con enfoque diferencial.
- Gestionar asesoría legal para la reclamación de derechos de las víctimas del conflicto.
- Apoyar los procesos de restitución de tierras, de manera tal que se generen oportunidades de desarrollo integral para las familias víctimas del conflicto
- Garantizar la libre participación de las víctimas del conflicto, desde el continuo funcionamiento de las mesas y comités creados en el municipio para el debate y la concertación de soluciones a las problemáticas sentidas por ésta comunidad.
- Desarrollar espacios para la búsqueda de la verdad y la justicia, así como la reconstrucción de la memoria histórica de los hechos victimizantes, desde el enfoque de la superación de los conflictos, la reunificación familiar, y la construcción de paz con justicia.
- Liderar iniciativas para la generación de espacios y escenarios seguros para los reincorporados.
- Garantizar de manera continua la sistematización de la información relacionada con las víctimas, ofreciendo oportunidad y veracidad en los datos registrados.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Elaboración e implementación del PAT de manera concertada con las víctimas
- Dinamización de los comités y mesas de discusión y concertación para la garantizar la participación efectiva de las víctimas de derechos de las víctimas.
- Actualización de la caracterización de las víctimas
- Implementación de las herramientas de planificación para atención integral y protección de las víctimas (Plan de reincorporación y restitución de las víctimas, Plan Integral de Prevención, Protección y Garantías de no repetición, Plan de Contingencia, POSI)

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

- Apoyo a la formulación y gestión de proyectos productivos para la rehabilitación de condiciones de vida para las víctimas.
- Acompañamiento en el proceso de restitución de tierras
- Fortalecimiento de las acciones definidas en el programa de atención psicosocial y salud integral
- Generación de estrategias para la focalización de atención a población con condiciones de vulnerabilidad (Discapacitados, mujeres, niños y adolescentes, indígenas) en la superación de derechos (Vivienda, educación, ingresos).
- Coordinación institucional para la Asistencia Humanitaria Inmediata oportuna
- Desarrollo de acciones con enfoque étnico para la Unidad Familiar e Integridad cultural.
- Establecimiento de directrices para la búsqueda de la reconstrucción de la Verdad y Justicia, memoria histórica para la dignificación de las víctimas.
- Realización de campañas de sensibilización con la comunidad frente a la situación de vulnerabilidad de las víctimas y desmovilizados
- Sistematización permanente de la información sobre atención, caracterización y relacionado con las víctimas
- Reconocimiento del día nacional de memoria y solidaridad con las víctimas.

6.5 PROGRAMA 12: ATENCIÓN Y REPARACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO

OBJETIVO: Implementar medidas articuladas y eficientes de atención y reparación para las víctimas del conflicto

Subprograma 12.1: Unidos para el reconocimiento de derechos de las víctimas con enfoque diferencial

Objetivo: Direccionar las estrategias de reconocimiento de los derechos de las víctimas del conflicto con criterios de especial protección.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

METAS E INDICADORES

PROGRAMA	12. ATENCIÓN Y REPARACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO		OBJETIVO	Implementar medidas articuladas y eficientes de atención y reparación para las víctimas del conflicto		
SECTOR	POBLACIÓN VULNERABLE	SUBPROGRAMA	12.1 Unidos para el reconocimiento de derechos de las víctimas con enfoque diferencial	OBJETIVO	Direccionar las estrategias de reconocimiento de los derechos de las víctimas del conflicto con criterios de especial protección.	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
Número de víctimas con atención integral	5516	5516	Elaboración e implementación del PAT de manera concertada con las víctimas	P12.1.1	Porcentaje del PAT implementado anualmente	100
			Servicio de ayuda y atención humanitaria	P12.1.2	Porcentaje de ayudas efectivas entregadas	100
			Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	P12.1.3	Porcentaje de víctimas y organizaciones de víctimas asistidas técnicamente	100
Porcentaje de Víctimas que han superado la condición de vulnerabilidad	94	98	Estrategia para la focalización de atención a población con condiciones de revulnerabilidad	P12.1.4	Porcentaje de víctimas revulnerabilizadas atendidas con programas sociales	60
			Proyectos productivos para la rehabilitación de condiciones de vida	P12.1.5	Número de proyectos ejecutados	2

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

PROGRAMA	12. ATENCIÓN Y REPARACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO		OBJETIVO	Implementar medidas articuladas y eficientes de atención y reparación para las víctimas del conflicto		
SECTOR	POBLACIÓN VULNERABLE	SUBPROGRAMA	12.1 Unidos para el reconocimiento de derechos de las víctimas con enfoque diferencial	OBJETIVO	Direccionar las estrategias de reconocimiento de los derechos de las víctimas del conflicto con criterios de especial protección.	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
			Programa de atención psicosocial y salud integral	P12.1.6	Porcentaje de programa de atención ejecutado	100
			Acciones con enfoque para la comunidad indígena para la unidad familiar e integridad cultural	P12.1.7	Número de indígenas atendidos para prevalecencia de la familia y la cultura	500
			Reconocimiento del día nacional de memoria y solidaridad con las víctimas	P12.1.8	Número de eventos de reconocimiento realizados anualmente	1
Porcentaje de víctimas con reparación	33	54	Acciones de acompañamiento en el proceso de restitución de tierras	P12.1.9	Número de sentencias de restitución Acompañadas	54

6.6 PROGRAMA 13: PROTECCIÓN, GARANTÍAS Y VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS Y DESMOVILIZADOS

Objetivo: Facilitar las condiciones locales para que las víctimas del conflicto armado y los desmovilizados construyan paz territorial

Subprograma 13.1: Articulación institucional para la reincorporación y restitución de las víctimas y la atención a los desmovilizados.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

Objetivo: Generar sinergia interinstitucional para el reconcomiendo de la reincorporación y restitución de víctimas y desmovilizados

METAS E INDICADORES

PROGRAMA	13. PROTECCIÓN, GARANTÍAS Y VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS Y DESMOVILIZADOS		OBJETIVO	Establecer lineamientos para la construcción de paz desde la justicia y verdad para víctimas y desmovilizados		
SECTOR	POBLACIÓN VULNERABLE	SUBPROGRAMA	13.1 Articulación institucional para la reincorporación y restitución de las víctimas y desmovilizados	OBJETIVO	Generar sinergia interinstitucional para el reconcomiendo de la reincorporación y restitución de víctimas y desmovilizados	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
Porcentaje de desmovilizados atendidos	100	100	Campañas de sensibilización frente a la situación de las víctimas y desmovilizados	P13.1.1	Número de campañas de sensibilización realizadas anualmente	1
			Lineamientos para la atención de población de desmovilizados	P13.1.2	Documento técnico elaborado y socializado	1
número de hogares retornados, reubicados o integrados localmente	7	10	Sistema de información y caracterización disponible y actualizado	P13.1.3	Porcentaje de actualización del RUSICST	100
			Herramientas de planificación, prevención, promoción y garantías de no repetición implementadas	P13.1.4	Número de herramientas de planificación implementadas	4
Sujetos colectivos de víctimas que han sido reparados	0	2	Sentencias para restitución de tierras de sujetos colectivos	P13.1.5	Número de sentencias para restitución de tierras ejecutoriadas	2

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

- **Comunidad Indígena**

La cultura indígena en el país ha sido de gran relevancia para el cuidado y protección del medio ambiente, pues su forma de interactuar con el entorno conserva el respeto por la naturaleza, la conservación de su dinámica social es de gran relevancia para garantizar la diversidad étnica en el territorio. Para ello se establecerán estrategias para mejorar la participación y organización de estas comunidades, puesto que aún se presentan brechas para interactuar con el gobierno local, se buscará el reconocimiento del respeto y aceptación por su cultura y enaltecerá sus competencias para aportar al desarrollo social, ambiental y económico, garantizando el cumplimiento de sus derechos fundamentales y el mejoramiento de su calidad de vida.

ESTRATEGIAS

- Crear y fortalecer proyectos para la generación de ingresos de los grupos étnicos a través de proyectos productivos, el fortalecimiento de la seguridad alimentaria, la gestión ambiental y el uso sostenible de la biodiversidad y la sostenibilidad económica.
- Gestionar el acceso adecuado a vivienda rural para los miembros de las comunidades indígenas.
- Incorporar el enfoque étnico en los planes y proyectos de gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.
- Implementar estrategias de protección de los sistemas de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- Promover y garantizar la participación de las comunidades indígenas en los diferentes escenarios de concertación municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promoción el desarrollo del territorio indígena y de la infraestructura requerida de conformidad a su Plan de Vida
- Apoyar la ejecución de programas y proyectos para mejorar las condiciones de agua potable y saneamiento básico.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

- Apoyar la formulación de proyectos para el emprendimiento y formalización de comercio de productos indígenas
- Apoyar la creación y fortalecimiento de huertas para la seguridad alimentaria en territorio indígena.
- Incluir las acciones de reconocimiento y fortalecimiento de la cultura indígena en los eventos culturales y artísticos que desarrolle el municipio.

6.7 PROGRAMA 14: COMUNIDAD INDÍGENA EN MOVIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE SU TERRITORIO

OBJETIVO: Promover la organización y participación de las comunidades indígenas en procesos de desarrollo social, ambiental y económico en el municipio

Subprograma 14.1: Participación decisiva de la comunidad indígena

Objetivo: Generar espacios y condiciones para la concertación de acciones afirmativas con las comunidades indígenas

METAS E INDICADORES

PROGRAMA	14. COMUNIDAD INDÍGENA EN MOVIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE SU TERRITORIO		OBJETIVO	Promover la organización y participación activa de las comunidades indígenas en procesos de desarrollo social, ambiental y económico en el municipio		
SECTOR	POBLACIÓN VULNERABLE	SUBPROGRAMA	14.1 Participación decisiva de la comunidad indígena para construcción de su futuro	OBJETIVO	Generar espacios y condiciones para la concertación de acciones afirmativas con las comunidades indígenas	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
Número indígenas atendidos para la generación de ingresos	ND	30	Capacitación a líderes indígenas para la organización y gestión de proyectos	14.1.1	Número de capacitaciones realizadas	4

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

PROGRAMA	14. COMUNIDAD INDÍGENA EN MOVIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE SU TERRITORIO		OBJETIVO	Promover la organización y participación activa de las comunidades indígenas en procesos de desarrollo social, ambiental y económico en el municipio		
SECTOR	POBLACIÓN VULNERABLE	SUBPROGRAMA	14.1 Participación decisiva de la comunidad indígena para construcción de su futuro	OBJETIVO	Generar espacios y condiciones para la concertación de acciones afirmativas con las comunidades indígenas	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
			Emprendimiento para la mujer indígena, rescatando sus tradiciones y su arte	14.1.2	Número de emprendimientos implementados con la mujer indígena	1
Porcentaje de indígenas con analfabetismo superado	ND	90	Programa de alfabetismo de indígenas con defensa por su lenguaje	14.1.4	Porcentaje de programa para alfabetización ejecutado	100
Número de comunidades indígenas articuladas con administración	ND	3	Mesa de diálogo y desarrollo para concertación de acciones afirmativas para la comunidad indígena	14.1.3	Número de mesas de dialogo realizadas	10
			Estrategia para la protección y divulgación de los derechos humanos de las comunidades indígenas	14.1.5	Número de estrategia para la protección y divulgación de los derechos humanos concertada e implementada	1
Número de Familias indígenas con vivienda en condiciones de habitabilidad	ND	30	Vivienda mejorada para la comunidad indígena con materiales autóctonos	14.1.6	Número de mejoramientos de vivienda realizados	30

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

- **Comunidad en condición de discapacidad**

La discapacidad presenta un contexto muy amplio de entendimiento de los gobiernos y de la comunidad en general, pues las personas que tienen esta condición presentan además de algunas limitaciones físicas o cognitivas implícitas, grandes barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad. La atención del estado para la población en condición de discapacidad aún es muy incipiente, debido a la amplia gama de discapacidades que requieren atención diferencial; sin embargo, la administración “Unidos somos más” promoverá de manera constante la inclusión de la población en condición de discapacidad en los diferentes sectores para mejorar su calidad de vida como son la salud física y mental, el derecho laboral y a la educación.

ESTRATEGIAS

- Promover la participación en escenarios de toma de decisiones que permita a las personas con discapacidad el ejercicio de la capacidad legal.
- Promover la vinculación laboral de las personas con discapacidad en las entidades públicas y privadas.
- Formular y gestiona la ejecución de un proyecto de emprendimiento dirigido a personas con discapacidad y personas cuidadoras.
- Garantizar la atención educativa inclusiva para estudiantes con discapacidad
- Diseñar e implementar un mecanismo de caracterización de la población en condición de discapacidad
- Adecuaremos la infraestructura de las entidades públicas para garantizar el acceso de las personas con discapacidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promover la atención psicosocial y la adopción de acciones afirmativas que permitan la autonomía e independencia de la población en condición de discapacidad.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

- Establecer acciones para la inclusión preferencial con énfasis en los diferentes ciclos vitales de personas en condición de discapacidad y personas desplazadas por las diferentes violencias.
- Realizar la Caracterización de personas en condición de discapacidad
- Desarrollar actividades con instituciones educativas para la atención especial y protección para niños y niñas en condición de discapacidad
- Realizar campañas de sensibilización con la comunidad y cuidadores de personas en condición de discapacidad orientadas a su inclusión social.

6.8 PROGRAMA 15: MÁS ATENCIÓN E INCLUSIÓN DE LA DISCAPACIDAD

Objetivo: Establecer herramientas efectivas de atención e inclusión social de la población en condición de discapacidad

Subprograma 15.1: Inclusión y atención para la rehabilitación de la discapacidad

Objetivo: Promover la protección con rehabilitación para la población con discapacidad

METAS E INDICADORES

PROGRAMA	15. MÁS ATENCIÓN E INCLUSIÓN DE LA DISCAPACIDAD		OBJETIVO	Establecer herramientas efectivas de atención e inclusión social de la población en condición de discapacidad		
SECTOR	POBLACIÓN VULNERABLE	SUBPROGRAMA	15.1 Inclusión y atención para la rehabilitación de la discapacidad	OBJETIVO	Promover la protección con rehabilitación para la población con discapacidad	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
Número de personas en condición de discapacidad atendidas con programas sociales	284	400	Oferta para la población de discapacidad de atención sicosocial con enfoque diferencial	P15.1.1	Número de eventos individuales y colectivos de atención sicosocial realizados	40
			Proyecto de inclusión a la ocupación y generación de	P15.1.2	Número de proyectos de inclusión para la población	1

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

PROGRAMA	15. MÁS ATENCIÓN E INCLUSIÓN DE LA DISCAPACIDAD		OBJETIVO	Establecer herramientas efectivas de atención e inclusión social de la población en condición de discapacidad		
SECTOR	POBLACIÓN VULNERABLE	SUBPROGRAMA	15.1 Inclusión y atención para la rehabilitación de la discapacidad	OBJETIVO	Promover la protección con rehabilitación para la población con discapacidad	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
			ingresos para la población en condición de discapacidad		en condición de discapacidad	
			Caracterización sistemática de las personas con discapacidad	P15.1.3	Porcentaje de la población con discapacidad caracterizada	100
			Campañas de sensibilización para la comunidad y cuidadores frente a la inclusión social de la discapacidad	P15.1.4	Número de campañas de sensibilización realizadas	4
			servicio de atención para discapacidad cognoscitiva reactivado	P15.1.5	Número de atenciones realizadas a la discapacidad cognoscitiva	40
Número de instituciones adecuadas para la discapacidad	ND	3	Instituciones públicas adecuadas para la discapacidad	P15.1.6	Número de intervenciones de adecuación realizadas	3
Número de estudiantes con atención especial por discapacidad	ND	100	Actividades desarrolladas con las instituciones educativas para la protección especial de	P15.1.7	Instituciones educativas vinculadas a la protección especial de estudiantes	10
















	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

PROGRAMA	15. MÁS ATENCIÓN E INCLUSIÓN DE LA DISCAPACIDAD		OBJETIVO	Establecer herramientas efectivas de atención e inclusión social de la población en condición de discapacidad		
SECTOR	POBLACIÓN VULNERABLE	SUBPROGRAMA	15.1 Inclusión y atención para la rehabilitación de la discapacidad	OBJETIVO	Promover la protección con rehabilitación para la población con discapacidad	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
			Niños y niñas en condición de discapacidad		con discapacidad	

RELACIÓN ENTRE PROGRAMAS DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA 1 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

PROGRAMA	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Programa 1. Más aseguramiento en salud	   
	   
Programa 2. Prestación de servicios salud pública para vida	   
	   
























	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

PROGRAMA	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Programa 3. Educación con cobertura y calidad	    
Programa 4. Oportunidades para la educación superior y la formación para el trabajo	    
Programa 5. Inclusión social y productiva	  
Programa 6. Quinchía deportivo y recreativo	    

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

PROGRAMA	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Programa 7. Promoción y acceso a los procesos culturales y artísticos	   
Programa 8. Unidos tenemos más niños y niñas felices y seguros"	       
Programa 9. Jóvenes responsables con su desarrollo	   
Programa 10. Participación y desarrollo con equidad de género	         

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

PROGRAMA	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
Programa 11. Unidos por una vida digna para el adulto mayor	 1 FIN DE LA POBREZA	 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA
	 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	
Programa 12. Atención y reparación con enfoque diferencial a las víctimas del conflicto	 1 FIN DE LA POBREZA	 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
Programa 13. Atención y reparación con enfoque diferencial a las víctimas del conflicto	 1 FIN DE LA POBREZA	 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
Programa 14. Comunidad indígena en movimiento para el desarrollo de su territorio	 1 FIN DE LA POBREZA	 2 HAMBRE CERO	 3 SALUD Y BIENESTAR	 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD
	 5 IGUALDAD DE GÉNERO	 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

PROGRAMA	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Programa 15. Más atención e inclusión de la discapacidad	     

ARTICULO OCTAVO: Línea estratégica 2: QUINCHÍA, UN TERRITORIO CON SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y HÁBITAT CON CALIDAD

El objetivo de esta línea estratégica es abordar el tema ambiental sin desconocer el desarrollo de las comunidades, es decir se busca generar un equilibrio entre atender las necesidades básicas de la población en la medida que se garantiza la protección y conservación de los ecosistemas estratégicos y zonas de importancia ambiental.

Así mismo y como parte fundamental para avanzar hacia la sostenibilidad se aborda el sector de agua potable y saneamiento básico, en el cual se busca atender las principales dificultades de la población rural en materia de servicios públicos, pues las marcadas deficiencias en calidad y cobertura no solo representan riesgo para la salud pública sino también contaminación y degradación para el sistema natural.

En cuanto al tema de vivienda también existe un reto importante asociado con la calidad de las viviendas urbanas y rurales que exigen propuestas contundentes por parte de la administración Municipal, para mejorar la calidad de vida la población mediante viviendas que cumplan con los criterios mínimos de habitabilidad.

Por último, otro aspecto fundamental para mejorar las condiciones de hábitat para la población está relacionado con el tema de espacio público, en el cual se busca básicamente mejorar los

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

espacios existentes en el Municipio, así como incorporar nuevas zonas al inventario de espacio público efectivo.

1. QUINCHÍA UNIDA POR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

El mundo actual enfrenta serias dificultades en materia ambiental que ponen riesgo la permanencia de diferentes especies en el planeta incluyendo el bienestar de la especie humana, por lo tanto, los gobiernos locales deben hacer frente y atender los múltiples llamados de organismos multilaterales y de las autoridades para la recuperación y protección del ambiente.

Aunque en el Municipio de Quinchía no hay presencia de grandes industrias contaminantes que representen serio deterioro para la Estructura ecológica principal asociados con la generación de vertimientos y emisiones; se reconocen aspectos e impactos ambientales relacionados con el desarrollo de las comunidades, especialmente si tenemos en cuenta que el 73,16% de la población del Municipio se encuentra dispersa en el área rural, lo que genera mayor presión sobre ecosistema estratégicos y dificulta la presencia de los programas del estado en estas comunidades.

Situaciones como la baja cobertura del servicio de aseo en zona rural, el marcado desarrollo de la actividad minera informal, la presencia de plantaciones y monocultivos, la expansión de la frontera agrícola asociado a los cambios en precipitación y temperatura, la baja cobertura del sistema de alcantarillado en el sector rural y la degradación en la parte alta de las microcuena abastecedoras y con ellos elevados riesgo de desabastecimiento para la población del área de influencia, hace parte de algunos de los retos que tiene el Municipio de Quinchía para avanzar hacia el cierre de brechas y sostenibilidad ambiental.

De manera que para garantizar el trabajo articulado entre la administración Municipal y las entidades de orden Departamental, las acciones que desde el Municipio se proyecten en materia ambiental deben obedecer a los principales retos y desafíos planteados en la política

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

ambiental regional, además de favorecer el trabajo conjunto de las problemáticas que trascienden de los límites territoriales.

En consecuencia y coherentes con la línea estratégica producción sostenible y consumo responsable del Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2020 – 2039, (ordenanza 033 de 2019 por la cual se adopta el plan de gestión ambiental regional de Risaralda – PGAR 2020-2039 “Risaralda ambientalmente sostenible: responsabilidad de todos”, como la política pública ambiental del departamento de Risaralda, y se dicta otras disposiciones), el Municipio de Quinchía busca fundamentalmente reconocer los impactos generados al ambiente asociado con los patrones de consumo y estilos de vida de la población; en este sentido se definen acciones articuladas con el PGIRS como instrumentos de planificación sectorial que orienta el manejo de los residuos en el Municipio desde una visión integral.

Otra de las situaciones que exigen propuestas contundentes por parte de la administración Municipal son los recurrentes eventos naturales que se vienen presentando y que afectan la cotidianidad, bienestar y economía de las comunidades, además de representar un esfuerzo administrativo y financiero por parte de las entidades para garantizar la oportuna atención de la emergencia; razón por la cual se considera necesario acciones enmarcadas en los diferentes procesos de gestión del riesgo permitiendo el desarrollo de comunidades y territorios seguros y resilientes.

Por otro lado y considerando que de acuerdo con las proyecciones y escenarios climáticos definidos en la Tercera Comunicación nacional de Cambio Climático, el Municipio de Quinchía presento un riesgo alto con mayor énfasis en la disponibilidad de recurso hídrico, pérdida de la biodiversidad y soberanía alimentaria, se establecieron acciones enmarcadas en el Plan Departamental de Gestión al cambio climático orientadas a mejorar la capacidad de resiliencia de los ecosistemas naturales para soportar los efectos de la variabilidad y cambio climático, permitiendo que continúen ofreciendo los servicios ecosistémicos que le prestan a la comunidad y de paso garantizar el equilibrio natural de los mismos.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		<i>Código: 100 S.G.S.A</i>
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

Por lo tanto se propone trabajar en la recuperación de las corrientes hídricas, delimitando de manera efectiva las áreas forestales protectoras y garantizando la adquisición de predios para la protección de microcuencas abastecedoras tanto del acueducto urbano como rurales, así mismo se busca garantizar el manejo racional de los recursos naturales bajo principios y criterios de equidad, accesibilidad y redistribución, entendiendo que la responsabilidad de su conservación es tanto de las instituciones como comunidad en general.

En cuanto a la institucionalidad y gobernanza para la gestión ambiental se definen acciones en concordancia con el Plan Decenal de Educación Ambiental del Departamento, (ordenanza número 028 de 2019 "por la cual se adopta el plan decenal de educación ambiental de Risaralda 2019 y se reestructura el comité interinstitucional de educación ambiental de Risaralda, CIEAR) con el fin de promover en el Municipio la participación interinstitucional e intersectorial en los procesos de educación ambiental formal y no formal, además de garantizar los espacios de participación y mejorar la capacidad de planificación y gestión de las instituciones.

Por último y considerando las metas del Plan Nacional de Desarrollo en este caso especial lo establecido en el pacto por la sostenibilidad, es necesario precisar que las acciones que se desarrollaran en el Municipio durante el cuatrienio están encaminadas al cumplimiento de las siguientes metas nacionales, aumentar la tasa de reciclaje, disminuir las emisiones de GEI, aumentar el área bajo esquema de pagos por servicios ambientales, aumentar el número de negocios verdes y mejorar el índice de efectividad del manejo de las áreas protegidas.

ESTRATEGIAS

- Articular la Gestión Ambiental del Municipio con los retos y propósitos establecidos en el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR como instrumento de planificación a largo plazo que define acciones para avanzar hacia sostenibilidad.
- Reconocer los escenarios y desafíos propuestos en el Plan Departamental de Gestión de Cambio climático para orientar el desarrollo del territorio.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

- Las propuestas en materia de educación ambiental deberán ser coherentes con las directrices del Plan Decenal de la educación ambiental del departamento
- Adelantar las gestiones ante entidades de orden Regional y Departamental para avanzar en la formulación del instrumento de planificación de la cuenca del río Opiramá.
- Fortalecer el trabajo articulado con la sociedad civil y las instituciones públicas y privadas a nivel local y Departamental para abordar las problemáticas ambientales del territorio desde una perspectiva regional.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promoción de acciones de saneamiento rural para la descontaminación de microcuencas, mediante la recolección de residuos en las veredas y centros poblados.
- Ejecución de las apuestas Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos – PGIRS en sus diferentes programas y proyectos.
- Fortalecimiento de acciones para promover el aprovechamiento de residuos sólidos ordinarios, fomentando a cultura de reciclaje, la separación en la fuente y la no basura con programas de capacitación y sensibilización a toda la comunidad.
- Establecimiento de un sitio para el aprovechamiento y disposición final de RCD acorde con lo establecido en la resolución 0472 de 2017, que permitan avanzar hacia la correcta gestión de Residuos de Construcción y demolición RCD.
- Protección de microcuencas abastecedoras, mediante la compra de predios de importancia estratégica para el recurso hídrico acorde con la priorización de microcuencas realizada por la Corporación mediante aplicación de la metodología del Decreto 0953 de 2013.
- Implementación del programa de ahorro y uso eficiente del agua orientado a la sostenibilidad de la cuenca, así como en la reducción de las pérdidas técnicas y comerciales.
- Apoyo y acompañamiento a los acueductos rurales en su proceso de administrativo y legalización ante las autoridades ambientales y sanitarias.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

- Demarcación y reforestación de las zonas forestales protectoras de las fuentes hídricas abastecedoras.
- Fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental Municipal, garantizando el funcionamiento y operatividad de los comités Comité Interinstitucional de control ambiental - CICA, Comité de educación ambiental - COMEDA, sistema Municipal de áreas protegidas - SIMAP y Consejo Municipal de Gestión del riesgo de Desastre CMGRD.
- Acompañamiento y fortalecimiento de los procesos de educación ambiental formal y no formal acorde con el Pla Decenal de Educación ambiental, mediante el acompañamiento a los PRAES y PROCEDAS.
- Fortalecimiento de los procesos de Conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastre en el Municipio.
- Apoyo y gestión de recursos para la ejecución del Plan de Manejo del Área de Recreación Cerro Gobía.
- Promoción de negocios verdes como apuesta económica amigable con el ambiente, potenciando las capacidades propias del territorio y las comunidades.
- Implementación de incentivos ambientales para garantizar la protección y conservaciones de zonas de importancia ambiental.
- Acompañar usuarios del recurso hídrico en el proceso de legalización ante la autoridad ambiental y en la formulación de los Programas de uso eficiente y ahorro de agua
- Diagnóstico integral de las microcuencas abastecedoras el estado aplicando criterios de priorización por variables de población, calidad y riesgos; para formular plan para la sostenibilidad de las fuentes y priorizar la inversión para su protección, conservación y recuperación.
- Atención y asistencia para mitigar los efectos de la pandemia del COVID – 19.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		<i>Código: 100 S.G.S.A</i>
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

1.1 PROGRAMA 16: GESTIÓN AMBIENTAL RESPONSABLE

OBJETIVO: Impulsar el desarrollo del Municipio bajo criterios de sostenibilidad ambiental mediante programas que promuevan el uso racional de los recursos y reduciendo los impactos al ambiente asociados con la actividad humana.

Subprograma 16.1: Comprometidos con la Gestión Integral de Residuos Sólidos

Objetivo: Garantizar la correcta generación, recolección, transporte, disposición final y aprovechamiento de los residuos sólidos generados en el Municipio de Quinchía.

METAS E INDICADORES

PROGRAMA	16. UNIDOS POR UNA GESTIÓN AMBIENTAL RESPONSABLE		OBJETIVO	Impulsar el desarrollo del Municipio bajo criterios de sostenibilidad ambiental mediante programas que promuevan el uso racional de los recursos y reduciendo los impactos al ambiente asociados con la actividad humana.		
SECTOR	AMBIENTE, AGUA POTABLE SANEAMIENTO O BÁSICO	SUBPROGRAMA A	16.1 Comprometidos con la Gestión Integral de Residuos Sólidos	OBJETIVO	Promover la correcta generación, recolección, transporte, disposición final y aprovechamiento de los residuos sólidos generados en el Municipio de Quinchía.	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
Porcentaje de vivienda que tienen acceso al servicio de recolección de residuos en el sector rural	8,6	15	Prestación del servicio de recolección de residuos en centros poblados y veredas	P16.1.1	Número de usuarios con acceso al servicio de aseo	800
			Programa de aprovechamiento y tratamiento de residuos orgánicos en zona rural	P16.1.2	Programas de aprovechamientos implementados	3
Aumentar el porcentaje de residuos sólidos aprovechados	6,9	12	Programas de separación en la fuente en zona urbana y centros poblados implementados	P16.1.3	Porcentaje de usuarios capacitados	30%

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

PROGRAMA	16. UNIDOS POR UNA GESTIÓN AMBIENTAL RESPONSABLE		OBJETIVO	Impulsar el desarrollo del Municipio bajo criterios de sostenibilidad ambiental mediante programas que promuevan el uso racional de los recursos y reduciendo los impactos al ambiente asociados con la actividad humana.		
SECTOR	AMBIENTE, AGUA POTABLE SANEAMIENTO O BÁSICO	SUBPROGRAMA	16.1 Comprometidos con la Gestión Integral de Residuos Sólidos	OBJETIVO	Promover la correcta generación, recolección, transporte, disposición final y aprovechamiento de los residuos sólidos generados en el Municipio de Quinchía.	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
			Cooperativa de recicladores fortalecida en aspectos administrativos, técnicos y operativos	P16.1.4	Cooperativa fortalecida	1
Sitio autorizado para la disposición final de residuos sólidos ordinarios	1	1	Relleno Sanitario ampliado y adecuado	P16.1.5	Soluciones de disposición final de residuos sólidos construidas	1
Sitio para la disposición final de RCD con permisos de la autoridad ambiental	0	1	Predio con autorización y habilitado para la disposición final y/o punto limpio de RCD	P16.1.6	Predio habilitado	1
Plan de Gestión Integral de residuos sólidos PGIRS	1	1	Plan de gestión integral de residuos sólidos ajustado e implementado	P16.1.7	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	1

Subprograma 16.2: Unidos somos Gestión del riesgo de desastres.

Objetivo: Avanzar hacia la seguridad territorial y protección de las comunidades mediante el fortalecimiento de los procesos de gestión del riesgo de desastres.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

METAS E INDICADORES:

PROGRAMA	16. UNIDOS POR UNA GESTIÓN AMBIENTAL RESPONSABLE		OBJETIVO	Impulsar el desarrollo del Municipio bajo criterios de sostenibilidad ambiental mediante programas que promuevan el uso racional de los recursos y reduciendo los impactos al ambiente asociados con la actividad humana.		
SECTOR	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	SUBPROGRAMA	16.2 Unidos somos Gestión del riesgo de desastres	OBJETIVO	Avanzar hacia la seguridad territorial y protección de las comunidades mediante el fortalecimiento de los procesos de gestión del riesgo de desastre.	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
Gestión del riesgo	1	1	Plan Municipal de Gestión del Riesgo y estrategia de respuesta a emergencia en ejecución	P16.2.1	Plan de gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a emergencias implementados	2
			Estrategia de respuesta emergencia ajustada al PMGRD y a la emergencia sanitaria generada por el COVID 19	P16.2.2	Estrategia actualizada	1
			Obras de reducción y mitigación del riesgo de desastre ejecutadas	P16.2.3	Obras para la gestión del riesgo construidas	3
Atención y manejo de emergencias y desastres ocurridos en el Municipio (Porcentaje)	100	100	Capacidad de respuesta y atención a emergencias y desastres mejorada mediante la articulación con organismos de socorro	P16.2.4	Convenios celebrados	4

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

PROGRAMA	16. UNIDOS POR UNA GESTIÓN AMBIENTAL RESPONSABLE		OBJETIVO	Impulsar el desarrollo del Municipio bajo criterios de sostenibilidad ambiental mediante programas que promuevan el uso racional de los recursos y reduciendo los impactos al ambiente asociados con la actividad humana.		
SECTOR	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	SUBPROGRAMA	16.2 Unidos somos Gestión del riesgo de desastres	OBJETIVO	Avanzar hacia la seguridad territorial y protección de las comunidades mediante el fortalecimiento de los procesos de gestión del riesgo de desastre.	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
			Organismos de socorro dotados y fortalecidos	P16.2.5	Número de organismos de socorro fortalecidos	2
			Protocolo para atención de emergencia sanitaria por COVID 2019	P16.2.6	Protocolo implementado	1
			Eventos o emergencias atendidas	P16.2.7	Porcentaje de eventos atendidos	100
Identificación y caracterización de zonas de riesgo en el Municipio	ND	100	Inventario de viviendas en zonas de riesgo tanto para centro urbano como para centros actualizado	P16.2.8	Documento con el inventario de viviendas	1
			Estudios de aptitud de suelos actualizados	P16.2.9	Estudios actualizados	2
			Estudios básicos para la incorporación de la gestión del riesgo en la revisión del PBOT acorde con el decreto 1807 elaborados	P16.2.10	Número de documentos de estudios técnicos para el conocimiento y reducción del riesgo de desastres elaborados	1

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		<i>Código: 100 S.G.S.A</i>
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

1.2 PROGRAMA 17: SISTEMA NATURAL FORTALECIDO ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO

OBJETIVO: Aumentar la resiliencia de ecosistemas estratégicos y zonas de importancia ambiental antes los efectos de la variabilidad y cambio climático mediante acciones de conservación, protección y restauración

Subprograma 17.1: Seguridad hídrica y cambio climático

Objetivo: Garantizar la conservación y protección de las microcuencas abastecedoras como mecanismo de adaptación para afrontar los riesgos asociados a la manifestación del cambio climático.

METAS E INDICADORES:

PROGRAMA	17. SISTEMA NATURAL FORTALECIDO ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO		OBJETIVO	Mejorar la resiliencia de ecosistemas estratégicos y zonas de importancia ambiental antes los efectos de la variabilidad y cambio climático mediante acciones de conservación, protección y restauración		
SECTOR	AMBIENTE	SUBPROGRAMA	17.1 Seguridad hídrica y cambio climático	OBJETIVO	Garantizar la conservación y protección de las microcuencas abastecedoras como mecanismo de adaptación para afrontar los riesgos asociados a la manifestación del cambio climático.	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
Áreas adquiridas para protección del recurso hídrico (ha)	262,81	280	Pedios adquiridos para la protección de microcuencas abastecedoras por concepto de ley 99 de 1993	P17.1.1	Número de predios adquiridos	1
Áreas mantenidas para la protección del recurso hídrico (ha)	0	20	Convenio con el sector público y/o privado para el mantenimiento y cuidado de predios que han sido adquiridos	P17.1.2	Número de convenios celebrados	2

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

			para protección de microcuencas			
Número de microcuencas intervenidas con acciones de protección	2	4	Plan de sostenibilidad para microcuencas abastecedoras con base en la priorización de CARDER formulado y en ejecución	P17.1.3	Plan formulado y ejecutado	1
			Fuentes hídricas abastecedoras con zonas forestales protectoras demarcadas y reforestadas	P17.1.4	Número de zonas forestales demarcadas	3
Usuarios del recurso hídrico con programas de uso eficiente y ahorro de agua (PUEAA) implementados	1	20	Acueductos rurales con Programa de Uso Eficiente y ahorro del Agua formulado e implementado	P17.1.5	Número de acueductos rurales con PUEAA formulado e implementado	19
			Usuarios del recurso hídrico con permiso de concesión ante la autoridad ambiental	P17.1.6	Usuarios con permisos de la autoridad ambiental	19

Subprograma 17.2: Gestión de ecosistemas estratégicos

Objetivo: Definir las estratégicas para avanzar en la conservación, restauración y protección de ecosistemas de especial importancia ambiental para el Municipio minimizando el daño a asociada a la actividad humana.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

METAS E INDICADORES:

PROGRAMA	17. SISTEMA NATURAL FORTALECIDO ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO		OBJETIVO	Mejorar la resiliencia de ecosistemas estratégicos y zonas de importancia ambiental antes los efectos de la variabilidad y cambio climático mediante acciones de conservación, protección y restauración		
SECTOR	AMBIENTE	SUBPROGRAMA	17.2 Gestión de ecosistemas estratégicos	OBJETIVO	Definir las estrategias para avanzar en la conservación, restauración y protección de ecosistemas de especial importancia ambiental para el Municipio minimizando el daño a asociada a la actividad humana.	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
Cantidad de negocios verdes	3	5	Negocios verdes apoyados e implementados	P17.2.1	Número de negocios verdes apoyados	2
Área de Bosque estable (ha)	941,6	941,6	Programa de educación ambiental para las comunidades aledañas a los relictos de bosques	P17.2.2	Programa ejecutado	1
			Estufas eficientes instaladas	P17.2.3	Estufas ecoeficientes instaladas y en operación	50
Áreas del sistema de parques naturales con instrumento de manejo (ha)	272,04	304	Área de recreación Cerro Gobía con plan de manejo actualizado y en ejecución	P17.2.4	Plan de manejo actualizado	1
				P17.2.5	Plan de manejo ejecutado	40%
			Zonas de importancia ambiental con acuerdos de manejo formulados e implementados	P17.2.6	Acuerdo de manejo formulado e implementados	1

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

PROGRAMA	17. SISTEMA NATURAL FORTALECIDO ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO		OBJETIVO	Mejorar la resiliencia de ecosistemas estratégicos y zonas de importancia ambiental antes los efectos de la variabilidad y cambio climático mediante acciones de conservación, protección y restauración		
SECTOR	AMBIENTE	SUBPROGRAMA	17.2 Gestión de ecosistemas estratégicos	OBJETIVO	Definir las estrategias para avanzar en la conservación, restauración y protección de ecosistemas de especial importancia ambiental para el Municipio minimizando el daño a asociada a la actividad humana.	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
Áreas bajo esquemas de pagos por servicios ambientales (PSA) e incentivos a la conservación (ha)	0	20	Predios de importancia ambiental beneficiados con acuerdo de pago por servicios ambientales	P17.2.7	Número de Esquemas de Pago por Servicio ambientales implementados	3
Zonas degradadas identificadas en el Municipio por actividades minera	ND	3	Estudio de identificación y caracterización de zonas degradadas por la actividad minera	P17.2.8	Estudio de caracterización	1

1.3 PROGRAMA 18: UN MUNICIPIO CON INSTITUCIONALIDAD Y GOBERNANZA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL

OBJETIVO: Fortalecer y promover la participación activa de los actores sociales que hacen parte de la gestión ambiental Municipal.

Subprograma 18.1 Fortalecimiento del sistema de gestión ambiental

Objetivo: Garantizar que los actores e instituciones que hacen parte de la gestión ambiental Municipal trabajen de manera articulada y coordinada.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

METAS E INDICADORES:

PROGRAMA	18. QUINCHÍA, UN MUNICIPIO CON INSTITUCIONALIDAD Y GOBERNANZA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL		OBJETIVO	Fortalecer y promover la participación activa de los actores sociales que hacen parte de la gestión ambiental Municipal.		
SECTOR	AMBIENTE	SUBPROGRAMA	18.1 Fortalecimiento del sistema de gestión ambiental	OBJETIVO	Garantizar que los actores e instituciones que hacen parte de la gestión ambiental Municipal trabajen de manera articulada y coordinada.	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
Número de actores sociales vinculados en los procesos de gestión ambiental local	8	20	Comités del SIGAM fortalecidos y operando	P18.1.1	Comités con plan operativo anualizado	4
			Proyecto y/o estrategias en materia ambiental ejecutados en coordinación con el sector privado	P18.1.2	Número de proyectos ejecutados	3
			Instituciones educativas con Proyecto Ambiental Escolar - PRAE formulado y articulo con el PEI	P18.1.3	Número de instituciones con PRAE	2
			Proyectos comunitarios de educación ambiental PROCEDAS implementados	P18.1.4	Número de PROCEDAS ejecutados	4
			Organizaciones y grupos ambientales del Municipio fortalecidos	P18.1.5	Número de organizaciones ambientales	2
			Espacios de participación ciudadana en gestión ambiental institucionalizado	P18.1.6	Espacios ofrecidos	4
Municipio con instrumento de planificación ambiental local	0	1	Agenda ambiental del Municipio formulada en coordinación con la CARDER	P18.1.7	Agenda ambiental formulada	1

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		<i>Código: 100 S.G.S.A</i>
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

2. GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El municipio deberá avanzar en la formulación y adopción del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial, que de conformidad con la población del censo DANE 2018, (inferior a 30.000 habitantes) y de acuerdo con la ley 388 de 1997 corresponderá en su nueva etapa a un Esquema de Ordenamiento Territorial.

Como es nuestro deber daremos continuación al proceso de estudios para contar con el instrumento de planificación económica, social y territorial que constituye el E.O.T, con base en los desarrollos que se adelantaron durante la administración anterior. Igualmente será necesario que se defina en el acuerdo del plan de desarrollo la autorización para incorporar los proyectos que se establezcan en el nuevo plan, en lo que corresponda al plan de ejecuciones de corto plazo; igualmente deberán atenderse las tareas de instrumentalización del mismo para que este sea puesto en práctica y aplicación y que no sea inadvertido por los agentes del desarrollo económico, social, ambiental e institucional y en general por nuestra comunidad.

En todo caso y de conformidad con la directiva 012 de 2020 de la procuraduría general de la nación para que en la formulación de la revisión del PBOT se establezcan las medidas de protección del suelo rural, según la Directiva No. 004 del 20 de febrero de 2020 del Procurador General de la Nación: "Protección especial del suelo rural agropecuario", deberá guardarse especial atención a dicha directiva.

2.1 PROGRAMA 19: GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

OBJETIVO: Dotar al municipio de un Plan de Ordenamiento Territorial acorde con las nuevas dinámicas socioeconómicas y ambientales del territorio municipal.

Subprograma 19.1: Ordenamiento territorial con instrumento en aplicación.

Objetivo: Dar aplicación al instrumento de ordenamiento territorial en sus diferentes componentes y normatividad en beneficio del desarrollo del territorio.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		<i>Código: 100 S.G.S.A</i>
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

METAS E INDICADORES:

PROGRAMA	19. GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL		OBJETIVO	Dotar al municipio de un Plan de Ordenamiento Territorial acorde con las nuevas dinámicas socioeconómicas y ambientales del territorio municipal.		
SECTOR	AMBIENTE	SUBPROGRAMA	19.1 Ordenamiento territorial con instrumento en aplicación.	OBJETIVO	Dar aplicación al instrumento de ordenamiento territorial en sus diferentes componentes y normatividad en beneficio del desarrollo del territorio.	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
Plan Básico de ordenamiento territorial con componente de Gestión del Riesgo incorporado	0	1	Instrumento de planificación territorial revisado y adoptado	P19.1.1	Instrumento revisado	1
	0	1	Plan Básico de ordenamiento territorial en procesos de aplicación	P19.1.2	Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT implementado	1

3. UNIDOS SOMOS MAS AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Si bien en la zona urbana se cuenta con amplia cobertura y calidad de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, no es así para la zona rural, en la cual deberán desarrollarse acciones para el mejoramiento en aspectos de calidad y cobertura de dichos servicios.

En la zona urbana será necesario avanzar en la ejecución de intervenciones en mejoramiento de la infraestructura de acueducto y alcantarillado en armonía con los planes maestros de acueducto y alcantarillado y considerando además el estado de la infraestructura vial para priorizar las inversiones en mejoramiento de redes de acueducto y alcantarillado; en consecuencia, para la ejecución de los planes maestros de acueducto y alcantarillado, se dará prioridad a los sectores o tramos de acueducto y alcantarillado detectados como críticos y con base en los estudios técnicos extensión de redes para las nuevas zonas residenciales incluyendo

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

reposición de pavimentos en los sectores que requieran mejoramiento y renovación de redes. Para continuar con la ejecución de los Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado, se ejecutará la renovación de las redes en estado crítico, con base en la sectorización que en el plan se determina.

En la zona urbana realizaremos las obras requeridas para la solución de suministro de agua potable sin riesgo para la población del barrio Galán.

En cuanto al servicio de aseo en zona urbana, nos corresponde conjuntamente con la Empresa de Servicios Públicos de Quinchía, desarrollar aquellos componentes del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, que están asociados al servicio de aseo tales como el programa de aprovechamiento de residuos, la disposición y manejo de residuos de construcción y demolición RCD, recolección y disposición de residuos ordinarios y especiales, recolección y disposición de residuos peligrosos, estos últimos que se incorporarán en el componente del PGIRS del plan de desarrollo. Igualmente se implementarán acciones para la ampliación del servicio de recolección de residuos ordinarios en zona rural, aspecto que necesariamente conlleva el establecimiento de cobros tarifarios por dicho servicio, dicho servicio se desarrolló en el sector ambiental programa de gestión integral de residuos sólidos.

Un componente importante para desarrollar la infraestructura de alcantarillado en zona urbana está orientado por el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, por lo que consecuentemente deberán realizarse inversiones orientadas hacia el cumplimiento de este, con el fin de continuar en la construcción de colectores e interceptores que permitirán el direccionamiento de las aguas servidas a las zonas donde se establecerán los sistemas de tratamiento de aguas residuales.

En la zona rural es necesario avanzar en la cobertura de agua sin riesgo para la población y en el fortalecimiento de los esquemas asociativos de administración de los acueductos rurales. Para ello además es necesario trabajar en inversiones en la construcción, mejoramiento y adecuación de la infraestructura de los acueductos, que permitan no solamente ampliar la

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

cobertura sino también mejorar los procesos de potabilización del agua con la decidida participación de la comunidad para alcanzar el éxito esperado en las intervenciones, así como la sostenibilidad de la prestación del servicio.

Pues dado que gran parte de la población se abastece de acueductos rurales es necesario avanzar en el cumplimiento de la Resolución 2115 de 2017 en lo relacionado con los valores máximos aceptables para cada una de las características físicas del agua para consumo humano, lo cual necesariamente se logra a través de la conservación de las fuentes hídricas en la parte alta y media de la cuenca mejorando la calidad del agua captada como mediante los sistema de cloración y potabilización, con el fin de evitar la enfermedades de origen hídrico.

Para la implementación de las acciones en materia de agua potable y saneamiento básico, aunaremos esfuerzos con la E.S.P e incrementaremos la gestión de recursos, tanto a nivel departamental como nacional para garantizar la calidad y cobertura requerida para estos servicios, contando para ello con nuestra pertenencia al Plan Departamental de Aguas.

Pues específicamente el Departamento es consciente de las necesidades de la población en cuanto al acceso al agua potable y saneamiento básico especialmente del sector rural, para lo cual ha definido el programa AGUA POTBALE Y SANEAMIENTO BASICO, SENTIMIENTO DE TODOS, con el cual se busca de manera articulada generar proyectos de inversión para ampliar la cobertura y calidad de los servicios públicos domiciliarios en el Departamento de Risaralda, lo que se configura en una oportunidad para el Municipio de cofinanciar y gestionar recursos destinados a la atención de dichas necesidades básicas de la población del sector rural.

Se pondrá especial atención en la adecuación integral de la planta de tratamiento de agua y en la optimización de las redes de conducción. Así mismo se le dará un especial manejo al componente ambiental en la prestación de los servicios.

Igualmente se garantizará el acceso a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo a la población más pobre, mediante el otorgamiento de subsidios para el pago de dichos servicios,

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

extendiéndolos al servicio de aseo a aquellos sectores rurales a los cuales se amplíe la prestación del servicio.

La administración municipal desarrollará los proyectos de agua potable y saneamiento básico, de conformidad con lo establecido en la ley 1955 de 2019, del plan nacional de desarrollo lo en el artículo 279 establece que los municipios deben asegurar la atención de las necesidades básicas de agua para consumo humano y doméstico y de saneamiento básico de los asentamientos humanos de áreas urbanas de difícil gestión, y en zonas rurales, implementando soluciones alternativas colectivas o individuales, o mediante la prestación del servicio público domiciliario de acueducto, alcantarillado o aseo, de acuerdo con los esquemas diferenciales definidos por el Gobierno nacional y la reglamentación vigente en la materia; en este caso corresponde asumir la normatividad que al respecto se expida para el mejoramiento de la cobertura de agua en zona rural, al igual que debe apoyar los acueductos rurales para sus organizaciones y los respectivos planes de ahorro y uso eficiente del agua, y demás señalamientos establecidos en el artículo 279; igualmente el municipio abordará el cumplimiento de sus metas en cuanto el mejoramiento de la calidad y la cobertura de agua, lo planteado en el “Pacto por la calidad y eficiencia de servicios públicos”, en su línea B “Agua limpia y saneamiento básico adecuado”, en su objetivo 1 de las estrategias para la estandarización de proyectos alternativos de agua y saneamiento básico en las zonas rurales y la asistencia técnica integral del Ministerio de Vivienda para organizaciones y prestadores rurales comunitarios para fortalecer la sostenibilidad de los prestadores de los servicios en zona rural, como fundamento para garantizar la sostenibilidad y calidad de los servicios.

ESTRATEGIAS

- Dar continuación a la ejecución de los planes maestros de acueducto y alcantarillado.
- Actualización, implementación y ejecución del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) en coordinación con la Empresas Públicas de Quinchía.
- Ampliar la cobertura para prestación de servicios en los sectores más vulnerables de la población: otorgamiento de subsidios, construcción de infraestructura.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		<i>Código: 100 S.G.S.A</i>
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

- Avanzar en la ejecución de las obras del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV.
- Fortalecer la Empresa de Servicios Públicos del Municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Intervención en la infraestructura de acueducto y alcantarillado, así como en la construcción de nuevos componentes de conformidad con los planes maestros de acueducto y alcantarillado.
- Actualización del Plan Maestro de acueducto y alcantarillado de conformidad con la Resolución 330 de 2017 Ministerio de Vivienda – Reglamento técnico RAS.
- Ejecución del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV (adquisición de predios y servidumbres, construcción de interceptores) para avanzar hacia la descontaminación de las fuentes hídricas.
- Ampliación de cobertura de los sistemas de acueducto y alcantarillado hacia las áreas de expansión definidas en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial.
- Optimización y mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP. (infraestructura y dotación).
- Implementar el programa de uso eficiente y ahorro del agua orientado a la reducción de las pérdidas técnicas y comerciales
- Ampliación de la capacidad del relleno sanitario mediante la habilitación de una nueva celda para la disposición final de residuos.
- Desarrollo de soluciones de saneamiento básico en zona rural, con énfasis en zonas de fuentes abastecedoras de acueductos.
- Construcción, Mejoramiento y Adecuación de la infraestructura de los acueductos rurales.
- Fortalecimiento de las organizaciones comunitarias de acueductos rurales para avanzar hacia la sostenibilidad y garantizar la prestación del servicio.
- Optimización de los acueductos de los centros poblados para ampliar su cobertura.
- Reposición y mejoramiento de los sistemas de alcantarillado de los corregimientos.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

- Garantizar la presencia de prestadores de servicios públicos con sostenibilidad.

3.1 PROGRAMA 20: ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Objetivo: Brindar a la población condiciones para el acceso y uso de servicios de agua potable y saneamiento básico.

Subprograma 20.1: Agua potable y saneamiento básico con calidad.

Objetivo: Mejorar en cobertura y calidad la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico en la población urbana y rural del Municipio de Quinchía, bajo el cumplimiento de los parámetros de responsabilidad y normatividad ambiental.

METAS E INDICADORES:

PROGRAMA	20. ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		OBJETIVO	Brindar a la población condiciones para el acceso y uso de servicios de agua potable y saneamiento básico.		
SECTOR	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	SUBPROGRAMA	20.1 Agua potable y saneamiento básico con calidad.	OBJETIVO	Mejorar en cobertura y calidad la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico en la población urbana y rural del Municipio de Quinchía, bajo el cumplimiento de los parámetros de responsabilidad y normatividad ambiental	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
Porcentaje de viviendas rurales con acceso a servicio de acueducto	77,4	80	Acueductos rurales intervenidos y mejorados	P20.1.1	Número de acueductos mejorados	8
			Acueductos de los centros poblados Batero e Irra ampliados y mejorados para mayor cobertura del servicio	P20.1.2	Número de acueductos optimizados	2



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE QUINCHÍA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 891.480.032-7

Versión: 2

Código: 100 S.G.S.A

Marzo de 2012

ACUERDO MUNICIPAL 2020

PROGRAMA	20. ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		OBJETIVO	Brindar a la población condiciones para el acceso y uso de servicios de agua potable y saneamiento básico.		
SECTOR	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	SUBPROGRAMA	20.1 Agua potable y saneamiento básico con calidad.	OBJETIVO	Mejorar en cobertura y calidad la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico en la población urbana y rural del Municipio de Quinchía, bajo el cumplimiento de los parámetros de responsabilidad y normatividad ambiental	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
			Organizaciones de acueductos rurales fortalecidas desde el punto de vista administrativo y técnico	P20.1.3	Número de organizaciones fortalecidas	10
Índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano (IRCA) en el sector rural	85,45	35	Acueductos rurales con sistemas de potabilización instalados y funcionando	P20.1.4	Número de acueductos rurales con sistema de potabilización operando	12
Cobertura del servicio de acueducto en el sector urbano	96,9	100	Plan maestro de acueducto y alcantarillado actualizado	P20.1.5	Plan actualizado	1
			Construcción de planta de tratamiento y redes de conducción para el mejoramiento del servicio de acueducto en el sector Galán	P20.1.6	Número de acueductos intervenidos	1
			Planta de tratamiento de agua potable del acueducto	P20.1.7	Número de plantas de tratamiento de	1

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

PROGRAMA	20. ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		OBJETIVO	Brindar a la población condiciones para el acceso y uso de servicios de agua potable y saneamiento básico.		
SECTOR	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	SUBPROGRAMA	20.1 Agua potable y saneamiento básico con calidad.	OBJETIVO	Mejorar en cobertura y calidad la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico en la población urbana y rural del Municipio de Quinchía, bajo el cumplimiento de los parámetros de responsabilidad y normatividad ambiental	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
			urbano optimizada y mejorada		agua potable optimizada	
			Redes de distribución del sistema de acueducto en mal estado mejoradas	P20.1.8	Número de redes de distribución optimizadas	600
			Sistema de acueducto urbano ampliado acorde con las nuevas zonas definidas en el PBOT	P20.1.9	Número de red de distribución ampliada	2
			Red de conducción del acueducto regional de occidente llevado a la Planta de tratamiento	P20.1.10	Red de aducción mejorada	1
Índice de agua no contabilizado	25,85	22	Programas de Uso eficiente y ahorro del agua del acueducto urbano ejecutado	P20.1.12	Programa implementado	80



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE QUINCHÍA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 891.480.032-7

Versión: 2

Código: 100 S.G.S.A

Marzo de 2012

ACUERDO MUNICIPAL 2020

PROGRAMA	20. ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		OBJETIVO	Brindar a la población condiciones para el acceso y uso de servicios de agua potable y saneamiento básico.		
SECTOR	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	SUBPROGRAMA	20.1 Agua potable y saneamiento básico con calidad.	OBJETIVO	Mejorar en cobertura y calidad la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico en la población urbana y rural del Municipio de Quinchía, bajo el cumplimiento de los parámetros de responsabilidad y normatividad ambiental	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
Porcentaje de vivienda en zona rural con acceso a servicio de alcantarillado	16,1	30	Alcantarillado de los centros poblados mejorados y ampliados	P20.1.13	Número de alcantarillados optimizados	2
			Sistemas sépticos instalados en zona rural	P20.1.14	Número de sistemas sépticos instalados	100
			Alcantarillado en centros poblados construidos	P20.1.15	Número de sistemas de alcantarillado construidos	1
Cobertura del sistema de alcantarillado en zona urbana	98,7	100	Sistema de alcantarillado urbano ampliado acorde con las zonas de expansión definidas en el PBOT	P20.1.16	Número de red de alcantarillado ampliado	1
			Redes del sistema de alcantarillado con deterioro intervenidas	P20.1.17	Número de Red de alcantarillado optimizada	500
			Predios adquiridos para el desarrollo de obras de saneamiento	P20.1.18	Número de predios adquiridos	1
			Sistema de Tratamiento de	P20.1.19	Planta de tratamiento de	1

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

PROGRAMA	20. ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		OBJETIVO	Brindar a la población condiciones para el acceso y uso de servicios de agua potable y saneamiento básico.		
SECTOR	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	SUBPROGRAMA	20.1 Agua potable y saneamiento básico con calidad.	OBJETIVO	Mejorar en cobertura y calidad la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico en la población urbana y rural del Municipio de Quinchía, bajo el cumplimiento de los parámetros de responsabilidad y normatividad ambiental	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
			aguas residuales construidos		Aguas Residuales (P.T.A.R.) construida	
			Colectores e interceptores construidos	P20.1.20	Número de interceptores	1

Subprograma 20.2: Equidad para el acceso a los servicios públicos.

OBJETIVOS: Garantizar el acceso a los servicios públicos a la población más vulnerable del Municipio.

METAS E INDICADORES

PROGRAMA	20. ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		OBJETIVO	Brindar a la población condiciones para el acceso y uso de servicios de agua potable y saneamiento básico.		
SECTOR	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	SUBPROGRAMA	20.2 Equidad para el acceso a los servicios públicos.	OBJETIVO	Garantizar el acceso a los servicios públicos a la población más vulnerable del Municipio.	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

Población de estrato 1,2 y 3 beneficiados con subsidios	100	100	Otorgamiento de subsidios a población de estratos 1, 2 y 3 en servicios de acueducto, alcantarillado y aseo	P20.2.1	Número Usuarios beneficiados con subsidios al consumo	3040
---	-----	-----	---	----------------	---	------

4. UNIDOS SOMOS MÁS Y MEJOR VIVIENDAS

El municipio actuará en concordancia con lo establecido en la normatividad sobre vivienda urbana y rural, en el contexto de lo afirmado en el plan de desarrollo del departamento de Risaralda: "El derecho a la vivienda digna está reconocido por el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia. Es un derecho de carácter asistencial que requiere de un desarrollo legal previo y que debe ser prestado directamente por la administración o por las entidades asociativas que sean creadas para tal fin. La Corte Constitucional ha establecido que, aunque este derecho no es de carácter fundamental, el Estado debe proporcionar las medidas necesarias para proporcionar a los colombianos una vivienda bajo unas condiciones de igualdad, y unos parámetros legales específicos. Debido a que no constituye un derecho fundamental, sólo goza de amparo constitucional dado el caso en que su vulneración o desconocimiento pueda acarrear la violación de la dignidad humana del hombre".

En consecuencia y reconociendo que en nuestro municipio, tanto en la zona urbana como en la rural, se tienen deficiencias en cantidad y calidad de las viviendas, se tendrá atención a esta problemática con el fin de mejorar el bienestar de los hogares; para ellos es necesario adelantar programas en el contexto de las líneas departamentales y nacionales en asuntos de vivienda; promover la oferta de proyectos de vivienda nueva con participación estatal y privada, facilitando el acceso de las familias mediante los programas ofertados por el gobierno nacional, que utilizan créditos, otorgamiento de subsidios y aportes de las familias (programas semilleros de propietarios, Mi casa Ya, casa Ya) ; igualmente se trabajará en el acceso a los programas de mejoramiento de vivienda rural y urbano y entornos barriales, que son ofertados por el gobierno nacional a través de MINVIVIENDA, MINAGRICULTURA y el DPS; se apoyará a las familias en la gestión del acceso a las oportunidades de vivienda nueva y de mejoramiento

"TRABAJANDO UNIDOS POR NUESTRO MUNICIPIO"
Edificio CAM Carrera 6 N° 5-13 Cel. 3113109990- Ext 123
Email: concejo@quinchia-risaralda.gov.co
Código postal 664001

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

mediante créditos de la banca, los subsidios del gobierno nacional y departamental, los subsidios de la caja de compensación familiar de Risaralda, y de conformidad con la disponibilidad de recursos locales se dará otorgamiento de subsidios de parte del municipio.

En el Plan de Desarrollo Departamental se reconocen propuestas para avanzar en la consecución de viviendas dignas para los Risaraldenses, para lo cual se plantean adelantar mejoramientos de vivienda para la zona urbana y rural de los Municipios, interviniendo aspectos fundamentales en la habitabilidad de las vivienda como pisos, paredes, cocinas, unidades sanitarias, entre otros, por otro lado el gobierno departamental también ha establecido que ejecutará programas de vivienda nueva para el sector urbano en los municipios, es decir que ambas iniciativas representan para el Municipio de Quinchía la posibilidad de acceder y articular proyectos para reducir el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda local.

El municipio deberá acompañar proyectos que adelantan las comunidades a través de las organizaciones populares de vivienda que se llegare a constituir, mediante acciones para el desarrollo de obras de urbanismo de los planes de vivienda existentes, apoyo para la postulación a las ofertas del gobierno nacional y del departamento; apoyar a las familias que no tienen títulos de propiedad para que la titulación; desarrollo y promoción de proyectos de vivienda nueva con participación comunitaria y privada, teniendo en cuenta las necesidades de reubicación de viviendas localizadas en zonas de riesgo.

La Administración Municipal debe incentivar el desarrollo de vivienda nueva para suplir el déficit cuantitativo existente, a partir de la construcción de vivienda de interés prioritario (VIP).

Los desarrollos de vivienda nueva, en los que participe el municipio, deben garantizar la reducción del déficit cuantitativo de vivienda, estableciendo algunas condiciones, como por ejemplo tiempos mínimos de residencia en el territorio municipal.

Para los proyectos de vivienda nueva podrán aplicarse diferentes instrumentos como:

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

1. Alianzas con el sector privado desarrollador de vivienda en conjunto con las potenciales familias beneficiarias.
2. Los proyectos colaborativos de diversa índole, teniendo en cuenta el alto porcentaje de participación de la población en el desarrollo habitacional del municipio. Se establecen para diversificar al máximo la producción de vivienda, generando múltiples formas de aporte de la población y respuestas múltiples que se adapten a las consideraciones culturales y naturales, tan exigentes en el territorio Quinchieño. Los aportes por parte de la población se pueden realizar en trabajo, aporte económico o aporte físico a partir de materiales aptos y/o con la entrega del lote para la construcción de la vivienda.
3. La gestión de Subsidios nacionales e internacionales, son una fuente indispensable para el desarrollo de vivienda nueva, con el fin de reducir los casos de hogares en déficit cuantitativo, quienes se consideran hogares vulnerables. Por esto, la Administración Municipal debe procurar la obtención de la mayor cantidad de subsidios posibles ante el gobierno departamental y nacional.

La administración municipal debe facilitar a los hogares que poseen viviendas, que no brindan la salubridad ni resuelven sus necesidades básicas, la posibilidad de mejorar sus espacios al interior de la vivienda con el fin de consolidar un hábitat digno que proporcione condiciones óptimas para el desarrollo de la vida cotidiana. Esta acción toma importancia en los momentos de catástrofes naturales que ocasionen daños menores en las edificaciones existente, para lo cual, la administración municipal debe prestar apoyo técnico, y si es posible apoyos económicos para la reparación de las viviendas.

Las viviendas pueden ser intervenidas en más de una ocasión, solo si los hogares demuestran su vulnerabilidad extrema, si la vivienda se encuentra en condiciones de inestabilidad generando riesgo a sus habitantes o si sufre patologías remediabiles por eventos naturales catastróficos. Para ello se recurrirá a la aplicación de los siguientes instrumentos:

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

1. Banco de materiales, con el fin de reunir elementos para la construcción destinados exclusivamente al mejoramiento de vivienda.
2. La Capacitación técnica a la población es una oportunidad para mejorar la vivienda y entregar herramientas para el progreso del hogar a partir de un nuevo conocimiento para uno o más integrantes del hogar. La capacitación será impartida por profesionales adscritos a la administración municipal o a partir de alianzas con centros de enseñanza afines a la construcción y/o con otras entidades gubernamentales.
3. Gestión de recursos y proyectos ante las diferentes entidades corresponsables en el sistema nacional de vivienda.

Con el fin de avanzar en la atención de las necesidades de reubicación de viviendas localizadas en riesgo y para una adecuada planeación, es necesario que en el contexto de la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial se actualice el inventario de viviendas en esta condición. Igualmente es necesario adelantar un estudio de identificación de las necesidades de vivienda nueva, de modo que permitan al municipio proyectar con mayor certeza las realizaciones en el sector, también desde la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial. No obstante, dado que se tiene un inventario desde el año 2010, es procedente atender las necesidades allí expuestas con el propósito de avanzar en la subsanación de riesgos para las familias que habitan viviendas en riesgo.

Una situación que será abordada por la Administración Municipal durante el cuatrienio está relacionada con la titulación de predios que han sido ocupados de manera ilegal por familias de escasos recursos para la construcción de vivienda, lo cual se desarrollará en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo específicamente en el artículo 277 pues el Gobierno *ha definido que Las entidades públicas podrán transferir mediante cesión a título gratuito la propiedad de los bienes inmuebles fiscales o la porción de ellos, ocupados ilegalmente con mejoras y/o construcciones para destinación habitacional, siempre y cuando la ocupación ilegal haya sido efectuada por un hogar que cumpla con las condiciones para ser beneficiario del subsidio de vivienda de interés social y haya ocurrido de manera ininterrumpida con mínimo diez (10) años de anterioridad.*

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

ESTRATEGIAS

- Promover la participación del municipio en la implementación de los programas del gobierno nacional para el acceso de las familias a vivienda nueva y a mejoramientos de vivienda (programas Casa Digna, Vida Digna como una estrategia integral para el mejoramiento de viviendas en zona urbana y rural, semilleros de propietarios).
- Promover proyectos de vivienda nueva mediante la confluencia de distintas fuentes de financiación incluyendo subsidios del orden departamental, nacional y municipal y participación del sector privado.
- Promover y acompañar las familias para el acceso a las ofertas de Subsidio de Vivienda de Interés Social Rural mediante soluciones de viviendas, que desarrolle el gobierno nacional y el departamental.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Apoyo para el desarrollo de obras de urbanismo de los planes de vivienda existentes.
- Promoción y apoyo de proyectos de mejoramiento de vivienda y vivienda nueva, que incluyan adquisición de predios si fuera necesario.
- Reubicación de viviendas localizadas en zonas de riesgo.
- Apoyo y acompañamiento para la titulación de viviendas.
- Establecimiento de una instancia para la coordinación del sector de vivienda en la administración municipal.
- Implementación de un banco de materiales para la construcción y mejoramiento de vivienda, con la respectiva reglamentación que garantice adecuadas formas para definir beneficios y seleccionar beneficiarios.

4.1 PROGRAMA 21: UNIDOS PARA EL ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA

OBJETIVO: Brindar oportunidades de acceso para la tenencia de vivienda en adecuadas condiciones de habitabilidad.

Subprograma 21.1: Más y mejor vivienda digna.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

Objetivo: Ofrecer oportunidades para el acceso a vivienda nueva, así como mejorar las condiciones de habitabilidad de los hogares Quinchieños mediante el mejoramiento físico de viviendas.

METAS E INDICADORES

PROGRAMA	21. UNIDOS PARA EL ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA		OBJETIVO	Brindar oportunidades de acceso para la tenencia de vivienda en adecuadas condiciones de habitabilidad.		
SECTOR	VIVIENDA	SUBPROGRAMA	21.1 Más y mejor vivienda	OBJETIVO	Ofrecer oportunidades para el acceso a vivienda nueva, así como mejorar las condiciones de habitabilidad de los hogares Quinchieños mediante el mejoramiento físico de viviendas.	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
Reducir en 250 unidades de vivienda el Déficit cualitativo	ND	150	Proyecto para el mejoramiento de la habitabilidad en viviendas urbanas	P21.1.1	Número de Viviendas de Interés prioritario urbanas mejoradas	30
			Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad en zona rural	P21.1.2	Número de viviendas en zona rural mejoradas	120
Reducir en 40 unidades de vivienda el déficit cuantitativo	ND	40	Proyectos de vivienda nueva en el sector urbano	P21.1.3	Número de viviendas de interés prioritario urbanas construidas	30
			Adquisición de predio para el desarrollo de proyectos de vivienda nueva en zona urbana	P21.1.4	Predio adquirido	1
			Construcción de vivienda nueva en corregimientos y zona rural	P21.1.5	Número de viviendas construidas en zona rural	10
			Titulación de predios fiscales ocupados con	P21.1.6	Número de predios titulados	20

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

PROGRAMA	21. UNIDOS PARA EL ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA		OBJETIVO	Brindar oportunidades de acceso para la tenencia de vivienda en adecuadas condiciones de habitabilidad.		
SECTOR	VIVIENDA	SUBPROGRAMA	21.1 Más y mejor vivienda	OBJETIVO	Ofrecer oportunidades para el acceso a vivienda nueva, así como mejorar las condiciones de habitabilidad de los hogares Quinchieños mediante el mejoramiento físico de viviendas.	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
			viviendas de interés social			
Viviendas en zona de alto riesgo no mitigable	100	50	Proyecto de reubicación para vivienda en zona de riesgo no mitigable	P21.1.7	Proyecto formulado y ejecutado	1

5. MAS ESPACIO PUBLICO

El espacio público urbano y de los centros poblados constituye un elemento de importancia significativa para la calidad de vida urbana razón por la cual es una obligación del municipio velar por su mejoramiento, conservación y ampliación, evitando no solamente su deterioro sino reglamentando su uso en los casos de ser necesario. Las plazas, parques, zonas verdes, plazoletas red de andenes, escaleras, senderos peatonales existentes deben ser objeto de intervenciones y atención de modo que cumplan su función como sitios de encuentro, esparcimiento y utilización del tiempo libre de las personas; igualmente se considera como un elemento que hace parte del espacio público el jardín botánico Albeiro Manco.

La infraestructura del espacio público será intervenida con acciones de mejoramiento, adecuación y mantenimiento, así como la ampliación en los casos que sean requeridos mediante la construcción de nuevos espacios, que no solamente amplían la oferta de espacio público, sino que contribuyen al mejoramiento de los habitan y entornos barriales.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

Conservar un sistema adecuado del espacio público urbano es una necesidad que se atenderá desde la administración, en las áreas identificadas como tal en los estudios adelantados en el proceso de revisión del plan de ordenamiento territorial en el año 2019.

También le corresponde al municipio dar cumplimiento a la sentencia judicial del año 2019, que establece en el numeral 3 del fallo: *"se ordena al señor alcalde del municipio de Quinchía que en el término de OCHO (8) MESES, contados a partir de la notificación de esta providencia, proceda a diseñar y ejecutar un plan adecuado y razonable tendiente a la recuperación del espacio público invadido por los comerciantes asentados en las casetas ubicadas en la calle 8 (Avenida Córdoba) con carrera 8ª de dicha municipalidad, en el cual se incluyan las gestiones administrativas, financieras y presupuestales necesarias para tal fin, y se acaten los postulados fijados por la Corte Constitucional en la sentencia citada en este proveído, esto es, garantizando los derechos fundamentales al trabajo y al mínimo vital de las personas cuyos negocios se sitúan en estos quioscos y que se encuentran en circunstancias de vulnerabilidad en razón de su condición socio-económica, para que estas puedan continuar desarrollando su actividad comercial de manera pacífica, legal, sin riesgo de desalojo, teniendo acceso a una clientela mínima que le procure un ingreso mensual equivalente por lo menos al salario mínimo legal vigente"*, para lo cual el concejo municipal autorizó al alcalde municipal para contratar un crédito.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Mejoramiento, embellecimiento, mantenimiento de los componentes del espacio público urbano y de los centros poblados.
- Ampliación de la oferta de espacio.
- Mejoramiento del espacio público para la movilidad reducida.
- Cumplimiento del fallo judicial para reubicación de casetas de negocios localizados en el espacio público – calle 8 con carrera 8.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

5.1 PROGRAMA 22: ESPACIO PUBLICO ADECUADO

OBJETIVO: Ampliar la oferta y calidad del espacio público urbano y de los centros poblados.

Subprograma 22.1: Mejoramiento del espacio público.

Objetivo: Mejorar, conservar y mantener el espacio público en adecuadas condiciones para el buen uso y disfrute por parte de la población del área urbana y centros poblados.

METAS E INDICADORES

PROGRAMA	22. ESPACIO PUBLICO ADECUADO		OBJETIVO	Ampliar la oferta y calidad del espacio público urbano y de los centros poblados.		
SECTOR	EQUIPAMIENTO PUBLICO	SUBPROGRAMA	22.1 Mejoramiento del espacio público.	OBJETIVO	Mejorar, conservar y mantener el espacio público en adecuadas condiciones para el buen uso y disfrute por parte de la población del área urbana y centros poblados.	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
Espacio público disponible para la comunidad (m ²)	47.544	47.544	Parques, plazoletas y zonas verdes del área urbana y centros poblados mejorados e intervenidos	P22.1.11	Número de parques mejorados	4
				P22.1.12	Número de espacio públicos con mantenimiento	10
			Espacio público recuperado (calle 8 carrera 8)	P22.1.13	Casetas de vendedores reubicadas	9
Número de árboles por habitante	0,016	0,030	Ampliación de la arborización urbana	P22.1.14	Número de árboles sembrados	100

6. QUINCHIEÑOS CON ADECUADO SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO

El servicio de alumbrado público en el municipio de Quinchía presenta importantes avances en materia de eficiencia y cobertura, por lo tanto, las acciones que se desarrollaran están

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

orientadas a garantizar que se continúe prestando un servicio de calidad tanto en la zona urbana como en corregimientos y centros poblados donde actualmente se presta el servicio. Cabe resaltar que, dado que en los corregimientos existen aún deficiencias con la iluminación de algunas vías alejadas del centro poblado, se atender a dichos requerimientos con el fin de garantizar una cobertura del 100%.

Por otro lado, y considerando que actualmente en 4 centros poblados se cuenta con el servicio, se ha proyectado en articulación con la empresa prestadora del servicio y su respectivo plan de ampliación atender otros cuatro centros poblados durante el cuatrienio, así como mejorar la iluminación en las vías que conectan el centro urbano con la zona rural.

6.1 PROGRAMA 23: POBLACIÓN CON ACCESO A BUEN SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

OBJETIVO: Adelantar las acciones para garantizar la calidad y cobertura del servicio de alumbrado público.

Subprograma 23.1: Servicio de alumbrado público.

Objetivo: Promover la ampliación en la cobertura y garantizar la calidad del servicio de alumbrado público en zona urbana y rural.

METAS E INDICADORES

PROGRAMA	23. POBLACIÓN CON ACCESO A BUEN SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO		OBJETIVO	Adelantar las acciones para garantizar el acceso de la mayor parte de la población a otros servicios como alumbrado público y gas domiciliario.		
SECTOR	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO	SUBPROGRAMA A	23.1 Servicio de alumbrado público.	OBJETIVO	Promover la ampliación en la cobertura y garantizar la calidad de servicios públicos tanto en zona urbana como rural	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

Cobertura del servicio público de alumbrado en zona urbana y corregimientos	90%	100	Servicio de alumbrado público en zona urbana y centros poblados bajo criterios de calidad y eficiencia	P23.1.1	Redes de alumbrado público ampliadas	1
				P23.1.2	Sistema de alumbrado público operado, administrado y mantenido	1
Ampliación del servicio de alumbrado público para centros poblados	4	8	Proyectos de expansión en la prestación del servicio de alumbrado público	P23.1.3	Número de proyectos de expansión	4

RELACIÓN ENTRE PROGRAMAS DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA 2 Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

	PROGRAMAS	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS
1.	Programa 16: Gestión Ambiental Responsable	 
2.	Programa 17: Sistema Natural fortalecido ante el cambio climático	 
3.	Programa 18: Un Municipio con institucionalidad y Gobernanza para la Gestión Ambiental	

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

	PROGRAMAS	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS
4	Programa 19: Gestión del ordenamiento territorial	
5	Programa 20: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	   
6	Programa 21: Unidos para el acceso a soluciones de vivienda	
7	Programa 22: Espacio público adecuado	
8	Programa 23: Quinchieños con acceso a servicios públicos diferentes a acueducto, alcantarillado y aseo	 

ARTICULO NOVENO: Línea estratégica 3: UNIDOS PARA MAS DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

Quinchía debe ser capaz de desplegar una economía que brinde oportunidades de crecimiento y desarrollo para toda la población. Tenemos un gran legado productivo y creativo que apalanca nuestra transformación hacia una economía de región. Lideraremos la consolidación de un entorno creativo e innovador que ayude a las empresas e instituciones en sus estrategias

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

de calidad, productividad y proyección regional, a la par que se preocupa por incluir y articular a la ciudadanía en este propósito.

Apoyaremos la sostenibilidad e innovación para la cadena productiva del plátano mediante las gestiones necesarias para la implementación de procesos de valor agregado (planta de procesamiento de plátano), que acoja áreas de producción de otros municipios de los departamentos de Caldas y Risaralda, facilitando su inserción en cadenas de valor regional, nacional e internacionales.

Articularemos las iniciativas de emprendimiento, innovación de confecciones como vestidos de baño y ropa interior para la productividad.

Evaluaremos y fortaleceremos acciones, con base en las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo, especialmente en los componentes de turismo, educación, y conectividad con las vías 4G que atraviesan nuestro corregimiento Irra.

Adelantaremos esfuerzos serios para la formalización económica, el fortalecimiento de la economía social y solidaria, y la promoción del empleo decente en el municipio, en lo fundamental mediante el acompañamiento a los comerciantes y empresarios rurales.

El apoyo a los emprendimientos a través de las convocatorias de las entidades nacionales y departamentales, así como la inserción de nuestros creativos en proyectos contextualizados en la economía naranja, será una tarea que desarrollaremos a lo largo de nuestro periodo de gobierno.

Nuestro sector agropecuario será fortalecido con programas y proyectos enfocados hacia el fortalecimiento de los principales renglones tales como: café, panela, plátano, cacao, apicultura y otros renglones de vocación productiva en el municipio: estos renglones serán favorecidos con proyectos de alianzas productivas, con el acompañamiento de los gremios y organizaciones

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

privadas como el comité de cafeteros y en especial con las asociaciones y organizaciones de productores del municipio.

Promover y apoyar procesos para el fortalecimiento de microempresas, empresas, emprendimientos rurales y urbanos, emprendimientos juveniles de mujeres, promover y apoyar la inclusión de nuestros productores en encadenamientos que garanticen ascenso en niveles de productividad, calidad y mejores canales de comercialización para el mercado de sus productos, con miras convertir éstas en fuentes generadoras de empleo.

Es una necesidad para alcanzar mayores niveles de competitividad y crecimiento de nuestra economía, insertarnos en los procesos de La Agenda Integrada de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, formulada y adoptada por la Comisión Regional de Competitividad; en dicha agenda se encuentran los sectores: Cafés especiales, agroindustria y turismo los cuales hacen parte de nuestra agenda de trabajo y en los cuales el municipio tiene acumulados históricos y potencialidades.

Con relación a los cafés especiales, es necesario promover que los caficultores del municipio hagan parte de las estrategias para fortalecer la Cadena de Café Especial, de origen Risaralda, de Alta Calidad y Apoyo al Sistema Productivo Cafetero en el marco del Paisaje Cultural Cafetero en el departamento de Risaralda, las cuales tienen como objetivo general mejorar la productividad y la competitividad de los caficultores del departamento con programas de educación, tecnología, innovación, emprendimiento y desarrollo del sector cafetero, de conformidad con la ordenanza número 031 de 2019 "Por la cual se establecen estrategias para fortalecer la cadena de café especial de origen Risaralda, de alta calidad y apoyo al sistema productivo cafetero en el marco del paisaje cultural cafetero en el departamento de Risaralda"

Igualmente hacen parte de la agenda de la comisión regional de competitividad, desarrollar acciones que hacen parte de la agenda transversal, en las cuales al municipio le corresponde aportar y hacerse parte incluida en las mismas; tales son:

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

- Innovación, investigación, ciencia y tecnología.
- Cobertura educativa con calidad y pertinencia
- Entorno e infraestructura.
- Medio ambiente.

Para mejorar la economía del municipio y alcanzar mayores niveles de competitividad, debemos contar con adecuada infraestructura vial, tanto urbana como rural, con mayor énfasis en nuestro campo. Las vías no solamente constituyen factor de desarrollo de la infraestructura, sino que constituyen un factor que beneficia la vida rural, teniendo en cuenta que en el campo se localiza la comunidad rural, la cual requiere contar con adecuadas condiciones para su cotidianidad y bienestar; las vías rurales constituyen entonces un factor de bienestar y calidad de vida para la población, y fundamentalmente para la competitividad de los productores rurales. Las vías rurales demandan enormes recursos para garantizar su buen estado, los cuales no dispone el municipio, lo que nos impone la concertación y solicitud ante el gobierno departamental para las intervenciones en mantenimiento periódico, tareas que también serán adelantadas con las competencias de la Empresa Vial y Transporte del municipio de Quinchía.

ESTRATEGIAS

- Articular los sectores y renglones productivos del municipio a las acciones y proyectos priorizados en el Plan Regional de Competitividad de Risaralda: cafés especiales, agroindustria y turismo.
- Promover y apoyar el desarrollo y generación de proyectos productivos de los renglones vocacionales y promisorios del municipio.
- Desarrollar proyectos para el mejoramiento de la infraestructura agropecuaria de las pequeñas unidades productivas de la comunidad campesina.
- Inventariar la capacidad instalada en los sistemas y unidades productivas del municipio, como soporte para el diseño de planes, programas y estrategias para el desarrollo, fortalecimiento y competitividad de los renglones productivos.
- Promover la articulación de las unidades y renglones productivos locales a los encadenamientos regionales y nacionales.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		<i>Código: 100 S.G.S.A</i>
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

- Promover, apoyar la cultura de la asociatividad de los productores y agentes de la economía del municipio. (productores agropecuarios, campesinos, comerciantes, emprendedores, mineros artesanales).
- Fortalecer los procesos productivos y organizacionales de las asociaciones de productores.
- A través de las organizaciones del agro existentes en nuestro municipio, motivar la creación de bancos de insumos y maquinaria agrícola que permitan minimizar costos de producción en cultivos agrícolas, pecuarios y ambientales, con la expedición de reglamentación que establezca los alcances de los beneficios y las condiciones para los beneficiarios.
- Adelantar acciones para que los microempresarios participen en ferias, exposiciones, ruedas de mercado y demás eventos que tengan relación con la producción, industrialización y comercialización de nuestros productos.
- Adelantar actividades de socialización y promoción de nuestros propios productos hacia toda la población, con miras a despertar el sentido de pertenencia hacia lo nuestro, a través de foros, encuentros en espacios de mercados locales.
- Aplicar la figura de convenios solidarios para el mantenimiento de las vías terciarias.
- Intervenir la malla vial urbana y rural para asegurar adecuada movilidad.
- Brindar condiciones para el acercamiento de los productores y agentes económicos locales al uso de TIC.
- Promover el agroturismo y el ecoturismo como actividad turística y recreativa, con la incorporación de criterios de responsabilidad ambiental.
- Promover las prácticas de conservación de recursos naturales y adaptación al cambio climático mediante sistemas agroforestales y silvopastoriles.

1. DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO

Considerando la importancia que representa el sector agropecuario local y teniendo en cuenta el gran potencial productivo, por la diversidad de clima, por el trabajo de las asociaciones de productores y por la existencia de renglones productivos de significativa importancia económica

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

y social, en nuestro municipio, bajo el liderazgo de la UMATA concentraremos esfuerzos para impulsar proyectos estratégicos de beneficio para las comunidades campesinas y los productores rurales.

ESTRATEGIAS

- Gestionar recursos para el mejoramiento y la ampliación del programa de seguridad alimentaria en el municipio, buscando el mejoramiento de la calidad de vida de las familias, en especial de campesinos pobres, además sensibilizando frente a la importancia de dar el uso adecuado a los beneficios recibidos.
- Desarrollar procesos de valor agregado para los principales productos agrícolas del municipio: cafés especiales, panela, plátano, cacao.
- Estimular los proyectos productivos agropecuarios asociativos exitosos en cada uno de los renglones productivos del municipio.
- Promover el desarrollo de la actividad piscícola, procurando con ello mejorar la calidad y nivel de vida de las familias.
- Fortalecer la institucionalidad local para el manejo de los Asuntos Agropecuarios: propiedad rural, proyectos productivos, asociatividad, encadenamientos, asistencia técnica.
- Ampliación de cultivos con base en la aptitud de los suelos y el clima, que presenten potencialidad y asociatividad, como estrategia para la sustitución de cultivo de café en zonas marginales que registran pérdida de productividad y competitividad.
- Gestionar la vinculación en alianzas estrategias con entidades del sector público de orden nacional y departamental, así como del sector privado para beneficiar los procesos de implementación, regulación y comercialización de productos agropecuarios.
- Buscar el apoyo en materia de transferencia tecnológica de instituciones que propongan nuevos métodos de explotación y beneficio tales como Universidades, ONGs, Institutos de Investigación del estado y de particulares, asociaciones de productores y cooperativas.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

- Brindar Asesoría y planificación para acceder a créditos agropecuarios.
- Gestión de recursos para la cofinanciación de programas y proyectos para el fortalecimiento de la caficultura en Quinchía y apoyo a las políticas del comité de cafeteros.
- Desarrollar acciones de bienestar para la comunidad rural cafetera, mediante programas de optometría, auxilios para becas universitarias, almácigos de café, sistemas de saneamiento hídrico, construcción y remodelación de beneficiaderos, mejoramiento de maquinaria, equipo e instalaciones para el beneficio del café.
- Vincular las actividades de trabajo social de los educandos que pertenecen a instituciones de especialidad agropecuaria con el fin de que la población campesina mantenga de manera sostenible y productiva los sistemas productivos, y disminuir la migración de agricultores en edad productiva.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Asistencia técnica a los pequeños productores rurales.
- Apoyo para la participación de las asociaciones de productores agropecuarios en alianzas productivas.
- Promoción de procesos de valor agregado para la producción agropecuaria con fortalezas asociativas.
- Promover la incorporación del uso de energías alternativas en procesos productivos rurales.
- Asistencia técnica focalizada para la certificación de productores en Buenas Prácticas Agrícolas – BPA.
- Promoción y apoyo para el cultivo de cacao en zona marginal baja.
- Mejoramiento del cultivo de la caña para aumentar la productividad de este, incrementar áreas de producción en forma controlada con miras al Centro de Mieles y por ende los ingresos del cañicultor.
- Incentivo para la siembra de cultivos transitorios como maíz y frijol en lotes de renovación por zoca o siembra de café o espacios subutilizados en la cementera o parcela.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

- Incentivos para la siembra de plátano en zonas con suelos y climas aptos.
- Desarrollo de una planta de procesamiento de plátano.
- Apoyo a la actividad piscícola.
- Implementación de un banco de insumos y maquinaria agrícola dirigido a incentivar el trabajo y fortalecimiento de las asociaciones de productores.
- Promoción de proyectos productivos asociativos.
- Mejoramiento y adecuación de trapiches paneleros asociativos y/o comunitarios.
- Alianzas estratégicas con el comité municipal de cafeteros para ayudar al cumplimiento de las políticas que protegen al caficultor Quinchíeño y los programas de beneficio para la recuperación y sostenibilidad de la caficultura.
- Reactivación del cultivo de la mora como alternativa productiva en zonas altas del municipio.
- Implementación de proyectos de huertas en centros educativos y de las familias como alternativa para la seguridad alimentaria.
- Generar estrategias para mejorar los canales de comercialización para los productos agropecuarios que mejoren los ingresos de nuestros agricultores.
- Capacitación en asociatividad y normatividad vigente para pequeños y medianos productores agropecuarios.
- Educación ambiental para la producción agropecuaria.

1.1 PROGRAMA 24: DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL CON BASE EN EL SECTOR AGROPECUARIO.

OBJETIVOS:

- Alcanzar mejores niveles de productividad en las unidades productivas rurales.
- Generar mayor ingreso de los productores rurales mediante procesos de valor agregado.
- Introducir las buenas prácticas agrícolas en las unidades productivas rurales.
- Alcanzar mayores niveles de asociatividad de los productores rurales.

Subprograma 24.1: asistencia técnica y apoyo a pequeños productores rurales.

OBJETIVO: Brindar servicios de extensión agropecuario a los pequeños productores.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

METAS E INDICADORES

PROGRAMA A	24. DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL CON BASE EN EL SECTOR AGROPECUARIO.		OBJETIVOS	1 Alcanzar mejores niveles de productividad en las unidades productivas rurales. 2 Generar mayor ingreso de los productores rurales mediante procesos de valor agregado. 3 Introducir las buenas prácticas agrícolas en las unidades productivas rurales. 4. Alcanzar mayores niveles de asociatividad de los productores rurales.		
SECTOR	AGROPECUARIO	SUBPROGRAMA A	24.1: Asistencia técnica y apoyo a pequeños productores rurales	OBJETIVO	Brindar servicios de extensión agropecuario a los pequeños productores	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
Porcentaje de Pequeños productores con servicios de extensión agropecuaria	78	80	Servicios de extensión a pequeños productores	P24.1.1	Número de pequeños productores con servicios de extensión	3500
			Alianzas estratégicas con el comité municipal de cafeteros para la recuperación y sostenibilidad de la caficultura.	P24.1.2	Número de Alianzas desarrolladas	1
			Implementación de Programa de seguridad alimentaria	P24.1.3	19.1.4 Programa de seguridad alimentaria	4
Unidades productivas rurales con participación en proyectos de inclusión productiva	246	300	Proyectos de inclusión productiva desarrollados	P24.1.4	Número de proyectos desarrollados	2
			Proyectos productivos de pequeños productores	P24.1.5	Número de proyectos productivos	3

Subprograma 24.2: transformación productiva del agro Quinchieño.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

Objetivo: Desarrollar procesos de valor agregado a la producción agropecuaria con asociatividad.

METAS E INDICADORES

PROGRAMA	24. DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL CON BASE EN EL SECTOR AGROPECUARIO.		OBJETIVOS	1 Alcanzar mejores niveles de productividad en las unidades productivas rurales. 2 Generar mayor ingreso de los productores rurales mediante procesos de valor agregado. 3 Introducir las buenas prácticas agrícolas en las unidades productivas rurales. 4. Alcanzar mayores niveles de asociatividad de los productores rurales.		
SECTOR	AGROPECUARIO	SUBPROGRAMA	24.2 Transformación productiva del agro quinchieño	OBJETIVO	Desarrollar procesos de valor agregado a la producción agropecuaria con asociatividad	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
Cadenas productivas vigentes en el municipio	5	5	Proyectos de valor agregado a la producción agropecuaria	P24.2.1	Número de proyectos desarrollados	3
			Servicios de asistencia técnica focalizada a renglones agrícolas de mayor importancia para mejorar su productividad con aplicación de criterios de sostenibilidad ambiental	P24.2.2	Número de renglones productivos agrícolas con asistencia focalizada	4
			Mejoramiento y adecuación de trapiches paneleros de asociaciones y/o comunitarios	P24.2.3	Número de trapiches mejorados	3
Número de productores asociados a	1478	1500	Servicios de apoyo para el fortalecimiento organizacional	P24.2.4	Número de asociaciones apoyadas	7

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

PROGRAMA	24. DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL CON BASE EN EL SECTOR AGROPECUARIO.		OBJETIVOS	1 Alcanzar mejores niveles de productividad en las unidades productivas rurales. 2 Generar mayor ingreso de los productores rurales mediante procesos de valor agregado. 3 Introducir las buenas prácticas agrícolas en las unidades productivas rurales. 4. Alcanzar mayores niveles de asociatividad de los productores rurales.		
SECTOR	AGROPECUARIO	SUBPROGRAMA	24.2 Transformación productiva del agro quinchieño	OBJETIVO	Desarrollar procesos de valor agregado a la producción agropecuaria con asociatividad	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
nivel municipal			de las asociaciones			
			Proyectos de alianzas productivas	P24.2.5	Número de alianzas productivas con proyectos	1
			Banco de máquinas herramientas para el fortalecimiento de las asociaciones de productores.	P24.2.6	Número de banco de máquinas-herramientas	1

2. UNIDOS SOMOS MAS DESARROLLO TURÍSTICO

El municipio tiene como uno de sus medios para el crecimiento económico y por consiguiente para alcanzar condiciones de mayor bienestar de la población, el desarrollo del turismo a partir de los atributos y oferta ambiental del territorio, de su pertenencia al Paisaje Cultural Cafetero – PCC, y de los desarrollos del sector agrícola, además del elevado valor cultural e histórico de la cultura de la etnia indígena.

El municipio cuenta con una política pública del turismo, adoptada mediante acuerdo No. 022 de 2016 del concejo municipal, la cual no ha sido implementada, pues sus contenidos

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

representan la destinación de significativos recursos financieros e institucionales, sumado a que los actores del sector turístico en el municipio son limitados, por lo que el desarrollo del sector es bajo.

Igualmente, el municipio cuenta con el instrumento de planificación del sector turístico formulado "PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO MUNICIPIO DE QUINCHIA 2020 - 2030", el cual fue una elaboración conjunta de la gobernación de Risaralda con la administración municipal de Quinchía y el comité de turismo de Quinchía, que requiere ser adoptado e implementado en conjunto con los actores sectoriales con el acompañamiento y liderazgo de la secretaría de turismo del municipio y buscando su articulación con los proyectos e iniciativas que se desarrollen en el contexto de los propósitos del Plan Regional de Competitividad de Risaralda que hace parte de la Agenda regional de competitividad; es importante tener en cuenta que el desarrollo de rutas turísticas liderado por la secretaría de desarrollo económico de la gobernación del departamento, posibilitan la inserción de nuestras potencialidades.

Serán considerados como elementos constitutivos de atributos para el desarrollo turístico además de la oferta ambiental, los procesos de producción y agroindustria que desarrollan nuestros campesinos, aspectos que constituyen elementos de atracción para visitantes.

Insertar entonces a nuestro municipio en rutas turísticas, será una tarea de nuestra administración, la formalización de los operadores turísticos, la oferta de espacios de capacitación para los operadores y la promoción turística del municipio, todo lo anterior fundamentado en la política pública del turismo y el plan de desarrollo turístico 2020 - 2030.

Dado el entorno del territorio del corregimiento de Irra por su oferta ambiental y por su localización favorecida por la importancia de las vías nacionales que la cruzan y en proximidad, además por las nuevas condiciones que le impone el desarrollo de la vía Pacifico Tres, es necesario que se habilitan nuevos usos a partir de su potencial, los cuales deben ser incorporados en el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial, tales como: la fijación de normas

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		<i>Código: 100 S.G.S.A</i>
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

sobre clasificación de porciones del suelo como suburbano, la habilitación de usos para el desarrollo de proyectos turísticos y complementarios, entre otros que serían definidos en el proceso de formulación del nuevo plan de ordenamiento territorial del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Involucrar al municipio en las estrategias de desarrollo turístico que implementen tanto la gobernación como el gobierno nacional y la empresa privada en el contexto del plan regional de competitividad.
- Reconocimiento, divulgación y promoción de los sitios turísticos del municipio.
- Mantener y potencializar en forma eficiente y óptima el Jardín Botánico del municipio.
- Implementar programas turísticos como la chiva turística, toma a los cerros, y visitas a sitios ecológicos (jardín botánico, cerros y cuchillas, reservas forestales) para dar a conocer las potencialidades del municipio. El desarrollo de actividades turísticas en las áreas de influencia y asentamiento de los cabildos indígenas deberá ser concertados con las respectivas autoridades.
- Implementación de los programas y proyectos del plan de desarrollo turístico 2020 – 2030.
- Acompañamiento a procesos de legalización y cualificación de los operadores turísticos.
- Mejoramiento y desarrollo del espacio público urbano.
- Generar desde el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio, una estrategia y la respectiva normatividad para propiciar desarrollos turísticos en el corregimiento de Irra.
- Participación y promoción de acciones, programas y proyectos en el marco de la declaratoria del Paisaje Cultural Cafetero de Colombia – PCCC.

2.1 PROGRAMA 25: PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO.

OBJETIVO: Generar las condiciones para el impulso al sector turismo con la participación y compromiso de los actores sectoriales.

Subprograma 25.1: Promoción turística del territorio Quinchieño

OBJETIVO: Realizar una gestión integral para fortalecer la oferta turística.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

METAS E INDICADORES

PROGRAMA	25: PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO		OBJETIVOS	Generar las condiciones para el impulso al sector turismo con la participación y compromiso de los actores sectoriales.		
SECTOR	TURISMO (PROMOCIÓN DEL DESARROLLO)	SUBPROGRAMA	25.1: Promoción turística del territorio Quinchíeño	OBJETIVO	Realizar una gestión integral para fortalecer la oferta turística.	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
Prestadoras de servicios de turismo activos	12	15	Participación de actores locales en el producto turístico "RISARALDA, UN DESTINO LLENO DE VIDA".	P25.1.1	Número de actores que participan	20
			Desarrollo de actividades para potenciar el jardín Botánico como sitio turístico	P25.1.2	Número de actividades desarrolladas	15
			Promoción y divulgación turística del municipio, a través de festividades, carnavales, ferias en la cabecera y en los centros poblados	P25.1.3	Número de eventos realizados	25
			Estrategia continuada de Promoción del corregimiento de Irra para el desarrollo de proyectos turísticos	P25.1.4	Número de estrategias de promoción desarrolladas	1
			Actores del turismo local comprometidos y participativos en el producto turístico RISARALDA UN DESTINO LLENO DE VIDA	P25.1.5	Número de actores comprometidos	20
			Adopción e implementación del Plan de Desarrollo Turístico 2020 - 2030	P25.1.6	Porcentaje del plan implementado	30%

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

PROGRAMA	25: PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO		OBJETIVOS	Generar las condiciones para el impulso al sector turismo con la participación y compromiso de los actores sectoriales.		
SECTOR	TURISMO (PROMOCIÓN DEL DESARROLLO)	SUBPROGRAMA	25.1: Promoción turística del territorio Quinchieño	OBJETIVO	Realizar una gestión integral para fortalecer la oferta turística.	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
			Acompañamiento a procesos de legalización y cualificación de los operadores turísticos.	P25.1.7	Número de operadores	20
			Organizaciones de los actores sectoriales del turismo	P25.1.8	Número de organizaciones	3
			Desarrollo de acciones de mejoramiento y uso del Parque de Bolívar urbano de Quinchía	P25.1.9	Número de acciones desarrolladas	1
			Desarrollo de proceso turístico en el contexto del Paisaje Cultural Cafetero de Colombia	P25.1.10	Proceso turístico desarrollado	1

3. DESARROLLO DE LA MINERÍA

El progreso, el desarrollo económico y social de una región se orienta según los principios universales en escenarios donde exista un desarrollo sostenible de allí la importancia de desplegar sectores económicos que han estado descuidados años atrás, como es el caso de la minería que ha sido una actividad económica muy fuerte en el municipio que no ha recibido la importancia necesaria bajo el sustento del deterioro del medio ambiente, entre otros. Por tal razón la utilización de los recursos mineros, hídricos y humanos deben estar regulados y amparados por un plan que asegure el buen aprovechamiento de estos recursos.

Se destacan entre las necesidades más apremiantes para este sector tres aspectos importantes a saber:

“TRABAJANDO UNIDOS POR NUESTRO MUNICIPIO”
Edificio CAM Carrera 6 N° 5-13 Cel. 3113109990- Ext 123
Email: concejo@quinchia-risaralda.gov.co
Código postal 664001

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

1. Presentación de nuevos proyectos.

Presentación de solicitudes de área de reserva especial ante la Agencia Nacional de Minería, para mineros tradicionales que demuestren su tradicionalidad, partiendo de las solicitudes presentadas en el cuatrienio anterior como línea de base para establecer nuestra meta.

2. Sostenimiento de los procesos activos.

Implementación de una escuela para formación y capacitación técnica en minería responsable y ambientalmente sostenible.

3. Mejoramiento de la infraestructura social y ambiental de los yacimientos y sus entornos familiares.

Facilitar el acceso a los jóvenes de familias mineras a becas o apoyos financieros para adelantar estudios en universidades públicas, cuyos planes de estudios permitan desarrollar trabajos de grado o investigaciones en el municipio sobre temas mineros, ambientales, jurídicos y sociales enfocados a la actividad minera.

Además, el municipio por su fortaleza en la actividad minera como generadora de ingreso y ocupación de mano de obra, fundamenta oportunidades y necesidades que la administración debe desarrollar y atender para que esta continúe siendo reconocida, bajo criterios de responsabilidad ambiental y formalización laboral; trabajaremos entonces en las siguientes líneas:

- Promover que las empresas que desarrollan proyectos en el municipio realicen obras por impuestos.
- Programas de difusión y concientización de la importancia de la minería para el desarrollo local y regional, siempre que se desarrolle con criterios de legalidad y sostenibilidad ambiental.
- Evaluación para la utilización de depósitos de arcillas, para la implementación de ladrilleras tecnificadas y producción de materiales de acabados de la construcción.
- Promover la implementación de procesos de valor agregado a las diferentes fases de explotación producción y comercialización minera.

“TRABAJANDO UNIDOS POR NUESTRO MUNICIPIO”
Edificio CAM Carrera 6 N° 5-13 Cel. 3113109990- Ext 123
Email: concejo@quinchia-risaralda.gov.co
Código postal 664001

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

- Capacitación a los mineros en actividades de importancia para el desarrollo del sector orientados al uso de procesos de tecnologías limpias.
- Implementación de un sistema de información para el sector SIAMQ (Sistema de Información Ambiental Minera de Quinchía).

3.1 PROGRAMA 26: DESARROLLO MINERO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL

OBJETIVO: Reconocer y desarrollar la actividad minera bajo cumplimiento de normatividad ambiental, sectorial y con responsabilidad social.

Subprograma 26.1: Quinchía, un territorio minero con sostenibilidad social.

Objetivo: Propiciar condiciones de entorno favorable para el desarrollo de la minería tradicional.

METAS E INDICADORES

PROGRAMA	26. DESARROLLO MINERO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL		OBJETIVOS	Reconocer y desarrollar la actividad minera bajo cumplimiento de normatividad ambiental, sectorial y con responsabilidad social.		
SECTOR	MINAS	SUBPROGRAMA	26.1: QUINCHÍA, UN TERRITORIO MINERO CON SOSTENIBILIDAD SOCIAL.	OBJETIVO	Propiciar condiciones de entorno favorable para el desarrollo de la minería tradicional.	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
Territorio con Procesos de acompañamiento a la pequeña minería	NA	3	Apoyo para la presentación de solicitudes de áreas de reserva especial para minería tradicional	P26.1.1	Número de proyectos apoyados	2
			Escuela de formación y capacitación en minería responsable y	P26.1.2	Escuela de Formación	1

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

			ambientalmente sostenible			
			Apoyo financiero a jóvenes de familias mineras para la educación superior.	P26.1.3	Número de jóvenes con apoyo	5
			Capacitación sobre el desarrollo de la actividad minera con responsabilidad legal y ambiental	P26.1.4	Personas capacitadas	200
			Evaluación para la utilización de depósitos de arcillas, para la implementación de ladrilleras tecnificadas y producción de materiales de acabados de la construcción.	P26.1.5	Estudio realizado	1
			Promoción de procesos de valor agregado a los productos mineros	P26.1.6	Número de procesos promovidos	3
			Implementación de un sistema de información para el sector SIAMQ (Sistema de Información Ambiental Minera de Quinchía).	P26.1.7	Sistema de información implementado	1
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
Porcentaje de títulos mineros operando efectivamente	ND	30	Seguimiento a títulos mineros existentes para optimización de áreas que se encuentran inoperantes.	P26.1.8	Numero de seguimientos realizados	10

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

			Proceso de registro de mineros en el Sistema de Información - SI MINERO	P26.1.9	Numero procesos de registro	1
			Actividades de promoción para la formalización y legalización de mineros informales y/o ilegales	P26.1.10	Número de actividades de promoción realizadas	6

4. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN -TIC

El acceso a las TIC constituye un factor de desarrollo y competitividad importante no solo para los individuos sino para la sociedad en general, el acceso al internet, si bien no es una competencia que el municipio debe atender, si le corresponde adelantar gestiones para que el municipio sea incluido en los programas de internet subsidiado para los estratos bajos, que permitan ampliar la cobertura del acceso a dicho servicio.

Con relación a las zonas wifi que se encuentran fuera de uso, dado su alto costo de operación la administración adelantará las gestiones ante el gobierno departamental y nacional para la reactivación de los servicios de dichas zonas.

La administración velará por mantener activos y en funcionamiento los puntos Vive Digital existentes, en la Biblioteca Danilo Calamata y el Colegio Núcleo Escolar rural, dando uso adecuados a su dotación que permitan el acceso al uso del internet y la tecnología de la comunidad.

Con respecto a los 24 kioscos digitales de la zona rural, se harán esfuerzos para que su operación y funcionamiento permita a la comunidad rural la conectividad a internet.

Para que cada vez más ciudadanos adquieran conocimiento en el manejo de la tecnología digital, serán proporcionados procesos de formación mediante cursos de alfabetización digital,

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

que cubran además grupos de interés como comerciantes, asociaciones de productores rurales, organizaciones de la comunidad entre otros.

Como un propósito del sector educativo, se trabajará para garantizar la conectividad de las instituciones educativas, para que sea útil y pertinente la utilización de los inventarios de tabletas y computadores de las que se dispone. Igualmente se procurará avanzar en la cobertura de acceso a internet para las sedes educativas.

En concordancia con las líneas de acción planteadas por el gobierno departamental, el desarrollo de TIC en el municipio se centrará en las siguientes acciones:

- Gestión ante el gobierno nacional para la inclusión del municipio en los servicios de internet subsidiado.
- Gestión ante el gobierno departamental y nacional para la puesta en funcionamiento de zonas wifi y kioscos digitales.
- Funcionamiento y operación de los puntos vive digital
- Gestión del conocimiento con cursos virtuales en diferentes temáticas.
- Adopción de líneas de la Política Pública de TIC en Risaralda.
- Acceso público a la conectividad – zonas WIFI
- Transformación digital para los Quinchieños.

4.1 PROGRAMA 27: OPORTUNIDADES PARA EL ACCESO A TIC

Objetivo: Brindar oportunidades para que la comunidad use los servicios de conectividad a internet.

Subprograma 27.1: PROPICIANDO CONDICIONES PARA EL ACCESO Y USO A INTERNET.

Objetivo: Propiciar condiciones favorables para que la población accese al uso del internet.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

METAS E INDICADORES

PROGRAMA	27: OPORTUNIDADES PARA EL ACCESO A TIC		OBJETIVOS	Brindar oportunidades para que la comunidad use los servicios de conectividad a internet.		
SECTOR	TIC	SUBPROGRAMA	27.1: Propiciando condiciones para el acceso y uso a internet.	OBJETIVO	Propiciar condiciones favorables para que la población acceso al uso del internet.	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
Porcentaje de viviendas ocupadas con personas presentes que tienen acceso a servicio de internet - urbana y rural	urbana: 20,7 rural: 1,3 rural	urbana: 30,0 rural: 3,0	Gestión para los servicios de internet subsidiado	P27.1.1	Gestión	1
			Activación de las zonas wifi	P27.1.2	Número de zonas wifi-activas	18
			Activación de kioscos digitales	P27.1.3	Número de kioscos activados	12
			Puntos Vive Digital	P27.1.4	Número de puntos Vive Digital	5
			Alfabetización digital	P27.1.5	Personas alfabetizadas	500

5. UNIDOS SOMOS MÁS VÍAS Y MEJOR MOVILIDAD

Las vías urbanas requieren atención permanente no solamente por factores de agotamiento de su vida útil y deterioro sino también por las necesidades de mejoramiento que presentan algunos sectores que carecen de pavimentos; por ello debemos adelantar trabajos para la intervención de las vías urbanas, no solamente como factor de bienestar sino por las necesidades e impactos que estas tienen para la movilidad vehicular y peatonal.

Las vías que comunican a la cabecera urbana con el corregimiento de Irra y con la Ceiba, por su carácter departamental, serán presentadas como demandantes de inversiones para la terminación de la pavimentación de la primera y la conservación y mantenimiento de ambas, de modo que se asegure la conectividad con las vías nacionales.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

Debido a la extensa red vial (en su mayoría vías rurales) con la que contamos en nuestro municipio, a las limitantes presupuestales, caracterizada por topografía de montaña, que sufre afectaciones por el clima lluvioso, sumado al bajo sentido de pertenencia y corresponsabilidad de parte de los habitantes de las zonas de influencia de estas vías, esta se encuentra sometida a condiciones de inadecuado estado para facilitar la movilidad de la comunidad y de los productos de sus cosechas, situación que afecta de manera significativa la calidad de vida.

Con respecto a la vía de acceso a la reserva minera CORPOARE y la vía Cartagueño – Sardinero, será necesario adelantar los estudios de ingeniería requeridos para tramitar los correspondientes permisos ambientales y adelantar gestión y asignación de recursos.

Para lograr mejoramiento real en la red vial terciaria se requieren intervenciones de construcción de placa huella, cuyos costos no están al alcance de los recursos del municipio, sin embargo, se debe adelantar gestión de proyectos ante las entidades nacionales como el Departamento para la Prosperidad Social e INVÍAS para buscar la cofinanciación de proyectos de placa huella.

En la zona urbana, se deben atender las necesidades de mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la malla vial, que incluya las calzadas vehiculares, andenes, senderos peatonales y escaleras, deben ejecutarse intervenciones para mejorar la movilidad para las personas con movilidad reducida, como factor que debe incorporarse a los desarrollos viales, se deben atender las necesidades de señalización para la seguridad vial, a la vez que se requiere la toma de decisiones para brindar condiciones favorables en algunas zonas y días para el uso del espacio público representado en las vías de parte de los peatones, privilegiando la movilidad peatonal sobre la movilidad vehicular.

ESTRATEGIAS

- Intervenir la malla vial urbana con acciones de mejoramiento y mantenimiento para asegurar su buen estado.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

- Establecer señalización adecuada para la movilidad segura.
- Realizar convenios con las juntas de acción comunal para realizar a bajo costo proyectos de mejoramiento vial, donde el Municipio aportaría materiales, asistencia técnica y mano de obra calificada y la comunidad aportaría mano de obra no calificada.
- Concertar acuerdos con la acción comunal para implementar como estrategia de “generación de empleo” para la contratación de mantenimiento manual.
- La Empresa Vial del municipio deberá ser replanteada para alcanzar mayor eficacia y eficiencia, ampliando su espectro de acción.
- Concertar con el gobierno departamental programas de mantenimiento de vías terciarias.
- Convocar y aunar esfuerzos con las empresas mineras para el mantenimiento de las vías.
- Gestionar apoyo y acompañamiento de la gobernación del departamento para la legalización de canteras de material de afirmado para vías terciarias.
- Realizar alianzas de cofinanciación con el comité de cafeteros para el mantenimiento de las vías.
- Tramitar proyectos para la financiación de obras de mejoramiento de vías terciarias con placa huella y/o estabilización de rodaduras, con intervenciones de mitigación de riesgo en los sitios críticos, (OCAD – PAZ, DPS, INVÍAS, gobernación).

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Mantenimiento periódico, preventivo, de urgencia y rutinario de las vías terciarias, de conformidad con normas INVÍAS.
- Mejoramiento de vías terciarias con placa huella.
- Pavimentación y rehabilitación de vías en la zona urbana y centros poblados de los corregimientos.
- Gestión y ejecución de recursos para la continuación de la vía Quinchía – Irra.
- Gestión ante el gobierno departamental para el mantenimiento rutinario de las vías secundarias en el territorio municipal, mediante concurrencia y concertación.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

- Mejoramiento y mantenimiento de una adecuada señalización vial.
- Mejoramiento de la vía de acceso al Municipio entre el vivero y el barrio Ricaurte.
- Actualización e implementación de las acciones establecidas en el Plan Vial Municipal
- Presentación de proyectos para el mejoramiento de vías terciarias ante entidades nacionales y el departamento.
- Realización de estudios y diseños para la construcción y mejoramiento de vías rurales.

5.1 PROGRAMA 28: MEJORES VÍAS PARA MAS COMPETITIVIDAD Y BIENESTAR.

OBJETIVO: Ofrecer una malla vial en adecuadas condiciones para la movilidad segura.

Subprograma 28.1: Vías adecuadas para la movilidad segura.

Objetivo: Mejorar y mantener adecuadas condiciones de las vías urbanas y rurales.

METAS E INDICADORES

PROGRAM A	28. MEJORES VÍAS PARA MAS COMPETITIVIDAD Y BIENESTAR.		OBJETIVOS	Ofrecer una malla vial en adecuadas condiciones para la movilidad segura.		
SECTOR	TRANSPORT E	SUBPROGRAM A	28.1: Vías adecuadas para la movilidad segura	OBJETIV O	Mejorar y mantener adecuadas condiciones de las vías urbanas y rurales.	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
Red vial urbana en buen estado	70,00	85	Mantenimiento y rehabilitación de pavimentos en vías urbanas y centros poblados	P28.1.1	Kilómetros de vías intervenidas	2
			Pavimentación de vías urbanas y centros poblados	P28.1.2	Kilómetros de vías urbanas con pavimento	1
			Implementación de un Plan de señalización vial urbana	P28.1.3	Número de planes de señalización implementados	1
	ND	50	Mantenimiento preventivo, rutinario	P28.1.4	Kilómetros de vías terciarias	86

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		<i>Código: 100 S.G.S.A</i>
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

Red vial terciaria en buen estado			y de urgencia de vías terciarias	P28.1.5	con mantenimiento	2
			Mejoramiento de vías terciarias con placa huella		Kilómetros de vías terciarias mejoradas	
			Estudios y diseños para la construcción y rehabilitación de vías terciarias		P28.1.6	

6. CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

El municipio debe hacer empeños para insertarse en los procesos de ciencia, tecnología e innovación que, desde las universidades, el gobierno departamental y de otras entidades públicas y privadas, se desarrollan y en los cuales no resulta fácil insertarse. Dado que el desarrollo de procesos de investigación e innovación, de incorporación de la ciencia y la tecnología a la producción no resulta fácil para nuestros conciudadanos, procuraremos el acompañamiento y la inclusión de nuestros grupos de jóvenes, emprendedores, creativos y productores en las acciones que desde las instancias pertinentes se vienen desarrollando. Igualmente se trata de que se incorporen los resultados de la investigación a la producción de nuestro municipio, pues es sabido que el desarrollo tecnológico es una condición para que la producción local y en especial del sector agropecuario, alcance mejores niveles de productividad y competitividad.

Buscar que los jóvenes sean involucrados en semilleros de investigación será una tarea para estimular el surgimiento de iniciativas convenientes para nuestro desarrollo en el área del conocimiento. Promover la vinculación de niños, adolescentes y jóvenes además de empresas y empresarios a programas de transferencia y apropiación de ciencia, tecnología e innovación serán parte de las acciones del plan de desarrollo, en armonía con el plan de desarrollo departamental. También buscaremos que el municipio tenga participación en las acciones de la política pública de política pública de competitividad, ciencia, tecnología e innovación del departamento de Risaralda, adoptada mediante ordenanza número 026 de 2019.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

Reconociendo las limitaciones presupuestales para insertarnos en procesos de ciencia, tecnología e innovación trabajaremos en acciones orientadas a la gestión, acompañamiento y apoyo a las personas para el despliegue de actividades de CTI; para lo cual solicitaremos ante la comisión regional de competitividad que seamos tenidos en cuenta para que nuestro ciudadanos y productores tengan acceso al conocimiento y desarrollo en la materia.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Gestión ante las instancias pertinentes para que se desarrollen procesos de investigación en torno a la producción local.
- Promoción de semilleros de investigación, ciencia y tecnología con el apoyo de las entidades pertinentes.
- Promoción de iniciativas de CTI para lograr apoyo de las entidades pertinentes y el acompañamiento del departamento de Risaralda, en el marco del plan de desarrollo departamental y la política pública de competitividad, ciencia, tecnología e innovación del departamento de Risaralda, adoptada mediante ordenanza número 026 de 2019.

6.1 PROGRAMA 29: PARTICIPACIÓN EN PROCESOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

Objetivo: Promover la inserción del municipio en procesos regionales de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Subprograma 29.1: Generar condiciones para aproximarnos a los procesos de Ciencia, Tecnología e Innovación del departamento.

Objetivo: Promover oportunidades para el acceso a procesos de CTI.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

METAS E INDICADORES

PROGRAMA	29. PARTICIPACIÓN EN PROCESOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		OBJETIVOS	Promover la inserción del municipio en procesos regionales de Ciencia, Tecnología e Innovación.		
SECTOR	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	SUBPROGRAMA	29.1 Generar condiciones para aproximarnos a los procesos de Ciencia, Tecnología e Innovación del departamento.	OBJETIVO	Promover oportunidades para el acceso a procesos de CTI.	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
Personas vinculadas a procesos Ciencia, Tecnología e Innovación	ND	30	Promoción de semilleros de ciencia, tecnología e innovación	P29.1.1	Número de semilleros promovidos	1
			Promoción de iniciativas de ciencia, tecnología e innovación	P29.1.2	Número de iniciativas promovidas	1
			Procesos de investigación en torno a la producción local	P29.1.3	Número de procesos	1

7. FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y DEL COMERCIO LOCAL

A lo largo del plan de desarrollo se contemplan acciones y programas para el fortalecimiento económico y la competitividad del municipio, con énfasis en sectores agropecuario, turismo, ciencia, tecnología e innovación y TIC, entre otros, no obstante es menester establecer líneas de trabajo para el fortalecimiento de las microempresas y el comercio los cuales han sido golpeados por la pandemia del COVID – 19, a la vez que por sus costumbres y formas de organización están envueltas en alto porcentaje en la informalidad empresarial y laboral, aspectos que deben ser atendidos contando con la voluntad de los actores.

Para el municipio no es viable realizar aportes de recursos para remediar la situación económica de los empresarios sin embargo en un trabajo conjunto entre los actores del sector privado y público podrán lograrse avances en su fortalecimiento.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

Por lo anterior trabajaremos con los empresarios y comerciantes en un proceso de consolidación y robustecimiento a través de diversas acciones.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promoción de la asociatividad de microempresarios y comerciantes como sustento para mejores logros.
- Capacitación y formación empresarial y organizacional.
- Otorgamiento de estímulos y alivios tributarios para su formalización y permanencia.
- Acceso a conocimiento de mercados a través del comercio digital.
- Apoyo para el acceso a créditos concedidos a través de la banca comercial y el INFIDER.
- Participación en los procesos de fortalecimiento y reactivación económica promovidos desde el gobierno departamental y nacional y organizaciones gremiales regionales.

7.1 PROGRAMA 30: FORTALECIMIENTO DE MICROEMPRESAS Y DEL COMERCIO LOCAL

Objetivo: Desarrollar un proceso articulado para el mejoramiento de las microempresas y el comercio.

Subprograma 30.1: Mas competitividad y sostenibilidad de los empresarios y el comercio.

Objetivo: Desarrollar sinergias entre los actores privados y públicos para mejores empresas.





















METAS E INDICADORES

PROGRAMA	PROGRAMA 30: FORTALECIMIENTO DE MICROEMPRESAS Y DEL COMERCIO LOCAL		OBJETIVOS	Desarrollar un proceso articulado para el mejoramiento de las microempresas y el comercio		
SECTOR	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	SUBPROGRAMA	30.1: Mas competitividad y sostenibilidad de los empresarios y el comercio	OBJETIVO	Desarrollar sinergias entre los actores privados y públicos para mejores empresas	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

Empresarios organizados y vinculados a procesos de articulación para más competitividad	ND	50	Proceso de fortalecimiento de los empresarios locales,	P30.1.1	Número de procesos	1
---	----	----	--	----------------	--------------------	---

RELACIÓN ENTRE PROGRAMAS DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA 3 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

PROGRAMA	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Programa 24. desarrollo económico local con base en el sector agropecuario	     
Programa 25. promoción y desarrollo turístico	   
Programa 26. desarrollo minero con responsabilidad social y ambiental	  
Programa 27. oportunidades para el acceso a tic	 
Programa 28: mejores vías para más competitividad y bienestar.	  
Programa 29: participación en procesos de ciencia, tecnología e innovación	 

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		<i>Código: 100 S.G.S.A</i>
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

ARTICULO DECIMO: Línea estratégica 4: UNIDOS PARA LA SEGURIDAD Y LA INSTITUCIONALIDAD.

Construir y asegurar la legitimidad del Estado será una tarea permanente de nuestra administración; la comunidad nos exige y merece aplicar nuevas formas en el ejercicio del gobierno y administración pública, más cercanas al ciudadano, más eficaces para tratar los asuntos locales y con mayor agilidad para la atención de las demandas de bienes y servicios que presenta la ciudadanía a la administración.

Debemos avanzar y mejorar lo que hemos construido en participación ciudadana con la utilización de los instrumentos y herramientas que nos da la descentralización administrativa y la asignación de las competencias constitucionales y legales. Se trata de construir capacidades de gobierno en los territorios; pues cuando el Estado es cercano a la ciudadanía, se fortalece la gestión y la confianza para la interacción y el diálogo social.

Fomentaremos programas de atención a la ciudadanía con una cultura del servicio público eficiente y transparente, mediante canales y espacios para interactuar con ciudadanos, usuarios y grupos de interés.

El ciudadano recibirá un trato cordial, sus asuntos se tramitarán de manera ágil, para lo cual fortaleceremos el sistema de información para el registro y la gestión efectiva y oportuna de peticiones, quejas, reclamos y denuncias.

La consigna de transparencia y moralidad de nuestra administración tiene la finalidad de garantizar una administración confiable, comprensible, cercana, conocida y abierta en los contextos sociales, económicos, políticos y culturales cambiantes y cada vez más exigentes. Haremos visible nuestra gestión, no sólo a través de la rendición pública de cuentas, sino mediante la utilización de todos los canales disponibles para informar y comunicar todo lo que hacemos, en especial los procesos contractuales. También mantendremos una relación de cooperación con el control social de la ciudadanía, respetando y propiciando el ejercicio de las veedurías ciudadanas y la participación en la toma de decisiones.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		<i>Código: 100 S.G.S.A</i>
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

El fortalecimiento del sistema de planeación municipal, mediante el uso de herramientas tecnológicas, el adecuado manejo de sistemas de información, la aplicación de instrumentos de fiscalización y focalización como la actualización catastral, la estratificación y el SISBEN, deben ser objeto de atención y aplicación.

Igualmente es necesario que para el fortalecimiento fiscal y financiero de la entidad se utilicen los instrumentos legales y normativos, para evitar no solo que se acumulen carteras insostenibles, sino que se facilite el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del fisco local.

Es nuestro deber fortalecer la administración municipal para que sea coherente con los requerimientos de bienes y servicios que demanda la comunidad, además de habilitarla para atender los nuevos retos que impone el desarrollo, por lo tanto, debemos introducir modificaciones a la estructura administrativa, con criterios de control del gasto e incrementamos las eficiencias.

La seguridad ciudadana es un imperante para el desarrollo y la cotidianidad de la población, nos corresponderá trabajar de la mano de los organismos de seguridad y justicia velar por la aplicación de los instrumentos legales para la seguridad y la sana convivencia; la formulación y aplicación del Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana será una tarea que aunadamente desarrollaremos con las autoridades y organismos correspondientes.

Velar por el adecuado uso del espacio público y las normas de convivencia, respetando las normas de comportamiento ciudadano que impone el Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana, requieren establecer procesos de sensibilización y educación para que la ciudadanía las cumpla de buena manera que nos conduzca a la formación de cultura local para la sana convivencia.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

1. UNIDOS SOMOS MAS SEGURIDAD

Reconociendo los importantes logros alcanzados en materia de paz, seguridad y convivencia pacífica, gracias al apoyo decidido de los actores sociales y las autoridades legalmente constituidas (comunidad, fuerzas armadas, organizaciones no gubernamentales, entre otras) continuaremos con ese trabajo y lo fortaleceremos con labor e inversión social.

El apoyo y fortalecimiento de los organismos de seguridad serán ejecutadas mediante los recursos asignados por el Fondo de Seguridad y Convivencia, para lo cual se adoptarán las decisiones a través del Comité de Orden Público del Municipio, y en lo correspondiente por el Comité Municipal de Seguridad y Convivencia.

En la medida que generemos un clima de seguridad y sana convivencia propiciaremos condiciones para que en el municipio se asiente inversión en proyectos e iniciativas empresariales, el retorno de los hijos ausentes será más propicio, se acrecentará el arraigo y sentido de pertenencia de los residentes y se fortalecerá la confianza de la ciudadanía en las instituciones.

Se adelantará la formulación e implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC, de manera articulada con los organismos de seguridad y justicia, el cual debe contener además de otros, aspectos para mejorar la seguridad y la convivencia en el municipio: Fortalecimiento del servicio de policía, implementación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, uso de tecnologías para la seguridad ciudadana, la investigación criminal e inteligencia policial y la prevención del delito. En la formulación del PISCC, se deberá hacer la articulación necesaria con las autoridades de policía para asegurar la inclusión de estas líneas en este instrumento de planeación para la seguridad del municipio.

La participación de la sociedad civil en los asuntos públicos es un mecanismo que permite impulsar el diálogo social constructivo el cual facilita la solución de las situaciones que están afectando la paz cotidiana y la convivencia pacífica en el municipio. Por esta razón, es

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

necesario que durante el actual periodo de Gobierno, en trabajo permanente con el Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia (CTPRC), se implementen acciones de política pública territorial que promueva oportunidades para la consolidación de la paz y la convivencia social a través de la resolución pacífica de conflictividades sociales impulsando el cambio hacia una cultura de la legalidad que posibilite la construcción de escenarios reales que materialicen la paz territorial en todos los aspectos.

En esta línea estratégica del Plan de Desarrollo, la cual busca promover la legalidad, la convivencia y la paz, se incluirá como meta la formulación e implementación de una política pública territorial para la legalidad y convivencia, formulación que se hará desde los CTPRC y sus componentes tanto del sector social como institucional.

líneas DE ACCIÓN

- Formulación e implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC, de conformidad con las normas vigentes en la materia.
- Incorporar en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia ciudadana del municipio la protección a los líderes sociales como un principio fundamental de los Derechos humanos.
- Dar vida al Consejo de Paz a través de la Política Pública Territorial de Paz, Legalidad y Convivencia.
- Actualización e implementación de la política pública de libertad religiosa y culto de conformidad a los lineamientos nacionales y al decreto municipal 126 de 2017.
- Capacitación y educación a la ciudadanía sobre el Código de Policía.
- Campañas de sensibilización para la recuperación para Quinchía y sus natales el buen nombre, acrecentar en ellos el arraigo por su patria chica y la solidaridad, tendiente al logro de una paz duradera, la convivencia y el retorno de la inversión.
- Campañas para el fortalecimiento de la confianza y respecto de la ciudadanía por la ley y la institucionalidad legalmente establecida.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		<i>Código: 100 S.G.S.A</i>
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

- Apoyo y Ejecución concertada y de acciones para la seguridad y la convivencia con organismos seguridad (policía nacional, ejercito, fiscalía).
- Estrategias publicitarias para promocionar en la ciudadanía, en el departamento y la nación los avances en la recuperación de la convivencia de los indicadores sociales y económicos y de los programas de desarrollo que se estén implementando, así como de los diversos valores en la población.
- Implementación de acciones para el adecuado manejo y respeto por los animales.
- Realización de campañas de promoción y prevención de conductas delictivas en los establecimientos educativos.
- Concertación con los organismos e instancias pertinentes para Garantizar la protección a los líderes sociales amenazados.
- Gestión y apropiación de recursos para la señalización de zonas azules de parqueo, con el objetivo de descongestionar el espacio público y dar oportunidad de ingresos económicos a las personas en situación de discapacidad.
- Iniciar la Organización del transporte y mototaxismo en Quinchía, previo estudio socioeconómico y de conveniencia legal y técnica para su organización y formalización.

1.1 PROGRAMA 31: UNIDOS PARA LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA

OBJETIVO: Construir un clima de seguridad y convivencia que brinde entornos favorables para el desarrollo del territorio.

Subprograma 31.1: Más firmeza con la delincuencia y la ilegalidad

Objetivo: Fortalecer las acciones para reducir la ocurrencia de delitos de alto impacto y otras conductas delictivas.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

METAS E INDICADORES

PROGRAMA	31. UNIDOS PARA LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA		OBJETIVO	Construir un clima de seguridad y convivencia que brinde entornos favorables para el desarrollo del territorio.		
SECTOR	SEGURIDAD	SUBPROGRAMA	31.1 MAS FIRMEZA CON LA DELINCUENCIA Y LA ILEGALIDAD	OBJETIVO	Fortalecer las acciones para reducir la ocurrencia de delitos de alto impacto y otras conductas delictivas.	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
N° Delitos de impacto - Hurtos a personas	36,72	18	Campaña "Quinchía territorio seguro y en paz"	P31.1.1	Número de campañas realizadas	3
			Acciones para la protección de líderes sociales incluidas en el Plan de seguridad y convivencia	P31.1.2	Número de acciones para la protección a líderes sociales incorporada al PSC	3
			Convenios para garantizar sistema penitenciario	P31.1.3	Número de convenios realizados	4
			Actividades de acercamiento con la autoridad policial en instituciones educativas para prevención de conductas delictivas	P31.1.4	Número de instituciones educativas con actividades para la prevención del delito	10
N° Delitos de impacto - Hurtos a residencias	14,69	7	Estrategia comunitaria para la denuncia oportuna	P31.1.5	Porcentaje de barrios y veredas conectadas a la estrategia de denuncia oportuna	60
N° Delitos de i impacto - hurto a entidades comerciales	33,05	12	Controles frecuentes a vehículos y personas foráneas	P31.1.6	Frecuencia por mes de los controles a vehículos y personas	12
lesiones comunes	77,11	44	Vigilancia conjunta en bares y cantinas	P31.1.7	Número de eventos de vigilancia realizados al año	30

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

PROGRAMA	31. UNIDOS PARA LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA		OBJETIVO	Construir un clima de seguridad y convivencia que brinde entornos favorables para el desarrollo del territorio.		
SECTOR	SEGURIDAD	SUBPROGRAMA	31.1 MAS FIRMEZA CON LA DELINCUENCIA Y LA ILEGALIDAD	OBJETIVO	Fortalecer las acciones para reducir la ocurrencia de delitos de alto impacto y otras conductas delictivas.	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
Lesiones en accidente de tránsito	44,06	22	Medidas restrictivas implementadas para la velocidad y el uso de motocicletas en el municipio	P31.1.8	Acto administrativo con medidas restrictivas adoptado y socializado	1

Nota: En el subprograma 31.1 los indicadores de bienestar y sus metas, se asocian indistintamente a los productos, es decir se considera que todos los productos contribuyen al cumplimiento global de las metas de bienestar.

Subprograma 31.2: Más seguridad con sana convivencia

Objetivo: Construir condiciones para la convivencia en condiciones de paz y respeto por los demás.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

METAS E INDICADORES

PROGRAMA	31. UNIDOS PARA LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA		OBJETIVO	Construir un clima de seguridad y convivencia que brinde entornos favorables para el desarrollo del territorio.		
SECTOR	SEGURIDAD	SUBPROGRAMA	31.2 Más seguridad con sana convivencia	OBJETIVO	Construir condiciones para la convivencia en condiciones de paz y respeto por los demás.	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
Porcentaje de conciliaciones realizadas en inspección de policía	ND	70	Ruta de denuncia de infracciones a la convivencia, concertada y socializada	P31.2.1	Informes de seguimiento a implementación de la ruta realizados	8
Porcentaje de comparendos relacionados con mascotas	ND	10	Plan de acción de la junta protectora de animales	P31.2.2	Porcentaje del plan de acción implementado	100
			Centro de bienestar animal adecuado	P31.2.3	Número de sitios adecuados para bienestar animal	1
			Junta Protectora de animales municipal Operando	P31.2.4	Número de juntas protectoras de animales operando	1
Número de transportadores en mototaxis ilegales	ND	0	Estudio para la viabilidad de la legalización e implementación de la organización del transporte y mototaxismo	P31.2.5	Número de estudios de viabilidad elaborados e implementados	1
Número de herramientas de planificación para la paz, la seguridad	2	3	Política Pública Territorial de Paz, Legalidad y Convivencia formulada y en implementación	P31.2.6	Número de políticas públicas de paz, legalidad y convivencia formuladas y en implementación	1

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

PROGRAMA	31. UNIDOS PARA LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA		OBJETIVO	Construir un clima de seguridad y convivencia que brinde entornos favorables para el desarrollo del territorio.		
SECTOR	SEGURIDAD	SUBPROG RAMA	31.2 Más seguridad con sana convivencia	OBJETIVO	Construir condiciones para la convivencia en condiciones de paz y respeto por los demás.	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
y la convivencia			Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana -PISCC formulado e implementado	P31.2.7	Porcentaje del Plan Integral de Seguridad y Convivencia-PISCC ejecutado	100%
			Política pública de libertad religiosa y de culto actualizada e implementada	P31.2.8	Número de políticas públicas de libertad religiosa y de culto implementadas	1

2. UNIDOS Y PARTICIPATIVOS POR EL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL

La administración Unidos Somos Más, tiene claro que todos los proyectos, objetivos y metas que se han establecido desde el programa de gobierno y ahora abordadas y alimentadas con la participación de la comunidad, solo pueden materializarse si se dispone de una institucionalidad transparente, eficiente, humana y solidaria. Por ende, el fortalecimiento institucional debe incluir el talento humano disponible para el servicio de la comunidad, los recursos físicos en los que se incluyen todos los bienes muebles y e inmuebles y recursos económicos.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

La sostenibilidad fiscal y financiera de la entidad territorial constituyen una responsabilidad de la administración municipal y en esa dirección se adelantarán las tareas que la normatividad permiten, pues la responsabilidad corresponde a los contribuyentes respecto al tributo y a la administración de velar por su efectivo recaudo.

La eficiencia de los instrumentos para la focalización y la planeación requieren que la administración cuente con los instrumentos necesarios para responder a las demandas del desarrollo planificado y para la aplicación de los programas sociales del estado.

Los servidores públicos deben ser personas integras, comprometidos con su trabajo, con sentido de pertenencia, identidad y capacidad de trabajar día a día para lograr el desarrollo del Municipio. En este sentido para que la gestión pública pueda tener resultados que realmente impacten los estilos y condiciones de vida de los habitantes del municipio, es necesario que la comunidad este fortalecida en el liderazgo y veeduría de las acciones que emprenden los funcionarios; pero más importante aún es la participación en los procesos que se adelantan en todos los sectores de desarrollo.

ESTRATEGIAS

- Fortalecer el recurso humano de la administración mediante capacitación permanente de conformidad con sus competencias para lograr más eficiencia y eficacia en el cumplimiento de su labor.
- Establecer reglas para humanizar la atención en la administración, a fin de dar una muy buena respuesta y de la mejor manera a los usuarios de todos los estratos socioeconómicos del municipio.
- Apoyar a las comunidades indígenas en sus diferentes proyectos y programas por intermedio de la Secretaria de Gobierno.
- Realizar empoderamiento de equipo tendiente a que todos los servidores enfoquen sus esfuerzos al cumplimiento de la misión, visión y objetivos de la administración con retroalimentación de procesos en forma periódica.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

- Presentar informes periódicos a la comunidad para dar a conocer el avance y cumplimiento del plan de desarrollo (audiencias públicas).
- Fortalecer la participación comunitaria y capacitar en liderazgo para lograr mejor organización, gestión, vigilancia y control por parte de los habitantes del Municipio.
- Dinamizar los diferentes comités de responsabilidad institucional hacia el interior y el exterior, que surgen de la normatividad vigente, con el propósito de dar cumplimiento a las responsabilidades institucionales e interinstitucionales y para la efectiva decisión de ejecución de programas, proyectos y recursos.
- Fortalecer los instrumentos para la planeación.
- Mejorar bienes de uso público para el disfrute de la comunidad
- Habilitar el equipamiento público prioritario para el desarrollo social y comunitario
- Implementar fichas de identificación y mantenimiento para los bienes públicos de uso frecuente
- Legalizar predios donde se localiza bienes públicos y presentan situaciones legales sin resolver
- Fortalecer las juntas de acción comunal a través de la dotación de elementos para desarrollo de actividades comunitarias y capacitación en liderazgo positivo.
- Adelantar gestiones para la implementación del catastro multipropósito y la actualización catastral.
- Desarrollar los procesos de actualización de la estratificación urbana y de centros poblados.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Adecuación institucional de la administración.
- Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y Financiera del municipio.
- Fortalecimiento y actualización de los instrumentos para la planeación y la focalización de los programas sociales del estado.
- Apoyo a las organizaciones de acción comunal.
- Apoyo para el ejercicio de control social.
- Apoyo a los procesos de presupuesto participativo.

“TRABAJANDO UNIDOS POR NUESTRO MUNICIPIO”
Edificio CAM Carrera 6 N° 5-13 Cel. 3113109990- Ext 123
Email: concejo@quinchia-risaralda.gov.co
Código postal 664001

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		<i>Código: 100 S.G.S.A</i>
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

- Mejoramiento de los servicios de gobierno en línea poniendo en operación total en línea un mayor número de procesos
- Realizar la medición del índice de transparencia desde los componentes de Visibilidad, Institucionalidad y Control y Sanción.
- Transparencia y rendición de cuentas.

2.1 PROGRAMA 32: ADMINISTRACIÓN EFICIENTE, CON MEJORES BIENES PÚBLICOS EN ALIANZA CON LA COMUNIDAD

OBJETIVO: Fortalecer la administración y la comunidad para crear lazos de confianza y optimizar la gestión

Subprograma 32.1: Administración con mejores servicios para la comunidad.

Objetivo: Brindar servicios oportunos y de calidad a la ciudadanía con sostenibilidad de la institucionalidad local.

METAS E INDICADORES

PROGRAMA	32. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE, CON MEJORES BIENES PÚBLICOS EN ALIANZA CON LA COMUNIDAD		OBJETIVO	Fortalecer la administración y la comunidad para crear lazos de confianza y optimizar la gestión		
SECTOR	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO COMUNITARIO	SUBPROGRAMA	32.1 Administración con mejores servicios para la comunidad.	OBJETIVO	Brindar servicios oportunos y de calidad a la ciudadanía con sostenibilidad de la institucionalidad local.	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
Índice de Desempeño Fiscal	73,4	73,4	Proceso de fiscalización fortalecido	P32.1.1	Porcentaje de predios con cartera con acciones de cobro	100

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

PROGRAMA	32. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE, CON MEJORES BIENES PÚBLICOS EN ALIANZA CON LA COMUNIDAD		OBJETIVO	Fortalecer la administración y la comunidad para crear lazos de confianza y optimizar la gestión		
SECTOR	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO COMUNITARIO	SUBPROGRAMA	32.1 Administración con mejores servicios para la comunidad.	OBJETIVO	Brindar servicios oportunos y de calidad a la ciudadanía con sostenibilidad de la institucionalidad local.	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
			Predio de uso público legalizados	P32.1.2	Número de predios de uso público legalizados	30
			Fortalecimiento de procesos de hacienda y tesorería (Sistemas de información, procesos de gestión financiera)	P32.1.3	Número de procesos fortalecidos	3
			Tablero de control para la gestión financiera implementado	P32.1.4	Número de informes presentados sobre el control de la gestión financiera	10
			Gestiones para la implementación del catastro multipropósito y/o la actualización catastral.	P32.1.5	Gestión adelantada para el catastro municipal	1
			Actualización de la estratificación urbana y de los centros poblados	P32.1.6	Estratificación actualizada	1

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

PROGRAMA	32. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE, CON MEJORES BIENES PÚBLICOS EN ALIANZA CON LA COMUNIDAD		OBJETIVO	Fortalecer la administración y la comunidad para crear lazos de confianza y optimizar la gestión		
SECTOR	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO COMUNITARIO	SUBPROGRAMA	32.1 Administración con mejores servicios para la comunidad.	OBJETIVO	Brindar servicios oportunos y de calidad a la ciudadanía con sostenibilidad de la institucionalidad local.	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
Medición de desempeño Municipal	58.17	58.2	Estudio de modernización de la estructura organizacional elaborado e implementado	P32.1.1	Número de estudios de modernización implementados	1
			Procesos de planeación y gestión de proyectos fortalecidos	P32.1.1	Mecanismos para la planeación y la gestión establecidos	2
			Dimensiones de MIPG ejecutadas al 100%	P32.1.4	Porcentaje de las 7 dimensiones de MIPG implementadas	100
Índice de Transparencia municipal	ND	70	Formulación y ejecución del plan anticorrupción	P32.1.5	Número de planes anticorrupción ejecutados y publicados	4
			Trámites y servicios en línea disponibles permanentemente	P32.1.6	Número de trámites totalmente en línea operando	20

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

PROGRAMA	32. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE, CON MEJORES BIENES PÚBLICOS EN ALIANZA CON LA COMUNIDAD		OBJETIVO	Fortalecer la administración y la comunidad para crear lazos de confianza y optimizar la gestión		
SECTOR	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO COMUNITARIO	SUBPROGRAMA	32.1 Administración con mejores servicios para la comunidad.	OBJETIVO	Brindar servicios oportunos y de calidad a la ciudadanía con sostenibilidad de la institucionalidad local.	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
			Cronograma de rendición de cuentas anual publicado y ejecutado	P32.1.7	Porcentaje de cronograma para rendición de cuentas ejecutado	100
Número de programas con focalización en pobreza operando	5	5	Encuestas por demanda para SISBEN IV realizadas	P32.1.8	Porcentaje de encuestas por demanda atendidas	100
Número de edificaciones municipales en buenas condiciones	8	10	Mantenimiento y adecuación de los edificios de uso público	P32.1.10	Número de cronogramas de mantenimiento y adecuación ejecutados	1
			Rehabilitación de la casa campesina	P32.1.11	Número de infraestructuras rehabilitadas	1

Subprograma 32.2: Participación ciudadana y concertación.

Objetivo: Establecer interacción continua con las organizaciones de la comunidad.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

METAS E INDICADORES

PROGRAMA	32. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE, CON MEJORES BIENES PÚBLICOS EN ALIANZA CON LA COMUNIDAD		OBJETIVO	Fortalecer la administración y la comunidad para crear lazos de confianza y optimizar la gestión		
SECTOR	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO COMUNITARIO	SUBPROGRAMA	32.2 Participación ciudadana y concertación.	OBJETIVO	Establecer interacción continua con las organizaciones de la comunidad.	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
Porcentaje de Juntas de Acción Comunal con apoyo institucional	ND	80	Juntas de acción comunal acompañadas para el proceso de legalización de casetas	P32.2.1	Número de juntas acompañadas en proceso de legalización de casetas	15
			Capacitación para el fortalecimiento en gestión de proyectos, liderazgo positivo, control social	P32.2.2	Porcentaje de juntas de acción comunal capacitadas	100
			Día de la acción comunal celebrado	P32.2.3	Número de eventos de día de la acción comunal realizados	4
			Proceso de presupuesto participativo apoyado	P32.2.4	Número de Logística para la divulgación y socialización del presupuesto	4

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

PROGRAMA	32. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE, CON MEJORES BIENES PÚBLICOS EN ALIANZA CON LA COMUNIDAD		OBJETIVO	Fortalecer la administración y la comunidad para crear lazos de confianza y optimizar la gestión		
SECTOR	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO COMUNITARIO	SUBPROGRAMA	32.2 Participación ciudadana y concertación.	OBJETIVO	Establecer interacción continua con las organizaciones de la comunidad.	
Indicador de Bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio
					participativo	

RELACIÓN ENTRE PROGRAMAS DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA 4 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

PROGRAMAS		OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS		
1.	Programa 30 Unidos para la seguridad y la justicia			
2.	Programa 31 Administración eficiente, con mejores bienes públicos en alianza con la comunidad			

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Además de los programas y proyectos que hacen parte de las líneas estratégicas del plan de desarrollo, y que deben desarrollarse para el cumplimiento de sus metas, el municipio podrá participar en el desarrollo de iniciativas de desarrollo estratégico que contengan proyectos beneficio y conveniencia para la región, el departamento y el municipio, los cuales se adoptan como parte del plan de desarrollo:

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		<i>Código: 100 S.G.S.A</i>
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

- Proyectos de interés municipal y regional promovidos por la Región Administrativa de Planificación – RAP del eje cafetero.
- Programas y proyectos que se desarrollen en el contexto del “**PACTO EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA: CONECTAR PARA LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO LOGÍSTICO SOSTENIBLE**”, del plan nacional de desarrollo 2018 – 2022.
- Proyectos de integración y conectividad vial con territorios de los municipios circunvecinos del municipio.
- Programas y proyectos en el marco de la declaratoria del Paisaje Cultural Cafetero.
- Proyectos de los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas con área de influencia en la jurisdicción municipal promovidos por la autoridad ambiental – CARDER.
- Proyectos promovidos por la Comisión Regional de Competitividad de Risaralda.
- Proyectos en el marco de las convocatorias de entidades nacionales de amplio y significativo beneficio para la comunidad.
- Proyectos para la reactivación y recuperación económica derivadas de la crisis generada por la pandemia del COVID – 99.
- Proyecto de Construcción de la nueva sede de la Institución Educativa Integrado Irra.

En consecuencia, el municipio podrá participar en el desarrollo de los planes, programas, proyectos y acciones que promuevan las entidades responsables del desarrollo de dichas iniciativas y/o proponerlas cuando el interés municipal sea evidente.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Una vez sea adoptado el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial del municipio, los proyectos de corto plazo que hagan parte del plan de ejecuciones de este, y que correspondan al actual periodo constitucional se incorporarán al plan de desarrollo del municipio, para lo cual el alcalde expedirá los actos administrativos correspondientes, dentro del plazo de vigencia del presente acuerdo.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		<i>Código: 100 S.G.S.A</i>
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

ARTICULO DECIMO TERCERO: el Plan Territorial de Salud elaborado por la administración municipal a través de la dirección local de salud, se adopta como parte del plan de desarrollo y hace parte del presente acuerdo como documento anexo.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Plan Plurianual de Inversiones. El plan financiero como parte del plan plurianual de inversiones es la línea base del análisis de la estructura financiera de la administración municipal, el cual conforme a la ley, cada año debe ser ajustado en sus diferentes componentes, incorporando los resultados fiscales de la vigencia anterior y el análisis del cumplimiento de las metas de la vigencia en curso y de las vigencias futuras, con el fin de tomar las medidas necesarias para corregir los posibles incumplimientos y en sus proyecciones futuras y realizar las previsiones de cualquier situación endógena o exógena que pueda afectar directamente el desempeño financiero de la administración municipal.

Las proyecciones financieras para el cuatrienio 2020 – 2023 indican los montos probables de recursos que dispondrá el municipio con las diferentes fuentes que conforman el presupuesto, entre las rentas significativas se encuentran las transferencias del sistema general de participaciones, las del FOSYGA, las transferencias del departamento, los recursos asignados por el sistema general de regalías y los recursos propios incluidos los de libre destinación y los de destinación específica, igualmente se incluyen recursos de crédito autorizado por el concejo municipal mediante acuerdo número 003 de 2020.

Las proyecciones de dichas rentas se indican a continuación:

(en pesos)

FUENTE	VALOR 2020	VALOR 2021	VALOR 2022	VALOR 2023	TOTAL CUATRIENIO
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	13.519.229.195	13.924.806.071	14.342.550.253	14.772.826.761	56.559.412.279
Educación Calidad	489.006.395	503.676.587	518.786.884	534.350.491	2.045.820.357
Educación Gratuidad	460.000.000	473.800.000	488.014.000	502.654.420	1.924.468.420
Alimentación escolar	158.751.255	163.513.793	168.419.206	173.471.783	664.156.037
Agua Potable y Saneamiento Básico	1.329.519.667	1.369.405.257	1.410.487.415	1.452.802.037	5.562.214.376

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

FUENTE	VALOR 2020	VALOR 2021	VALOR 2022	VALOR 2023	TOTAL CUATRIENIO
Deporte	107.598.742	110.826.704	114.151.505	117.576.051	450.153.002
Cultura	80.699.057	83.120.029	85.613.630	88.182.038	337.614.754
Otros Sectores (Libre Inversión)	1.053.188.044	1.084.783.685	1.117.327.196	1.150.847.012	4.406.145.937
Libre Destinación	965.781.714	994.755.165	1.024.597.820	1.055.335.755	4.040.470.455
salud régimen subsidiado SSF	8.582.136.395	8.839.600.487	9.104.788.501	9.377.932.156	35.904.457.540
Salud Publica	292.547.926	301.324.364	310.364.095	319.675.018	1.223.911.402
RECURSOS PROPIOS	1.824.865.896	1.974.933.083	2.011.650.234	2.097.174.542	7.908.623.756
Recursos propios Libre destinación	1.824.865.896	1.974.933.083	2.011.650.234	2.097.174.542	7.908.623.756
OTRAS TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	12.884.436.635	13.270.969.734	13.669.098.826	14.079.171.791	53.903.676.986
FOSYGA SSF	10.000.000.000	10.300.000.000	10.609.000.000	10.927.270.000	41.836.270.000
Coljuegos Régimen subsidiado	364.099.824	375.022.819	386.273.503	397.861.708	1.523.257.854
Coljuegos, otros gastos en salud	108.000.000	111.240.000	114.577.200	118.014.516	451.831.716
Rentas cedidas -dpto	2.320.873.254	2.390.499.452	2.462.214.435	2.536.080.868	9.709.668.009
Transferencias departamento para adulto mayor	91.463.557	94.207.464	97.033.688	99.944.698	382.649.407
RECURSOS PROPIOS DESTINACIÓN ESPECIFICA	1.230.369.619	1.287.033.476	1.325.644.479	1.365.413.813	5.208.461.386
Estampilla Pro Cultura	100.000.000	103.000.000	106.090.000	109.272.700	418.362.700
Estampilla Pro Adulto Mayor	200.000.000	206.000.000	212.180.000	218.545.400	836.725.400
Código de policía	10.000.000	10.108.057	10.411.298	10.723.637	41.242.992
Fondo de Seguridad	60.000.000	81.744.711	84.197.052	86.722.963	312.664.726
Fondo de Gestión del Riesgo	9.000.000	9.270.000	9.548.100	9.834.543	37.652.643
Fondo Gestión ambiental	9.000.000	9.270.000	9.548.100	9.834.543	37.652.643
Fondo recursos 1% (Ley 99 de 1993)	18.000.000	18.540.000	19.096.200	19.669.086	75.305.286
Impuesto de alumbrado público	824.369.619	849.100.708	874.573.729	900.810.941	3.448.854.996

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		<i>Código: 100 S.G.S.A</i>
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

FUENTE	VALOR 2020	VALOR 2021	VALOR 2022	VALOR 2023	TOTAL CUATRIENIO
RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	2.751.500.000	3.616.350.000	864.850.000	864.850.000	8.097.550.000
Inversión con Regalías en sectores priorizados	2.751.500.000	3.616.350.000	864.850.000	864.850.000	8.097.550.000
OTROS RECURSOS	90.000.000	92.700.000	95.481.000	98.345.430	376.526.430
Otros (sobretasa bomberil)	90.000.000	92.700.000	95.481.000	98.345.430	376.526.430
RECURSOS DEL CREDITO	580.000.000	270.000.000			850.000.000
TOTAL RECURSOS MUNICIPALES	32.880.401.345	34.436.792.363	32.309.274.792	33.277.782.336	132.904.250.837

Una vez descontados los gastos de funcionamiento y el servicio de la deuda, los recursos del balance de la vigencia 2020, se tienen los montos disponibles para inversión por cada anualidad:

TOTAL RECURSOS MUNICIPALES	32.880.401.345	34.436.792.363	32.309.274.792	33.277.782.336	132.904.250.837
MENOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.353.546.090	2.447.687.934	2.545.595.451	2.647.419.269	9.994.248.744
SERVICIO DE LA DEUDA	53.028.571	276.728.571	282.371.429	262.942.857	875.071.429
MONTOS DISPONIBLES PARA INVERSION	30.473.826.684	31.712.375.858	29.481.307.913	30.367.420.210	122.034.930.665
MAS RECURSOS DEL BALANCE	735.907.731				735.907.731
MONTOS TOTALES DISPONIBLES PARA INVERSION	31.209.734.415	31.712.375.858	29.481.307.913	30.367.420.210	122.770.838.396

De acuerdo con lo anterior se proyecta que el municipio dispondrá de \$ 122.770.838.396 para desarrollar las inversiones durante el periodo 2020 – 2023.

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES: el monto de inversiones que conforman el plan plurianual de inversiones es por la suma de \$ 122.770.838.396, los cuales se distribuyen en las cuatro líneas estratégicas y sus programas. La inversión programada por cada vigencia

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

correspondiente a las diferentes fuentes y por cada línea estratégica y cada programa y subprograma como se indica a continuación:

(Miles de pesos)

LINEAS ESTRATEGICAS	2.020	2.021	2.022	2.023	CUATRIENIO	% PARTIC.
LINEA ESTRATEGICA 1: DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD E INCLUSION	25.092.669	25.172.078	25.478.597	25.878.886	101.622.229	82,8%
LINEA ESTRATEGICA 2: QUINCHÍA, UN TERRITORIO CON SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y HABITAT CON CALIDAD	3.686.814	2.429.127	2.498.873	2.580.668	11.195.482	9,1%
LÍNEA ESTRATÉGICA 3: UNIDOS PARA MAS DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD.	1.626.407	3.579.888	1.049.375	1.417.818	7.673.488	6,3%
LÍNEA ESTRATÉGICA 4: UNIDOS PARA LA SEGURIDAD Y LA INSTITUCIONALIDAD.	803.844	531.283	454.463	490.049	2.279.639	1,9%
TOTAL	31.209.734	31.712.376	29.481.308	30.367.420	122.770.838	100,0%

Los montos por cada fuente asignados a los programas de cada línea estratégica son como se indican a continuación:

(miles de pesos)

LÍNEA ESTRATÉGICA 1	LÍNEA ESTRATÉGICA 1: DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD E INCLUSIÓN							
	CUADRO RESUMEN POR FUENTES CUATRIENIO (miles de \$)							
	2020 -2023							
Programas	Recurso s Propios	SGP	Cofinanc	SGR	Específicas	Crédito	Otros	Total
PROGRAMA 1: ASEGURAMIENTO EN SALUD	-	35.905.872	9.709.668	-	-	-	43.359.528	88.975.068
Subprograma 1.1: Aseguramiento para todos	-	35.905.872	9.709.668	-	-	-	43.359.528	88.975.068
PROGRAMA 2: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	69.818	1.281.148	-	167.473	-	-	557.661	2.076.100
Subprograma 2.1: Salud Pública	-	1.269.148	-	83.736	-	-	-	1.352.885
Subprograma 2.2: Prestación de servicios	69.818	12.000	-	83.736	-	-	557.661	723.216

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

LÍNEA ESTRATÉGICA 1	LÍNEA ESTRATÉGICA 1: DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD E INCLUSIÓN							
CUADRO RESUMEN POR FUENTES CUATRIENIO (miles de \$)								
2020 -2023								
Programas	Recurso s Propios	SGP	Cofinanc	SGR	Específica s	Crédito	Otros	Total
PROGRAMA 3: EDUCACIÓN CON COBERTURA Y CALIDAD	66.364	4.639.916	-	1.600.00 0	-	-	-	6.306.280
Subprograma 3.1: Condiciones para el acceso y la permanencia en el sistema escolar	-	4.639.916	-	-	-	-	-	4.639.916
Subprograma 3.2: Educación con calidad y pertinencia	66.364	-	-	1.600.00 0	-	-	-	1.666.364
PROGRAMA 4: OPORTUNIDADES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	40.071	61.818	-	-	-	-	-	101.889
Subprograma 4.1: Mas formación habilidades para el trabajo	40.071	61.818	-	-	-	-	-	101.889
PROGRAMA 5: INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA	32.330	35.909	-	-	-	-	-	68.239
Subprograma 5.1: Menos pobreza, más inclusión	32.330	35.909	-	-	-	-	-	68.239
PROGRAMA 6: QUINCHIA DEPORTIVO Y RECREATIVO	5.000	532.426	-	433.962	-	-	-	971.388
Subprograma 6.1: Más deporte y recreación	-	432.633	-	-	-	-	-	432.633
Subprograma 6.2: Mejores escenarios para el deporte y la recreación	5.000	99.793	-	433.962	-	-	-	538.755
PROGRAMA 7: PROMOCIÓN Y ACCESO A LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	3.000	380.065	-	-	610.998	-	-	994.062
Subprograma 7.1: la cultura y el arte nos identifica	3.000	380.065	-	-	610.998	-	-	994.062
PROGRAMA 8: UNIDOS TENEMOS MAS NIÑOS Y NIÑAS FELICES Y SEGUROS	110.514	137.050	-	-	-	-	-	247.564

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

LÍNEA ESTRATÉGICA 1	LÍNEA ESTRATÉGICA 1: DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD E INCLUSIÓN							
CUADRO RESUMEN POR FUENTES CUATRIENIO (miles de \$)								
2020 -2023								
Programas	Recursos Propios	SGP	Cofinanc	SGR	Específicas	Crédito	Otros	Total
Subprograma 8.1: Mejores condiciones para el desarrollo integral para la primera infancia, infancia y adolescencia	13.000	137.050	-	-	-	-	-	150.050
Subprograma 8.2: Familias e Instituciones unidas por la prevención y atención del maltrato	97.514	-	-	-	-	-	-	97.514
PROGRAMA 9: ADOLESCENTES Y JÓVENES RESPONSABLES CON SU DESARROLLO	33.427	89.577	-	-	-	-	-	123.004
Subprograma 9.1: Adolescentes y jóvenes creando oportunidades	33.427	89.577	-	-	-	-	-	123.004
PROGRAMA 10: PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO CON EQUIDAD DE GENERO	2.000	48.364	-	-	-	-	-	50.364
Subprograma 10.1: Más mujeres y comunidad LGTBI con voz y oportunidades	2.000	48.364	-	-	-	-	-	50.364
PROGRAMA 11. VIDA DIGNA PARA EL ADULTO MAYOR	1.000	99.945	382.649	-	943.759	-	-	1.427.353
Subprograma 11.1: Calidad de vida, tiempo libre y alimentación para el Adulto Mayor	1.000	99.945	382.649	-	943.759	-	-	1.427.353
PROGRAMA 12: REPARACIÓN COLECTIVA CON ENFOQUE DIFERENCIAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO	69.454	129.909	-	-	-	-	-	199.363
Subprograma 12.1: Unidos para el reconocimiento de derechos de las víctimas con enfoque diferencial	69.454	129.909	-	-	-	-	-	199.363
PROGRAMA 13: PROTECCIÓN,	42.000	15.000	-	-	-	-	-	57.000

“TRABAJANDO UNIDOS POR NUESTRO MUNICIPIO”
Edificio CAM Carrera 6 N° 5-13 Cel. 3113109990- Ext 123
Email: concejo@quinchia-risaralda.gov.co
Código postal 664001

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

LÍNEA ESTRATÉGICA 1		LÍNEA ESTRATÉGICA 1: DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD E INCLUSIÓN						
		CUADRO RESUMEN POR FUENTES CUATRIENIO (miles de \$)						
		2020 -2023						
Programas	Recursos Propios	SGP	Cofinanc	SGR	Específicas	Crédito	Otros	Total
GARANTÍAS Y VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS Y DESMOVILIZADOS								
Subprograma 13.1: Articulación institucional para la reincorporación y restitución de las víctimas y la atención a los desmovilizados	42.000	15.000	-	-	-	-	-	57.000
PROGRAMA 14: COMUNIDAD INDÍGENA EN MOVIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE SU TERRITORIO	39.091	33.909	-	-	-	-	-	73.000
Subprograma 14.1: Participación decisiva de la comunidad indígena	39.091	33.909	-	-	-	-	-	73.000
PROGRAMA 15: MAS ATENCIÓN E INCLUSIÓN DE LA DISCAPACIDAD	20.591	30.909	-	-	-	-	-	51.500
Subprograma 15.1: Inclusión y atención para la rehabilitación de la discapacidad	20.591	30.909	-	-	-	-	-	51.500
TOTAL LÍNEA 1	534.660	43.421.817	10.092.317	2.201.435	1.554.756	-	43.917.189	101.722.174

LÍNEA ESTRATÉGICA 2		LÍNEA ESTRATÉGICA 2: QUINCHÍA, UN TERRITORIO CON SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y HÁBITAT CON CALIDAD						
		CUADRO RESUMEN POR FUENTES CUATRIENIO 2020 -2023						
		2020 -2023						
Programas	Recursos Propios	SGP	Cofinanc	SGR	Específicas	Crédito	Otros	Total
PROGRAMA 16: GESTIÓN AMBIENTAL RESPONSABLE	57.950	695.909	-	156.000	421.785	-	-	1.331.644
Subprograma 16.1: Comprometidos con la Gestión Integral de Residuos Sólidos	37.950	570.000	-	-	-	-	-	607.950
Subprograma 16.2: Unidos somos Gestión del riesgo de desastre	20.000	125.909	-	156.000	421.785	-	-	723.694

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

LÍNEA ESTRATÉGICA 2								
LÍNEA ESTRATÉGICA 2: QUINCHÍA, UN TERRITORIO CON SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y HÁBITAT CON CALIDAD								
CUADRO RESUMEN POR FUENTES CUATRIENIO 2020 -2023								
Programas	2020 -2023							
	Recursos Propios	SGP	Cofinanc	SGR	Específicas	Crédito	Otros	Total
PROGRAMA 17: EL SISTEMA NATURAL FORTALECIDO ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO	43.358	65.634	-	-	161.299	-	1.145	271.435
Subprograma 17.1: Seguridad hídrica y cambio climático	19.450	46.720	-	-	161.299	-	-	227.469
Subprograma 17.2: Gestión de ecosistemas estratégicos	23.908	18.914	-	-	-	-	1.145	43.966
PROGRAMA 18: QUINCHÍA, UN MUNICIPIO CON INSTITUCIONALIDAD Y GOBERNANZA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL	30.909	30.909	-	-	45.239	-	-	107.057
Subprograma 18.1 Fortalecimiento del sistema de gestión ambiental	30.909	30.909	-	-	45.239	-	-	107.057
PROGRAMA 21: GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	37.091	-	-	312.725	-	-	-	349.816
Subprograma 19.1: Ordenamiento territorial con instrumento en aplicación	37.091	-	-	312.725	-	-	-	349.816
PROGRAMA 20: ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	-	4.770.175	-	-	-	300.000	-	5.070.175
Subprograma 20.1: Agua potable y saneamiento básico con calidad	-	3.381.085	-	-	-	300.000	-	3.681.085
Subprograma 20.2: Equidad para el acceso a los servicios públicos	-	1.389.090	-	-	-	-	-	1.389.090
PROGRAMA : UNIDOS PARA EL ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	62.500	169.000	-	-	-	-	-	231.500
Subprograma 21.1: Más y mejor vivienda digna	62.500	169.000	-	-	-	-	-	231.500

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

LÍNEA ESTRATÉGICA 2								
LÍNEA ESTRATÉGICA 2: QUINCHÍA, UN TERRITORIO CON SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y HÁBITAT CON CALIDAD								
CUADRO RESUMEN POR FUENTES CUATRIENIO 2020 -2023								
Programas	2020 -2023							
	Recursos Propios	SGP	Cofinanc	SGR	Específicas	Crédito	Otros	Total
PROGRAMA 22: ESPACIO PÚBLICO ADECUADO	55.000	50.000	-	-	-	280.000	-	385.000
Subprograma 22.1: Mejoramiento del espacio público	55.000	50.000	-	-	-	280.000	-	385.000
PROGRAMA 23: POBLACIÓN CON ACCESO A BUEN SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	-	-	-	-	3.448.855	-	-	3.448.855
Subprograma 23.1: Servicio de alumbrado público	-	-	-	-	3.448.855	-	-	3.448.855
TOTAL LÍNEA 2	286.808	5.781.627	-	468.725	4.077.177	580.000	1.145	11.195.482

LÍNEA ESTRATÉGICA 3								
LÍNEA ESTRATÉGICA 3: UNIDOS PARA MAS DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD.								
CUADRO RESUMEN POR FUENTES CUATRIENIO 2020 -2023								
Programas	2020 -2023							
	Recursos Propios	SGP	Cofinanc	SGR	Específicas	Crédito	Otros	Total
PROGRAMA 24: DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL CON BASE EN EL SECTOR AGROPECUARIO	108.000	935.000	-	2.174.813	-	-	-	3.217.813
Subprograma 23.1: Asistencia técnica y apoyo a pequeños productores rurales	46.000	795.000	-	-	-	-	-	841.000
Subprograma 24.2: Transformación productiva del agro Quinchieño	62.000	140.000	-	2.174.813	-	-	-	2.376.813
PROGRAMA 25: PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO	52.450	78.600	-	-	-	-	-	131.050
Subprograma 25.1: Promoción turística del territorio Quinchieño								

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	Versión: 2
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

LÍNEA ESTRATÉGICA 3	LÍNEA ESTRATÉGICA 3: UNIDOS PARA MAS DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD.							
CUADRO RESUMEN POR FUENTES CUATRIENIO 2020 -2023								
2020 -2023								
Programas	Recursos Propios	SGP	Cofinanc	SGR	Específicas	Crédito	Otros	Total
PROGRAMA 26: DESARROLLO MINERO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL	60.000	69.705	-	-	-	-	-	129.705
Subprograma 26.1: Quinchía, un territorio minero con sostenibilidad social	60.000	69.705	-	-	-	-	-	129.705
6.3.4.1 PROGRAMA 27: OPORTUNIDADES PARA EL ACCESO A TIC	30.909	37.909	-	-	-	-	-	68.818
Subprograma 27.1: Propiciando condiciones para el acceso y uso a internet	30.909	37.909	-	-	-	-	-	68.818
6.3.5.1 PROGRAMA 28: MEJORES VÍAS PARA MAS COMPETITIVIDAD Y BIENESTAR.	95.000	341.000	-	3.252.577	-	270.000	-	3.958.577
Subprogramas 28.1: Vías adecuadas para la movilidad segura	95.000	341.000	-	3.252.577	-	270.000	-	3.958.577
6.3.6.1 PROGRAMA 29: PARTICIPACIÓN EN PROCESOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.	25.300	27.225	-	-	-	-	-	52.525
Subprograma 29.1: Generar condiciones para aproximarnos a los procesos de Ciencia, Tecnología e Innovación del departamento	25.300	27.225	-	-	-	-	-	52.525
PROGRAMA 30: FORTALECIMIENTO DE MICROEMPRESAS Y DEL COMERCIO LOCAL	95.000	20.000	-	-	-	-	-	115.000
Subprograma 30.1: Mas competitividad y sostenibilidad de los empresarios y el comercio	95.000	20.000	-	-	-	-	-	115.000
TOTAL LINEA 3	466.659	1.509.439	0	5.427.390	0	270.000	0	7.673.488

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		<i>Código: 100 S.G.S.A</i>
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

LÍNEA ESTRATÉGICA 4	LÍNEA ESTRATÉGICA 4: UNIDOS PARA LA SEGURIDAD Y LA INSTITUCIONALIDAD.							
	CUADRO RESUMEN POR FUENTES CUATRIENIO 2020 -2023							
	2020 -2023							
Programas	Recursos Propios	SGP	Cofinanc	SGR	Específicas	Crédito	Otros	Total
PROGRAMA 31: UNIDOS PARA LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA	140.500	548.002	-	-	397.930	-	-	1.086.431
Subprograma 31.1: Más firmeza con la delincuencia y la ilegalidad	73.000	208.602	-	-	-	-	-	281.602
Subprograma 31.2: Más seguridad con sana convivencia	67.500	339.400	-	-	397.930	-	-	804.830
PROGRAMA 32: ADMINISTRACIÓN EFICIENTE, CON MEJORES BIENES PÚBLICOS EN ALIANZA CON LA COMUNIDAD	592.235	600.973	-	-	-	-	-	1.193.207
Subprograma 32.1: Administración con mejores servicios para la comunidad	533.235	579.973	-	-	-	-	-	1.113.207
Subprograma 32.2: Participación ciudadana y concertación	79.000	21.000	-	-	-	-	-	100.000
TOTAL EJE 4	732.735	1.148.975	-	-	397.930	-	-	2.279.639

El documento del plan plurianual de inversiones hace parte del plan de desarrollo y se adjunta como documento anexo al presente acuerdo.

Parágrafo: el alcalde municipal podrá realizar ajustes y modificaciones al plan plurianual de inversiones, de conformidad con el comportamiento de las fuentes de recursos que financian la inversión y de acuerdo con recursos que le sean asignados al municipio como resultado de la gestión de la administración.

ARTICULO DECIMO QUINTO: La administración municipal por intermedio de la secretaría de planeación podrá introducir ajustes a las metas e indicadores en cuanto a su descripción, unidades de medida y nomenclatura, para lo cual deberá elaborarse el respectivo documento técnico de sustento, para lo dispuesto en este artículo deberá proceder en un plazo máximo

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

de seis meses a partir de la vigencia del presente acuerdo; sobre los ajustes realizados deberá presentar informes al concejo municipal.

ARTICULO DECIMO SEXTO: para la ejecución del plan de desarrollo, y durante la vigencia del presente acuerdo, el alcalde podrá promover alianzas público – privadas, convenios y contratos interadministrativos, asociaciones entre entidades públicas, todo de conformidad con las normas vigentes aplicables; igualmente podrá celebrar los contratos y convenios que sean requeridos, siempre que su aprobación no corresponda a la previa autorización de parte del concejo municipal.

ARTICULO DEMO SÉPTIMO: la administración municipal procederá en un plazo no superior a 60 días a partir de la vigencia del presente acuerdo, a realizar los ajustes presupuestales para armonizar el presupuesto vigente con el plan plurianual de inversiones para la vigencia 2020, de conformidad con las metas y nuevos proyectos.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: cada una de las secretarías de la administración, responsables de la ejecución del plan de desarrollo, con la coordinación y orientación de la secretaría de planeación procederá a la elaboración del plan indicativo anualizado de los programas, subprogramas y metas, y para cada vigencia serán elaborados los respectivos planes de acción los cuales deben ser presentados al consejo de gobierno.

ARTICULO DECIMO NOVENO: una vez se tengan mayores precisiones sobre los efectos derivados de la pandemia del COVID – 19, y que los gobiernos nacional y departamental hayan establecido directrices al respecto, el alcalde municipal podrá en el marco de los programas y proyectos que hacen parte del plan de desarrollo, implementar las acciones que se consideren pertinentes para abordar la superación de las condiciones evidenciadas como resultado de la crisis.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA CONCEJO MUNICIPAL NIT 891.480.032-7	<i>Versión: 2</i>
		Código: 100 S.G.S.A
		Marzo de 2012
ACUERDO MUNICIPAL 2020		

ARTICULO VIGÉSIMO: Monitoreo, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo. Corresponde a la secretaría de planeación del municipio ejercer las actividades inherentes al monitoreo, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo, de conformidad con los instrumentos y herramientas dispuestas para ello conforme a los requerimientos de información que debe brindarse a entidades nacionales y organismos de control.

Cada anualidad le corresponde al alcalde rendir informe al concejo municipal sobre los avances de ejecución del plan de desarrollo; igualmente rendirá, antes de finalizar cada vigencia, un informe sobre el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo y sobre la ejecución del presupuesto de inversión, de conformidad con el artículo 22 de la ley 1909 de 2018.

ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Recinto “Gilberto Cano Bolívar” del Honorable Concejo Municipal de Quinchía, a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

OTONIEL FRANCO
Presidente

MARÍA DEISE PINTO LARGO
Secretaria General

Proyectó y elaboró: María Deise Pinto L.

Revisó y Aprobó: Otoniel Franco